



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	34

SEGUNDA PARTE

17 de Febrero de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO que debe realizarse a ERIK DELGADILLO OLVERA..... 4

EDICTO que debe realizarse a la parte demandada ARTURO TEJADA VARGAS..... 5

EDICTO que debe realizarse al tercer interesado el C. GILBERTO RIVERA GALVÁN..... 6

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. (IMPLADEAG) 7

MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2025, de la Junta de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comonfort, Guanajuato. (JAPAC)..... 10

SEXTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Comonfort, Guanajuato; para el Ejercicio Fiscal 2024..... 12

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Cortazar, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 14

SÉPTIMA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024..... 15

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de las Mujeres Irapuatenses del Municipio de Irapuato, Guanajuato..... 16

QUINTA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato..... 19

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

PERMISO de Venta para la sexta sección del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado Punta Dorada del Municipio de León, Guanajuato..... 23

MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Manuel Doblado Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025..... 30

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ciudad Manuel Doblado, Ejercicio Fiscal 2025..... 65

MONTOS mínimos y máximos para los procedimientos de asignación de los Contratos de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos, Comodatos y Contrataciones de Servicios para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025..... 69

MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

REGLAS de Operación del Programa «Beca por el Orgullo de ser Moroleonés», así como su anexo..... 70

MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, Ramo 28, Ramo 33 y Programas por Convenio del Municipio de Ocampo, Guanajuato..... 85

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.

CUARTA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Administración Pública Centralizada y Segunda Modificación de los Organismos Paramunicipales de Pénjamo, Guanajuato, Comité Municipal de Agua Potable de Pénjamo, Guanajuato, y Comité Ejecutivo de Agua Potable de Santa Ana Pacueco, Guanajuato..... 87

MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

REGLAMENTO Interior de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Romita, Guanajuato..... 89

MODIFICACIÓN del Acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 25 de junio del 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en fecha 17 de julio del 2012, número 114, segunda parte, mediante el cual se desafectan dos bienes inmuebles del dominio público de propiedad municipal del Municipio de Romita, Guanajuato,..... 98

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.

LINEAMIENTOS Generales de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de San Felipe, Guanajuato..... 100

MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos, Plantilla Base y Tabulador del Ejercicio Fiscal 2024, del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarimoro, Guanajuato..... 143

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**EDICTO**

Publíquese 2 veces con un lapso de 3 días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado anunciando el emplazamiento a **ERIK DELGADILLO OLVERA** dentro del procedimiento laboral ordinario número **L0226/2024-I** promovido por **JULIO REYES HERNÁNDEZ** en contra de **ERIK DELGADILLO OLVERA** en el Juzgado de Oralidad Laboral Regional del Poder Judicial del Estado de Guanajuato con sede en Guanajuato ubicado en carretera Guanajuato – Puentecillas, kilómetro 7.5, código postal 36251, Guanajuato, Guanajuato, para que dentro del **término que no será inferior a quince días ni excederá de sesenta días**, empezando a computarse al día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presente por sí o por medio de apoderado a contestar demanda, ofrecer pruebas y en su caso reconvenga, de no hacerlo, se tendrán admitidas las peticiones del actor, salvo las contrarias a la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular reconvencción; si pasado el término señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de tipo personal, salvo disposición en contrario de la ley.

Guanajuato, Guanajuato; a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

**Licenciado Carlos Cesar Vega Soto,
Secretario de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder
Judicial del Estado de Guanajuato, con sede en Guanajuato.**

SECRETARIA
-UANAJUATO. GT

EDICTO

Por este medio, como lo prevé el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se emplaza a la parte demandada ARTURO TEJEDA VARGAS, haciéndole saber que se radico procedimiento ordinario promovido por Nely Mayela Gutiérrez Andrade, se le hace saber que cuenta con un término de 30 treinta días hábiles contados al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presente en el Juzgado de Oralidad Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Sede Irapuato, ubicado en Calle 6 de Noviembre número 198, Fraccionamiento III, de esta Ciudad de Irapuato, Guanajuato, por sí o por medio de apoderado o gestor, que legalmente pueda representarlo, apersonarse y ofrecer pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá que no tiene interés jurídico en el asunto, quedando sujetos al resultado del juicio; se le apercibe que si pasado el termino señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de carácter personal, salvo disposición en contrario de ley, se deja a disposición el traslado autorizado en la Secretaria del Tribunal en cita.

Reiterándole a usted con este motivo las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Irapuato, Guanajuato, a 04 de febrero de 2025.

Atentamente

Licenciada Adriana García Aguayo
Secretaria de Instrucción del Juzgado de Oralidad Laboral del
Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Sede Irapuato.



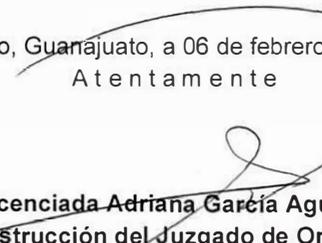
EDICTO

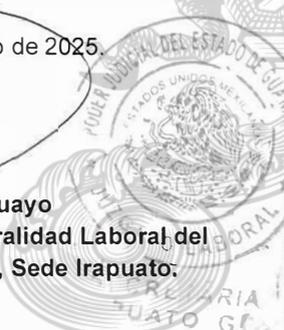
Por este medio, como lo prevé el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se emplaza al tercer interesado el C. GILBERTO RIVERA GALVÁN, haciéndole saber que se radico el expediente número L-1378/2024-I, procedimiento especial promovido por CINTHYA NAYELI GUADARRAMA DOMINGUEZ Y ALONDRA RIVERA DOMINGUEZ, de declaratoria de beneficiarios de la finada trabajadora Lilia Domínguez Salazar, y quién estuvo laborando para la moral SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se le hace saber que cuenta con un término de 30 treinta días hábiles contados al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presente en el Juzgado de Oralidad Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Sede Irapuato, ubicado en Calle 6 de Noviembre número 198, Fraccionamiento III, de esta Ciudad de Irapuato, Guanajuato, por sí o por medio de apoderado o gestor, que legalmente pueda representarla, apersonarse y ofrecer pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá que no tiene interés jurídico en el asunto, quedando sujetos al resultado del juicio; se le apercibe que si pasado el termino señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de carácter personal, salvo disposición en contrario de ley, se deja a disposición el traslado autorizado en la Secretaria del Tribunal en cita.

Reiterándole a usted con este motivo las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Irapuato, Guanajuato, a 06 de febrero de 2025.

Atentamente


Licenciada Adriana García Aguayo
Secretaria de Instrucción del Juzgado de Oralidad Laboral del
Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Sede Irapuato.



MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

El ciudadano José Luis Oliveros Usabiaga, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, a los habitantes del mismo, hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 4, párrafo diecisiete, el 115 en sus fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, Párrafo 16, 117 fracciones VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 77 la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en la 11ª Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Apaseo el Grande de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó:

La Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande (IMPLADEAG)

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE APASEO EL GRANDE					
PRESUPUESTO DE EGRESOS 3er. Modificación 2024					
CUENTA	NOMBRE	2da. Modificación	Aumento	Disminución	3er. Modificación
1131	Sueldos Base	\$1,421,951.66	\$98,853.00		\$1,520,804.66
1321	Prima Vacacional	\$25,505.00	\$8,287.00		\$33,792.00
1323	Gratificación de fin de año	\$184,606.48	\$23,650.00		\$208,256.48
1331	Remuneración por Horas Extraordinarias	\$35,000.00			\$35,000.00
1413	Aportaciones al IMSS	\$187,320.25	\$50,000.00		\$237,320.25
1711	Estímulos a la Productividad	\$284,390.34	\$25,504.00		\$309,894.34
1721	Recompensas	\$67,600.00	\$6,533.00		\$74,133.00
2111	Materiales y útiles de oficina	\$25,325.00			\$25,325.00
2112	Equipos menores de oficina	\$18,000.00			\$18,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión	\$28,525.00			\$28,525.00
2131	Material estadístico y geográfico	\$2,000.00			\$2,000.00
2142	Equipos menores de tecnología de la información	\$2,000.00			\$2,000.00
2151	Material impreso e información	\$8,500.00			\$8,500.00
2161	Material de limpieza	\$3,000.00			\$3,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,000.00			\$1,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$1,000.00			\$1,000.00
2491	Material diverso	\$1,500.00			\$1,500.00
2612	Combustibles para servicio público	\$69,060.00	\$16,000.00		\$85,060.00
2911	Herramientas menores	\$1,000.00			\$1,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$3,000.00			\$3,000.00

2941	Refacciones de equipos de cómputo	\$2,500.00			\$2,500.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte	\$19,520.00	\$13,002.00		\$32,522.00
2981	Refacciones de otros equipos	\$2,092.30			\$2,092.30
3111	Servicio de energía eléctrica	\$14,000.00			\$14,000.00
3131	Servicio de agua	\$6,900.00			\$6,900.00
3141	Servicio de telefonía tradicional	\$12,500.00			\$12,500.00
3171	Servicios de acceso a internet	\$3,000.00			\$3,000.00
3192	Contratación de otros servicios	\$2,000.00			\$2,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$212,307.63			\$212,307.63
3312	Servicio de contabilidad	\$57,620.00			\$57,620.00
3341	Servicio de capacitación	\$10,000.00			\$10,000.00
3391	Serv profesionales científicos y tec integrales	\$21,000.00			\$21,000.00
3411	Servicios financieros	\$1,975.00			\$1,975.00
3471	Fletes y maniobras	\$1,000.00			\$1,000.00
3511	Conservación y mantenimiento de bienes inmuebles	\$14,000.00			\$14,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$55,500.00	\$17,000.00		\$72,500.00
3612	Impresión y elaboración de publicidad oficial y de información	\$10,000.00	\$4,000.00		\$14,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo	\$18,820.10			\$18,820.10
3751	Viáticos nacionales	\$35,870.00			\$35,870.00
3853	Gastos de representación	\$34,816.87			\$34,816.87
3921	Otros impuestos y derechos	\$700.00			\$700.00
3981	Impuesto sobre nómina	\$63,969.31	\$6,444.00		\$70,413.31
4421	Becas	\$519.75			\$519.75
5111	Muebles de oficina y estantería	\$15,000.00			\$15,000.00
5151	Computadoras y equipo periférico	\$30,000.00	\$30,000.00		\$60,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	\$23,500.00			\$23,500.00
5663	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	\$10,500.00			\$10,500.00
5911	Software	\$18,736.03			\$18,736.03
TOTAL		\$3,068,630.72	\$299,273.00	\$-	\$3,367,903.72

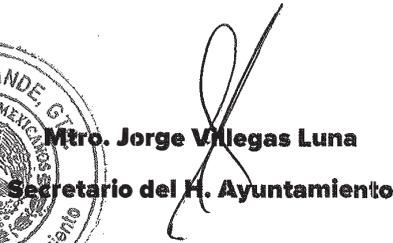
Por lo tanto, con fundamento en el Artículo 26 Fracciones V y VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO A 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE



Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
Presidente Municipal de Apaseo el Grande, Gto.



Mtro. Jorge Villegas Luna
Secretario del H. Ayuntamiento

MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.

El Licenciado Gilberto Zarate Nieves, Presidente Municipal de Comonfort, Gto., a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 137 fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y los 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2024, aprobó el siguiente

Acuerdo:

Se aprueba el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2025 de la Junta de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comonfort, Guanajuato (JAPAC)

JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



RESUMEN GENERAL

INGRESO ESTIMADO

RUBRO	CONCEPTO	CANTIDAD
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$ 39,010,044.14
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$ -
TOTAL INGRESOS		\$ 39,010,044.14

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD
RECURSO PROPIO 2025	\$ 39,010,044.14
31120M07A010000 DIRECCION EFICIENTE	\$ 4,301,220.37
31120M07A020000 CONTABILIDAD	\$ 4,983,001.59
31120M07A030000 COMPRAS EFECTIVAS	\$ 233,932.47
31120M07A040000 CONTROL DE ALMACEN	\$ 128,076.86
31120M07A050000 SISTEMAS COMPUTACIONALES	\$ 383,001.53
31120M07A060000 CONCIENCIA DEL CUIDADO DEL AGUA	\$ 924,184.05
31120M07A070000 INGRESOS Y CARTERA VENCIDA	\$ 2,167,071.36
31120M07A080000 ENTREGA DE AGUA EN PIPAS	\$ 1,369,171.08
31120M07A090000 AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	\$ 260,040.78
31120M07A100000 POZOS FUNCIONANDO	\$ 15,428,893.51
31120M07A110000 MANTENIMIENTO A REDES	\$ 7,142,702.17
31120M07A120000 ÁREA JURIDICA	\$ 795,979.03
31120M07A160000 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 892,769.34
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES RECURSOS FEDERALES	\$ -

31120M07A100000	POZOS FUNCIONANDO	\$	-
-----------------	-------------------	----	---

TOTAL EGRESOS \$ 39,010,044.14

Dado en la Presidencia Municipal de Comonfort, Estado de Guanajuato; a los 28 veintiocho días del mes de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.



C. Lic. Gilberto Zarate Nieves
Presidente Municipal



Lic. Gerardo Galván Gutiérrez
Secretario del Ayuntamiento

“El Licenciado Gilberto Zarate Nieves, Presidente Municipal de Comonfort, Gto., a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 137 fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y los 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de diciembre de 2024, aprobó el siguiente:

A c u e r d o :

Sexta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio de Comonfort para el ejercicio fiscal 2024.

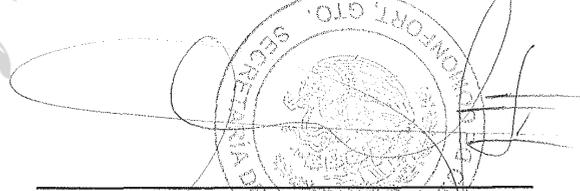
		
MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO ADMINISTRACION 2024 - 2027 PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2024 RESUMEN GENERAL 2024 INGRESO ESTIMADO		
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		436,179,253.02
	IMPUESTOS	29,564,585.01
	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
	DERECHOS	14,225,690.84
	PRODUCTOS	1,613,378.38
	APROVECHAMIENTOS	1,295,509.19
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	288,738,648.01
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,352,997.72
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	80,388,443.86
TOTAL INGRESOS		436,179,253.02
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
	CONCEPTO	CANTIDAD

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	436,179,253.02
RECURSOS EJERCICIO 2022	
RECURSOS FISCALES	45,952,907.29
PARTICIPACIONES FEDERALES	153,600,523.36
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL FEDERAL	3,081,189.14
RECURSOS ESTATALES DE LIBRE DISPOSICIÓN	979,668.99
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	57,719,567.04
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	75,083,624.60
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	19,373,328.73
ENDEUDAMIENTO INTERNO	5,000,000.00
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	75,388,443.86
TOTAL EGRESOS	436,179,253.02

Dado en la Presidencia Municipal de Comonfort, Estado de Guanajuato; a los 6 seis días del mes de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.




C. Lic. Gilberto Zarate Nieves
Presidente Municipal




Lic. Gerardo Galván Gutiérrez
Secretario del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

El Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción IV y 26 fracción VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 23, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión de Ayuntamiento de tipo ordinaria, de fecha **26 de diciembre de 2024**, contenida en el **acta número 16**, punto 12 del orden del día, aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se aprueba el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Cortazar, Gto., para el **Ejercicio Fiscal 2025**, bajo los siguientes términos:

INGRESOS	
IMPUESTOS	\$ 24,369,381.65
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -
DERECHOS	\$ 23,888,477.29
PRODUCTOS	\$ 3,096,829.97
APROVECHAMIENTOS	\$ 3,599,929.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 312,499,971.58
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 26,821,367.34
TOTAL INGRESOS	\$ 394,466,755.99
EGRESOS	
RECURSOS FISCALES 2024	\$ 55,145,417.07
PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	\$ 187,535,587.10
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024	\$ 31,933,588.93
INTERESES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024	\$ 170,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2024	\$ 92,860,795.52
PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES 2024	\$ 26,821,367.34
TOTAL EGRESOS	\$ 394,466,755.99

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo de Cortazar, Guanajuato, a 5 de febrero de 2025.

PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. MARCO MAURICIO ESTEFANIA TORRES

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO




C.P. SILVIA ALEJANDRA RUIZ ENRIQUEZ

El Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción IV y 26 fracción VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 23, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión de Ayuntamiento de tipo ordinaria, de fecha **26 de diciembre de 2024**, contenida en el **acta número 16**, punto 7 del orden del día, aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se aprueba la **Séptima Modificación** al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar, Gto., para el **Ejercicio Fiscal 2024**, bajo los siguientes términos:

INGRESOS	
PRODUCTOS	\$ 1,298,000.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$ 91,247,213.00
OTROS INGRESOS	\$ 1,225,000.00
REMANENTES	\$ 53,067,495.85
TOTAL DE INGRESOS	\$ 146,837,708.85
EGRESOS	
OPE Y MTTO AGUA POTABLE	\$ 34,519,768.97
OPE Y MTTO ALCANTARILLADO	\$ 9,420,527.51
OPE Y MTTO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3,127,652.08
OPE Y MTTO ADMINISTRATIVOS	\$ 2,794,930.53
DIRECCIÓN	\$ 14,462,053.64
RECURSOS HUMANOS	\$ 4,566,520.66
CONTABILIDAD	\$ 5,498,756.14
COMERCIALIZACIÓN	\$ 9,144,955.39
INFORMATICA	\$ 3,469,774.09
SANEAMIENTO	\$ 34,549,709.47
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 2,762,241.61
INGENIERÍA Y PLANEACIÓN	\$ 21,324,288.17
SUPERVISIÓN DE OBRA	\$ 1,196,530.59
TOTAL DE EGRESOS	\$ 146,837,708.85

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo de Cortazar, Guanajuato, a **5 de febrero de 2025**.

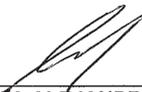
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARCO MAURICIO ESTEFANÍA TORRES



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



C.P. SILVIA ALEJANDRA RUIZ ENRIQUEZ



MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LA CIUDADANA C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25, FRACCIÓN IV, INCISO B), 267 Y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 35 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 7 ORDINARIA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, APROBÓ:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LAS MUJERES IRAPUATENSES DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

INSTITUTO DE LAS MUJERES IRAPUATENSES DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2025
1130	SUELDOS BASE	4,036,950.17
1321	PRIMA VACACIONAL	66,360.75
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	442,405.43
1413	APORTACIONES IMSS	250,000.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	210,000.00
1430	AHORRO PARA EL RETIRO	315,000.00
1540	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	28,000.00
1550	CAPACITACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	35,000.00
3980	IMPUESTO SOBRE NOMINA	96,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,479,716.35
2110	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	32,448.00
2140	MATERIALES, ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	25,999.95
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	14,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	21,631.95
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	10,000.00
2470	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	5,407.95
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,240.00
2490	MATERIALES DIVERSOS	21,631.95
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,703.91

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2025
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	30,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	8,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,357.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	229,420.72
3110	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31,200.00
3130	SERVICIO DE AGUA	10,816.04
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	10,399.95
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	346,032.12
3340	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	54,079.95
3360	IMPRESIONES, DOCUMENTOS OFICIALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	54,079.95
3380	SERVICIO DE VIGILANCIA	395,328.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	40,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	6,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,816.04
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	10,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	10,816.04
3550	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	20,000.00
3580	SERVICIO DE LIMPIEZA	196,272.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACION	8,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	6,000.00
3750	VIÁTICOS NACIONALES	15,600.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	477,066.63
3920	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,817.28
3000	SERVICIOS GENERALES	1,713,324.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	128,897.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	128,897.60
5150	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	25,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,000.33
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	338,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2025
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	5,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	370,000.33
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		7,921,359.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL




LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA



LA CIUDADANA C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25, FRACCIÓN IV, INCISO B), 267 Y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 7 ORDINARIA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, APROBÓ:

LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CÓDIGO	CONCEPTO RESPONSABLE	QUINTA MODIFICACIÓN EGRESOS 2024
31120M15D010100	PRESIDENCIA	907,803.70
31120M15D020100	DIRECCIÓN GENERAL	1,621,859.79
31120M15D020300	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	495,538.74
31120M15D020400	COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA	414,881.68
31120M15D020500	COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA	2,442,211.40
31120M15D060100	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	595,883.05
31120M15D060200	DESARROLLO INSTITUCIONAL	632,598.90
31120M15D060300	VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN	421,348.60
31120M15D060500	PROYECTOS EXTERNOS	360,951.87
31120M15D080100	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	522,574.16
31120M15D080700	PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES A POBLACIÓN VULNERABLE	995,001.75
31120M15D080800	CUIDADO A LA NIÑEZ	3,252,587.83
31120M15D100100	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	966,907.68
31120M15D100200	ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES	1,530,071.84
31120M15D100300	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	844,854.14
31120M15D100400	INCLUSIÓN A LA VIDA	1,905,002.09
31120M15D110100	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	2,643,115.79
31120M15D120100	PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1,486,390.24
31120M15D120200	ATENCIÓN INMEDIATA	2,498,108.34
31120M15D120300	ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIONES	7,165,336.52
31120M15D130100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	647,344.41
31120M15D130200	RECURSOS FINANCIEROS	1,945,499.61
31120M15D130300	RECURSOS MATERIALES	9,022,321.02
31120M15D140100	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	691,705.55
31120M15D140200	ATENCIÓN A COMUNIDADES	1,804,143.59
31120M15D140300	ATENCIÓN ALIMENTARIA	1,462,044.89
31120M15D140400	ATENCIÓN SOCIAL	1,978,896.34
31120M15D140500	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA (UAIV)	3,043,271.68
31120M15D150100	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	16,040,991.07
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		68,339,246.27

PARTIDA	CONCEPTO	QUINTA MODIFICACIÓN
---------	----------	---------------------

		EGRESOS 2024
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	30,494,410.65
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,083,648.85
1311	PRIMA QUINQUENAL	53,700.00
1312	ANTIGÜEDAD	914,502.36
1321	PRIMA VACACIONAL	511,858.71
1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	3,483,625.80
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	132,300.00
1340	COMPENSACIONES	503,830.00
1413	APORTACIONES IMSS	5,048,298.37
1421	APORTACIONES INFONAVIT	2,083,500.86
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,915,305.90
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	85,000.00
1520	INDEMNIZACIONES	983,287.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	956,670.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	45,000.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	937,125.76
1000	SERVICIOS PERSONALES	50,232,064.26
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	372,705.21
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,866.00
2140	MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	242,293.79
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	19,140.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	290,834.68
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	174,520.43
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	435,641.40
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	11,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	41,023.50
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	800.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	18,400.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,100.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	4,900.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	97,781.05
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	102,360.01
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	113,981.67
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	204,064.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,800.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	32,593.84
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	52,682.07
2550	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	3,406.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	26,400.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,431,985.57
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	114,231.20
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15,848.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	11,269.30
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	20,315.20
2910	HERRAMIENTAS MENORES	27,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	16,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,662.61
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	30,875.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250,480.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	4,200.00

	EQUIPOS	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,199,160.53
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	607,100.00
3120	GAS	51,200.00
3130	AGUA	269,200.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	132,200.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	136,724.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	219,400.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,100.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	38,554.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	17,853.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	96,280.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	67,760.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	131,711.58
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	314,219.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	653,500.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	48,000.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	10,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	276,953.23
3470	FLETES Y MANIOBRAS	500.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	192,534.73
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,700.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	78,029.85
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	73,165.39
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	238,000.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	72,132.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	96,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	25,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	6,300.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	22,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,631,916.94
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	8,500.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	45,130.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	7,000.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,127,143.79
3000	SERVICIOS GENERALES	6,763,807.51
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,389,741.96
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,389,741.96
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	118,890.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	268,833.44
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	198,705.33
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	13,750.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	90,398.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	690,576.77
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	63,895.24
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	63,895.24

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 68,339,246.27

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



SECRETARÍA

C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA

ING. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES



PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

1.- El que suscribe Licenciado Hugo Salvador García Guzmán, Director General de la Dirección de Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 25, fracción I, inciso p) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 147, fracciones I y II inciso a), IV y XIX y 148, fracción II y 150, fracción I, II y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 13, fracción XXII, 208, fracción V y 210 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, tiene a bien autorizar el permiso de venta para la sexta sección de conformidad con lo siguiente:

Propietarios:

ApoDERado legal:

Fraccionamiento mixto de usos compatibles:

Sección:

Zona:

Residencial Villamagna, S.A. de C.V. y Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V.

T.C. Ramón Ramírez Estrada y
Arquitecto Isaac Armando Camanera Gómez

Punta Dorada

Sexta

Habitacional de densidad alta con usos mixtos de comercio y servicio de intensidad media e industria ligera y mediana (H8)

Sector

Sub-sector

Antecedentes

Aprobación de traza en fase de dictaminación:

Aprobación de traza:

Autorización de Secciones:

Autorización de Secciones:

Permiso de Urbanización:

Modificación de traza y autorización de secciones:

Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación y autorización de secciones:

Autorización de la primera y cuarta sección:

Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación y autorización de la primera, segunda y cuarta sección:

Modificación de traza de la segunda y tercera sección:

Permiso de urbanización de la segunda y tercera sección:

Permiso de venta de la segunda y tercera sección:

Modificación de traza y autorización de la segunda, cuarta y quinta sección:

Permiso de urbanización de la cuarta sección:

Permiso de venta para la cuarta sección:

Modificación de traza y autorización de la quinta, sexta, séptima, octava y novena sección:

Permiso de urbanización para la quinta sección:

La autorización de la quinta y décima sección:

Número de oficio	Fecha de autorización
DU/DF/23-17391/2015	29 de octubre de 2015
DU/DFyEU/23-19044/2016	23 de diciembre de 2016
DUyEU/DF/23-19135/2017	26 de enero de 2017
DUyEU/DF/23-19481/2017	26 de abril de 2017
CRDU/PU/036/2017	20 de julio de 2017
DGDU/DFyEU/23-21550/2018	03 de diciembre de 2018
DGDU/DFyEU/23-22116/2019	01 de julio de 2019
DGDU/DFyEU/23-22198/2019	29 de julio de 2019
DGDU/DFyEU/23-22283/2019	28 de agosto de 2019
DGDU/DFyEU/23-22623/2019	29 de noviembre de 2019
DGDU/DFyEU/23-22977/2020	15 de mayo de 2020
DGDU/DFyEU/23-23035/2020	25 de junio de 2020
DGDU/DFyEU/23-23125/2020	07 de septiembre de 2020
DGDU/DFyEU/23-23485/2021	01 de junio de 2021
DGDU/DFyEU/23-23550/2021	16 de julio de 2021
DGDU/DFyEU/23-23680/2021	27 de septiembre de 2021
DGDU/DFyEU/23-24087/2022	11 de julio de 2022
DGDU/DFyEU/23-24154/2022	19 de agosto de 2022

Permiso de venta para la quinta y décima sección:	DGDU/DFyEU/23-24189/2022	03 de octubre de 2022
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación para la décima sección:	DGDU/DFyEU/23-24354/2023	02 de marzo de 2023
Permiso de urbanización de la cuarta sección:	DGDU/DFyEU/23-24371/2023	09 de marzo de 2023
Modificación al permiso de venta para la décima sección:	DGDU/DFyEU/23-24457/2023	05 de junio de 2023
Modificación de traza de la quinta, sexta, séptima, octava y novena sección, autorización de la onceava, doceava y treceava sección y asignación de numeración oficial:	DGDU/DFyEU/23-24772/2024	18 de abril de 2024
Permiso de urbanización para la quinta sección:	DGDU/DFyEU/23-24787/2024	02 de mayo de 2024
Autorización de la sexta, octavo y treceava sección:	DGDU/DFyEU/23-24820/2024	18 de junio de 2024
Permiso de urbanización para la décima sección:	DGDU/DFyEU/23-24821/2024	14 de junio de 2024
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la sexta sección:	DGDU/DFyEU/23-24863/2024	05 de agosto de 2024
Permiso de urbanización para la sexta sección:	DGDU/DFyEU/23-25006/2025	08 de enero de 2025

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 430, fracción II, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 252 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se integra al presente permiso de venta lo siguiente:

Número de escritura	41,347	Fecha	29 de noviembre de 2024	
Notario público	Licenciado José Lomelí Origel		Número	19
Superficie de área de donación	6,516.28 M ²	Folio real	R20*639116	R20*639117
Superficie de área de servicio (caseta)	179.14 M ²	Folio real	R20*639118	
Superficie de área de servicio (motivo)	236.03 M ²	Folio real	R20*639119	R20*639120
Superficie de área de servicio (transformador)	26.83 M ²	Folio real	R20*639121	R20*639122
			R20*639123	R20*639124
			R20*639125	R20*639126

III.- En virtud de lo establecido por los artículos 430, fracciones I y IV y 446 fracción V del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, personal adscrito a la Dirección General de Obra Pública efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización para la sexta sección, determinando los siguientes datos:

Monto a afianzar de la sexta sección:	\$	62,189,421.17
Número de fianza:		2996726
Afianzadora:	Sofimex Institución de Garantías, S.A de C.V.	
Línea de validación:	06029967263J7MLD	Fecha de vencimiento: Hasta que las obras de urbanización sean recibidas en su totalidad

Certificado de Gravamen

Folio real:	R20*76876	Fecha de expedición:	13 de enero de 2025
-------------	-----------	----------------------	---------------------

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el permiso de venta para la sexta sección del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado Punta Dorado, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Sexta Sección			
Superficie total de la sexta sección:	82,771.80 m ²	Número total de lotes vendibles:	214
Superficie de uso habitacional vendible:	39,244.88 m ²	Número total de lotes de uso habitacional de tipo unifamiliar:	08
Superficie de uso comercial vendible:	4,614.76 m ²	Número total de lotes para dos viviendas:	49

Superficie de área de donación (área verde):	6,516.29 m ²	Número total de lotes para cuatro viviendas:	154
Superficie de área de servicio:	93.00 m ²	Número total de lotes comerciales:	03
Superficie de área de servicio para transformador:	26.85 m ²	Número total de viviendas:	722
Superficie de área de servicio (motivo de acceso):	236.04 m ²		
Superficie de área de servicio (caseta de control de acceso):	179.14 m ²		
Superficie de vialidad:	31,860.84 m ²		

A continuación se enlistan los lotes que integra el presente permiso de venta:

Los lotes 26 y 27 para dos unidades habitacionales; pertenecientes a la manzana 96.
Los lotes 18 al 25 y lote 28 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 96.
Los lotes 08 al 21 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 97.
Los lotes 01 al 08 para dos unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 112.
El lote 9 y lotes 11 al 14 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 112.
El lote 10 y lotes 15 y 16 para uso comercial, pertenecientes a la manzana 112.
El lote 13 para uso habitacional de tipo unifamiliar, perteneciente a la manzana 113.
Los lotes 01 al 12 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 113.
Los lotes 15 al 18 y lotes 32 al 34 para dos unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 114.
Los lotes 11 al 14 y lotes 19 al 31 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 114.
Los lotes 10 al 15 y lote 17 para dos unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 118.
Los lotes 16 y 18 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 118.
Los lotes 05, 07 y 12 para dos unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 119.
Los lotes 01 al 04 y lotes 08 al 11 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 119.
Los lotes 01 y 23 para uso habitacional de tipo unifamiliar, perteneciente a la manzana 120.
Los lotes 07 al 16 y lote 22 para dos unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 120.
Los lotes 02 al 06 y lotes 17 al 21 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 120.
El lote 01 para uso habitacional de tipo unifamiliar, perteneciente a la manzana 121.
El lote 02, 12, 13 y 23 para dos unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 121.
Los lotes 03 al 11 y lotes 14 al 22 y lote 24 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 121.
El lote 01 para uso habitacional de tipo unifamiliar, perteneciente a la manzana 122.
Los lotes 13 y 14 para dos unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 122.
Los lotes 02 al 12 y lotes 15 al 26 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 122.
El lote 06 para uso habitacional de tipo unifamiliar, perteneciente a la manzana 123.
Los lotes 01, 05 y 11 para dos unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 123.
Los lotes 02 al 04 y lotes 07 al 10 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 123.
Los lotes 01 al 06 y lotes 08 al 14 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 124.
Los lotes 09 y 10 para uso habitacional de tipo unifamiliar, perteneciente a la manzana 125.
Los lotes 02 y 18 para dos unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 125.
Los lotes 01, 03 al 08 y lotes 11 al 17 y 19 para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 125.

Primero.- El desarrollador queda sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en el permiso de urbanización, así como a realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*.

Segundo.- Publíquese el presente otorgamiento por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación del municipio de León, Guanajuato. Asimismo, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de este partido judicial previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del desarrollador; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 432 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato* , y el 258 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*.

Tercero.- El desarrollador deberá entregar a esta Dirección General de Desarrollo Urbano el recibo de pago correspondiente a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en un término no mayor a tres días hábiles siguientes de realizado el pago, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción II, del *Código de Procedimientos Administrativos para el Estado y los Municipios de Guanajuato* , de lo contrario se dará aviso a la Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro y al Registro Público de la Propiedad que no ha concluido los trámites correspondientes al permiso de venta.

Atentamente

El trabajo todo lo vence

León, Guanajuato, 24 de enero de 2025.

El presente documento consta de seis páginas, un plano anexo y es firmado electrónicamente por:

Licenciado Hugo Salvador García Guzmán

Director General de la Dirección de Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable.

Arquitecto Sergio Humberto Dominguez Torres

Director de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable.

Licenciada Verónica Medina Anda

Dictaminadora de la Dirección de Verificación Urbana y Asuntos Jurídicos adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable.

Arquitecto Christopher Omar Núñez Arriaga

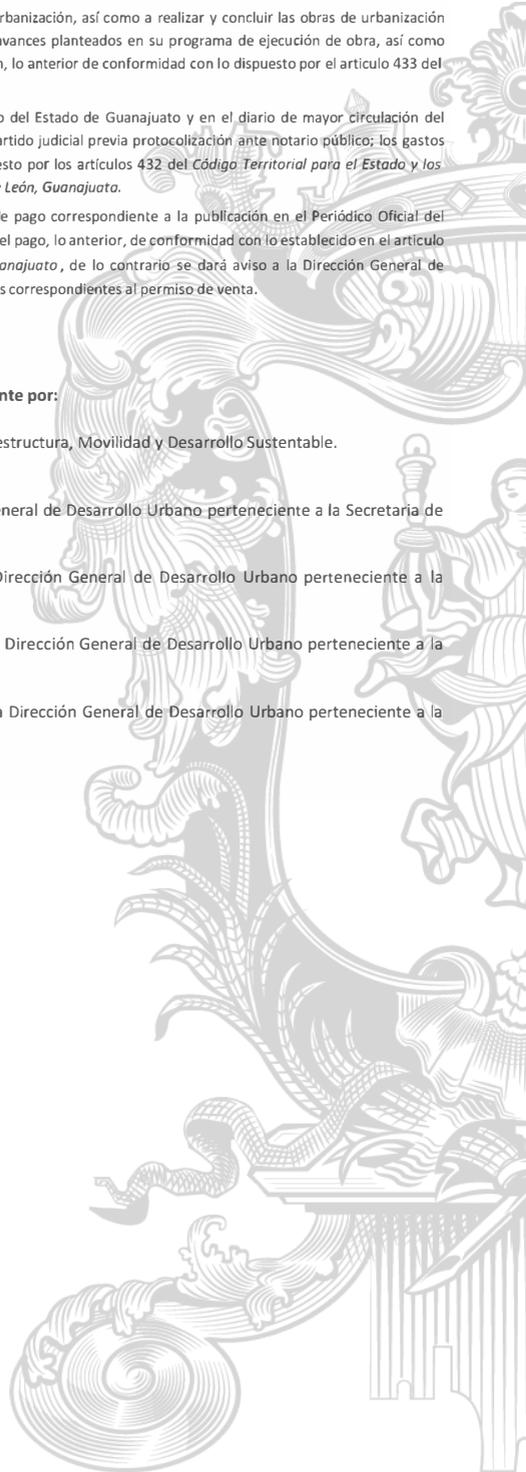
Coordinador de área de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable.

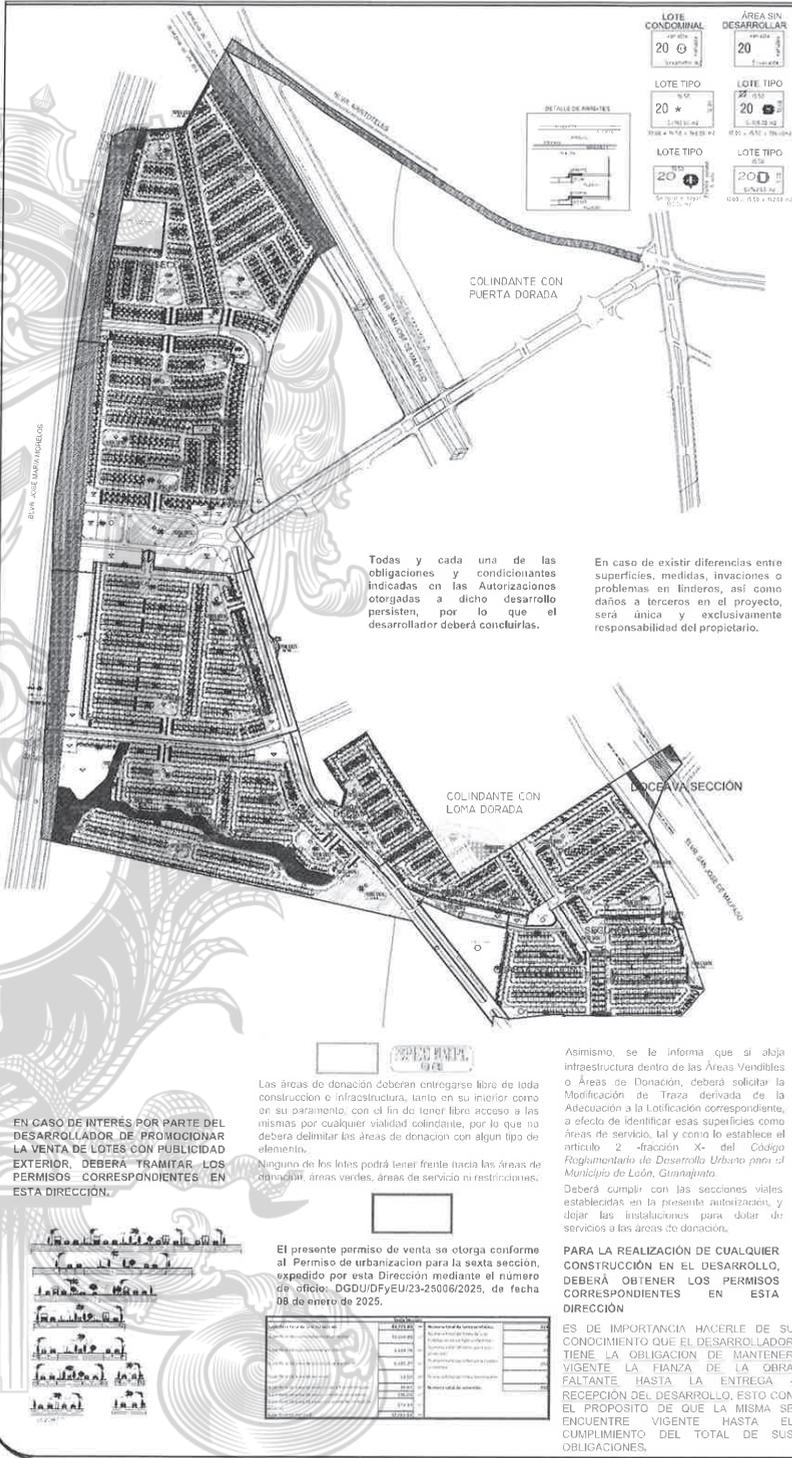
Arquitecta Yolanda Samantha Cruz García

Gerente de Proyectos de la Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Desarrollo Sustentable.

C.c.p. Archivo. - El expediente del fraccionamiento **Punta Dorada**.

HSGG / SHDT / VMA / CONA / YSCG





Todas y cada una de las obligaciones y condicionantes indicadas en las Autorizaciones otorgadas a dicho desarrollo persisten, por lo que el desarrollador deberá conculcarlas.

En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como daños a terceros en el proyecto, será única y exclusivamente responsabilidad del propietario.

EN CASO DE INTERÉS POR PARTE DEL DESARROLLADOR DE PROMOCIONAR LA VENTA DE LOTES CON PUBLICIDAD EXTERIOR, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES EN ESTA DIRECCIÓN.

Las áreas de donación deberán entregarse libre de toda construcción o infraestructura, tanto en su interior como en su perímetro, con el fin de tener libre acceso a las mismas por cualquier vialidad colindante, por lo que no deberá delimitar las áreas de donación con algún tipo de elemento.

Ninguno de los lotes podrá tener frente hacia las áreas de donación, áreas verdes, áreas de servicio ni restricciones.

El presente permiso de venta se otorga conforme al Permiso de urbanización para la sexta sección, expedido por esta Dirección mediante el número de oficio DGDU/DFEU23-25006/2025, de fecha 08 de enero de 2025.

Asimismo, se le informa que si algeja infraestructura dentro de las Áreas Verdes o Áreas de Donación, deberá solicitar la Modificación de Traza derivada de la Adecuación a la Lotificación correspondiente, a efecto de identificar esas superficies como áreas de servicio, tal y como lo establece el artículo 2.ª fracción X del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

Deberá cumplir con las secciones viales establecidas en la presente autorización, y dejar las instalaciones para dotar de servicios a las áreas de donación.

PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN EN EL DESARROLLO, DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES EN ESTA DIRECCIÓN

ES DE IMPORTANCIA HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DESARROLLADOR TIENE LA OBLIGACION DE MANTENER VIGENTE LA FIANZA DE LA OBRA FALTANTE HASTA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL DESARROLLO, ESTO CON EL PROPÓSITO DE QUE LA MISMA SE ENCUENTRE VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE SUS OBLIGACIONES.

SIMBOLOGÍA	
	ÁREA DE SERVICIO
	ÁREA VERDE
	ÁREA DE DONACIÓN
	VIAS
	LOTES
	LINDEROS
	AGUAS
	ENERGÍA
	SANEAMIENTO
	TELÉFONO
	GAS
	CABLE TELEVISIÓN
	INTERNET
	SEGURIDAD
	RECREACIÓN
	DEPORTE
	CULTURA
	EDUCACIÓN
	SALUD
	SERVICIOS SOCIALES
	SERVICIOS PÚBLICOS
	MONUMENTOS
	SITIOS HISTÓRICOS
	SITIOS ARQUEOLÓGICOS
	MONUMENTOS NATURALES
	RESERVAS NATURALES
	PARQUES NATURALES
	MONUMENTOS NATURALES
	RESERVAS NATURALES
	PARQUES NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Permiso de venta

Punta Dorada

SECCIÓN 06

SECCIÓN 07

DEBERÁ INSCRIBIR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, Y 258 DEL CODIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO.

Deberá cumplir con las secciones viales establecidas en la presente autorización, y dejar las instalaciones para dotar de servicios a las áreas de donación.

En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones, problemas en linderos, así como daños a terceros, el desarrollador será responsable de las afectaciones, o perjuicios que sufran con motivo de la presente autorización.

DESARROLLO HABITACIONAL PUNTA DORADA

MODIFICACION DE TRAZA

01

MDT 02

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS**

23-25010-PV-PUNTA DORADA-S6-20250124.pdf

1E3D9A8790682020ADAEF183AA062816FE25103E58B6F641BA6E01C1F71B3EC8

<p>Usuario: Nombre: SERGIO HUMBERTO DOMINGUEZ TORRES Número de serie: 73666774303338383532 Validez: Activo Rol: Firmante</p> <p>OCSP: Fecha: 24/01/2025 15:23:39(UTC:20250124212339Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303338383532</p>	<p>Firma: Fecha: 24/01/2025 15:23:39(UTC:20250124212339Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p> <p>TSP: Fecha: 24/01/2025 15:22:43(UTC:20250124212243Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638733289633314204 Datos estampillados: NnFrbzlOdmFGL25DV1N0UStiWk9hZGswbitnPQ==</p>
<p>Usuario: Nombre: CRISTOPHER OMAR NUÑEZ ARRIAGA Número de serie: 73666774303338363035 Validez: Activo Rol: Firmante</p> <p>OCSP: Fecha: 24/01/2025 15:20:08(UTC:20250124212008Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303338363035</p>	<p>Firma: Fecha: 24/01/2025 15:20:08(UTC:20250124212008Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p> <p>TSP: Fecha: 24/01/2025 15:19:18(UTC:20250124211918Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638733287581125560 Datos estampillados: RThsaGFEajh4VjYzbUdjeGI0MVf0cn10ZWewPQ==</p>
<p>Usuario: Nombre: YOLANDA SAMANTHA CRUZ GARCIA Número de serie: 73666774303430313231 Validez: Activo Rol: Firmante</p> <p>OCSP: Fecha: 24/01/2025 15:18:40(UTC:20250124211840Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303430313231</p>	<p>Firma: Fecha: 24/01/2025 15:18:40(UTC:20250124211840Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p> <p>TSP: Fecha: 24/01/2025 15:17:47(UTC:20250124211747Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 63873328674718845 Datos estampillados: cHNLeFU0RHh4MzZrbU9NQVileFNZYUQ0cDBvPQ==</p>
<p>Usuario: Nombre: VERONICA MEDINA ANDA Número de serie: 73666774303433303237 Validez: Activo Rol: Firmante</p> <p>OCSP: Fecha: 24/01/2025 15:23:44(UTC:20250124212344Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</p>	<p>Firma: Fecha: 24/01/2025 15:23:44(UTC:20250124212344Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p> <p>TSP: Fecha: 24/01/2025 15:22:47(UTC:20250124212247Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1</p>



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE



Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración
 Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARÍA DE FINANZAS INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 Número de serie: 73666774303433303237

Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía
 Secuencia: 638733289679095377
 Datos estampillados: SWVU5IJ5bjFJR2g4wTVyMFITMTFKSkxQM3RRPQ==

Usuario:
 Nombre: HUGO SALVADOR GARCIA GUZMAN
 Número de serie: 73666774303432383834
 Validez: Activo
 Rol: Firmante

Firma:
 Fecha: 24/01/2025 21:30:39(UTC:20250125033039Z)
 Status: Certificado Vigente
 Algoritmo: SHA256WithRSA

OCSP:
 Fecha: 24/01/2025 21:30:39(UTC:20250125033039Z)
 URL: <http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO>
 Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración
 Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARÍA DE FINANZAS INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 Número de serie: 73666774303432383834

TSP:
 Fecha: 24/01/2025 21:29:42(UTC20250125032942Z)
 Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía
 Secuencia: 638733509824677073
 Datos estampillados: SzhK3gyN2pBbFAvVVlhYkg1Q0kxdUVadXpzPQ==



MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

El Ingeniero Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Presidente Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 fracciones I y VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7 y 25 fracción IV inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato: en Sesión Extraordinaria No. 11 de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó por Unanimidad de 10 votos el "Pronóstico de ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato", quedando en los siguientes términos:



FONDO	DEFINICIÓN	PRONÓSTICO DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
1125100000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
2525821100	PORTAMUN (FONDO 2) 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00
TOTALES		207,629,446.39	207,629,446.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025		PRESIDENCIA					6,272,244.85
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA					2,007,524.85
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,007,524.85
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	2490	OTROS MATERIALES, ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPAR	5,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	1,011.95
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	3930	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,000,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	3920	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENFITY TECN INTEGRALES	0.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	4410	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,911,966.51
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	5410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,880,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	4150	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	7,030,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	COMUNICACIÓN SOCIAL					15,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACION	2940	REF Y ACC.MEMIS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	10,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACION	3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	5,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190020100	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACION			3,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190030100	SECRETARIA DEL H AVUNTAMIENTO					3,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190030100	SECRETARIA DEL H AVUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190030100	SECRETARIA DEL H AVUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	2940	REF Y ACC.MEMIS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	1,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190030100	SECRETARIA DEL H AVUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBIERNATURA	3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUCY RECR	1,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL					672,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS			672,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	5,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	2910	HERAMIENTAS MENORES	2,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	15,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3930	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENFITY TECN INTEGRALES	650,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	7990	OTRAS FROGACIONES ESPECIALES	9,950.00

MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO
 * PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS *
 EJERCICIO FISCAL 2025

FONDO	DEFINICIÓN	PRONOSTICO DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
1125181100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,937.50	104,143,937.50	-0.00
1125182110	FAISM FONDO 1) 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
1125182210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00
	TOTALES	207,629,466.39	207,629,466.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901500000	OFICIALIA MAYOR	231	PRESTACION DE SERVICIOS D	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	9,950.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901500000	OFICIALIA MAYOR	231	PRESTACION DE SERVICIOS D	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	5,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901500000	OFICIALIA MAYOR	231	PRESTACION DE SERVICIOS D	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,450.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901500000	OFICIALIA MAYOR	231	PRESTACION DE SERVICIOS D	2910	herramientas menores	2,500.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901500000	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION			18,500.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901500000	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	2460	MATERIAL ELECTRONICO Y ELECTRONICO	18,500.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901500000	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	2490	MATERIAL ELECTRONICO Y ELECTRONICO	1,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901500000	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	3750	VIATICOS EN EL PAIS	2,500.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901500000	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901501000	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLCIA			15,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901501000	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLCIA	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	10,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901501000	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLCIA			10,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO			10,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	3,626,500.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2460	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	20,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	1,500.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACI	0.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO			3,400,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901901000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES			64,740.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901901000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	64,740.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901901000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPAR	10,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901901000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	37,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901901000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	3470	FLETES Y MANIOBRAS	10,740.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901901000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	3570	INST. REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EDS Y HERRAMIENTA	2,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1901901000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES			5,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1902100000	DIR COMITE MPAL DEPORTE Y ATENCION JUVENT	241	DEPORTE Y RECREACION			130,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1902100000	DIR COMITE MPAL DEPORTE Y ATENCION JUVENT	241	DEPORTE Y RECREACION			130,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	3111M1902100000	DIR COMITE MPAL DEPORTE Y ATENCION JUVENT	241	DEPORTE Y RECREACION	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	130,000.00



FONDO		DEFINICIÓN	PRONÓSTICO DE INGRESOS	PRESPUESTO APROBADO	DIFERENCIA	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE		ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA (COC)	CONCEPTO (COC)	PRESPUESTO APROBADO
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00							15,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	-0.00							200,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	FAISM FONDO 1) 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00							200,000.00
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	FORTAMUN FONDO 2) 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00							200,000.00
		TOTALES	207,659,446.39	207,659,446.39	0.00							
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	PLANEACION	134	134	0.00			134	FUNCIÓN PÚBLICA	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	PLANEACION	134	134	0.00			134	FUNCIÓN PÚBLICA	3380	SERV DE CONSULTA ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	403,853,917.50
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1110	DIETAS	16,240,836.35
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	617,563.25
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1510	DIETAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	4,174,740.07
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,200,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,500.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	1,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	900,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	10,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3720	PASAJES AEREOS	5,500.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3920	VIATICOS EN EL PAIS	10,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3930	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3980	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	4151	IMP SOBRE NOMIA Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	166,823.08
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,200,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3510	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	6,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3950	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE	0.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,200,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	4510	PENSIONES	50,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	4520	IBULACIONES	150,000.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	5850	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	0.00
1525811000	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	H AYUNTAMIENTO	131	131	0.00			131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	8510	OTROS CONVENIOS	190,000.00

FONDO	DEFINICIÓN	PROMOSTICO DE INGRESOS	PRESUUESTO APROBADO	DIFERENCIA
'1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19.459.181.04	19.459.181.04	0.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104.143.917.50	104.143.917.50	-0.00
'2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	48.817.560.34	48.817.560.34	0.00
'2525822100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	35.168.787.51	35.168.787.51	0.00
TOTALES		207.629.446.39	207.629.446.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUUESTO APROBADO
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	9110	AMORTIZACION DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	5,000,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M19001000	H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	155,000,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M19001000	H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	4150	TRANS INTE OTT A ENT PARASTATALES NO EMPR Y NO FN	0.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA			34,694,610.40
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA			14,684,810.40
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,843,226.29
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	590,337.20
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1321	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	30,698.71
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1322	PRIMA VACACIONAL	290,740.80
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	251,048.42
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	117,162.05
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1430	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	170,676.91
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1520	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	1,000,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1540	INDENIZACIONES	314,423.76
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1550	PRESTACIONES CONTRACTUALES	15,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2110	APORTOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLIC	15,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2120	MATERIALES Y UTILES E EQUIPOS MENORES DE OFICINA	20,500.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2140	MAT. UTILES Y EOI MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	5,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2160	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	5,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2460	MATERIAL ELECTRO Y ELECTRONICO	2,700.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPAR	0.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2720	PENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2910	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2940	REF Y ACC MENIS DE MOB Y EQI DE COMA Y TEC DE LA INF	2,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3110	ENERGIA ELECTRICA	800,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3130	AGUA	500,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3140	TELEFONIA TRADICIONAL	500,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	4,450,000.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	53,500.00
'1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE	5,000.00



FONDO	DEFINICIÓN	PROMOSTIJO DE INGRESOS	PRESPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
112500000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	-0.00
252582100	FASIM (FONDO 1) 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
252582200	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	35,168,782.51	35,168,782.51	0.00
TOTALES		207,638,446.39	207,638,446.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESPUESTO APROBADO
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3650	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3710	PAGASES AEREOS	30,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3720	PAGASES TERRESTRES	5,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3750	VIAJES EN EL PAIS	30,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,696,949.39
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	10,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,000,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	5,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	72,518.69
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	0.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	4110	AUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	5110	MUJERES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	5640	SST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFER INDUS Y COM	0.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	8530	OTROS CONVENIOS	0.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,063,300.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2120	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2140	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	7,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2160	MAT. ÚTILES Y TEL MENORES DE TECH DE LA INF Y COMUN	3,900.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2190	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	3,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2910	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3350	SERV DE CONSUL ADMIN PROCTEC Y EN TECNO DE LA INF	70,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,800.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUCY RECR	6,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	7,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3610	DFUS P RADIO TV Y OTROS MED D MSN SOBRI P Y A GUB	950,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3720	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3750	VIAJES EN EL PAIS	2,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	1,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020200	COMUNICACIÓN SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	8,000.00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190020300	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CIUDAD Y DEL PATRIMONIO PUBLICO			8,000.00

FONDO		DEFINICIÓN	PROMOSTICO DE INGRESOS		PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025		19,499,181.04	19,499,181.04		0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025		104,143,917.50	104,143,917.50		-0.00
2525821100	FISM (FONDO 1) 2025		48,817,560.34	48,817,560.34		0.00
2525821200	FORTAMUM (FONDO 2) 2025		35,168,787.51	35,168,787.51		0.00
TOTALS			207,639,446.39	207,639,446.39		0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	2140	MAT. UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	3,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	2910	HEBRAMIENTOS MENORES	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	3610	DPUS P RADIO TV Y OTROS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	3720	VATICOS EN EL PAIS	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	CRONISTA MUNICIPAL	133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE					7,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA			7,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2140	MAT. UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2910	HEBRAMIENTOS MENORES	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3610	DPUS P RADIO TV Y OTROS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3720	VATICOS EN EL PAIS	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3750	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3820	GASTOS DE REPRESENTACION	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO					5,078,772.82
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190003000	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA			5,078,772.82



FONDO	DEFINICIÓN	PROMOTIVO DE INGRESOS	PRESUUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19.499.181.04	19.499.181.04	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104.143.917.50	104.143.917.50	-0.00
2525821100	PAISM FONDO J 2025	48.817.560.34	48.817.560.34	0.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2 2025	35.168.787.51	35.168.787.51	0.00
	TOTALES	207.639.446.39	207.639.446.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (C06)	CONCEPTO (C05)	PRESUUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2.459.366.26
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	938.437.20
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1321	PRIMA VACACIONAL	40.989.44
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	307.430.78
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	358.874.95
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	156.436.63
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	161.119.53
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	397.461.12
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	15.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	15.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2160	MAT. UTILES Y ECMENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	5.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2210	MATERIAL DE LIMPIEZA	30.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2460	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPAR	500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	12.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIC	13.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	30.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	5.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3720	VATICIOS EN EL PAIS	12.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	8.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	12.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	96.157.13
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030100	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTAMPERIA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS			29.500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	2160	MAT. UTILES Y ECMENORES DE TECN DE LA INF Y COMUNI	5.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	2210	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	2460	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1.000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1.000.00

FONDO	DEFINICIÓN	PROYECTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19 499 181 04	19 499 181 04	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104 143 917 50	104 143 917 50	-0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	48 817 560 34	48 817 560 34	0.00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	35 168 782 51	35 168 782 51	0.00
	TOTALES	207 628 446 39	207 628 446 39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPAR	3,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	3450	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIC	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	3550	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	3720	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	3750	PASAJES TERRESTRES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	3820	VANTOS EN EL PAIS	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	3850	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190030200	ARCHIVO MUNICIPAL	185	OTROS	5110	GASTOS DE REPRESENTACION	14,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS		MUJERES DE OFICINA Y ESTANTERIA	5,768,602.72
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	1130		5,768,602.72
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	1210	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,231,048.81
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	1321	HONORARIOS ASIMILARES A SALARIOS	648,582.24
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	1323	PRIMA VACACIONAL	371,884.15
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	1410	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	278,881.10
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	1420	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	309,343.10
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	1430	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	146,170.25
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	1540	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	10,913.25
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	2110	PRESTACIONES CONTRACTUALES	586,471.31
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	2140	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	150,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	2160	MAT, UTILES Y EQ. MENORES DE TEC DE LA INF Y COMUN	8,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	2460	MATERIAL DE UMBREZA	10,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	2480	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	2940	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3110	REF Y ACC MENIS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	3,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3180	ENERGIA ELECTRICA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3220	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3310	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	170,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3330	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	450,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3410	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	30,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3450	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	200,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3470	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	14,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS		EFETES Y MANIOBRAS	25,000.00



FONDO	DEFINICIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
11251100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	-0.00
2525821100	FASIM (FONDO 1) 2025	48,817,569.34	0.00
2525822100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	35,168,787.51	0.00
TOTALES		207,628,466.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190050000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE MAQUINERIAS	10,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3720	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3750	VIAJES EN EL PAIS	5,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190010000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190000000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	10,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190090000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	15,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190080000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190070000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	3980	IMP SOBRE NOMY OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	94,007.56
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190060000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	5110	MUJERES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190050000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	100,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190010000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,009,047.45
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190090000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS		PRIMA VACACIONAL	1,009,047.45
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190080000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	1130	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	580,151.55
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190070000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	1321	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	9,669.19
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190060000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	1323	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	72,518.94
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190050000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	1410	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	84,508.45
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190040000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	1420	PRESTACIONES CONTRACTUALES	36,902.51
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	1430	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	38,609.61
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	1540	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMMUN	146,927.16
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190010000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	2110	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190090000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	2160	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCTY REPARA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190080000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	2490	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190070000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	2610	REF Y ACC MENOS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190060000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	2940	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190050000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	3450	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190040000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	3550	PASAJES TERRESTRES	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190030000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	3720	VIAJOS EN EL PAIS	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190020000	OFICIAIA MAYOR	185	OTROS	3750	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00

FONDO	DEFINICIÓN	PROMOSTICO DE INGRESOS	PRESUUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	-0.00
2525821100	FASAM (FONDO J) 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
2525822100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00
	TOTALES	207,639,446.39	207,639,446.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	OFICIALIA MAYOR	185	OTROS	3880	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	24,278.01
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	OFICIALIA MAYOR	185	OTROS	5110	MUJERES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	OFICIALIA MAYOR	185	OTROS	5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD			1,917,794.12
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	1130	SUEDIOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,068,413.23
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3121	PRIMA VACACIONAL	17,866.96
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3123	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	133,551.74
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3410	AFORACIONES A FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL	159,894.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3420	AFORACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	69,960.14
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3430	AFORACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	196,566.32
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	53,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	22,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,200.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	2490	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	2720	HERRAMIENTAS MENORES	1,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3130	AGUA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3380	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	25,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCE FOTOCOPIAD E IMPRESOR	17,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	11,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	8,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3720	PASAJES TERRESTRES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	3860	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	5110	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	42,502.17
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	5150	MUJERES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	5190	EQUIPO DE COMPLETO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	5150	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190060000	DIR CASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD			3,473,183.75



FONDO	DEFINICIÓN	PROYECTOS DE INGRESOS	PRESPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19.499.181,04	19.499.181,04	0,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104.143.917,50	104.143.917,50	-0,00
2529821100	FAISM (FONDO I) 2025	48.817.560,34	48.817.560,34	0,00
2529822100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	35.168.787,51	35.168.787,51	0,00
	TOTALES	207.629.446,39	207.629.446,39	0,00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA (CÓD)	CONCEPTO (CÓD)	PRESPUESTO APROBADO
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3.473.183,75
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3.473.183,75
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	1321	PRIMA VACACIONAL	2.063.654,13
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	34.427,57
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	298.206,77
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	1410	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	306.105,57
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	1410	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	131.399,03
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	1410	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	131.399,03
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	408.944,28
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4.000,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	2120	MAT. UTILES Y EQUI MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	12.000,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCTY REPARA	5.000,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	3150	TELEFONIA CELULAR	0,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	15.000,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	3720	PASAJES TERRESTRES	1.000,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	3750	VIAJES EN EL PAIS	1.000,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2.100,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	2.100,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	227	DESARROLLO REGIONAL	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	83.017,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025		DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU			1.179.392,66
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU			1.179.392,66
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	647.095,45
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	1321	PRIMA VACACIONAL	10.784,45
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	80.986,93
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	41.166,72
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	42.395,25
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	1480	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	138.274,44
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2.000,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	6.200,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	2140	MAT. UTILES Y EQUI MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	2.000,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00
1529811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	2880	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5.000,00

FONDO	DEFINICIÓN	PROMOSTICO DE INGRESOS	PRESPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19.499.181,04	19.499.181,04	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104.143.917,50	104.143.917,50	-0,00
2525821100	FAISM FONDO 11 2025	48.817.560,34	48.817.560,34	0,00
2525822100	FORTAMUM FONDO 21 2025	35.168.787,51	35.168.787,51	0,00
TOTALES		207.628.446,39	207.628.446,39	0,00

FONDO	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	3110	ENERGIA ELECTRICA	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	3230	ABASTECIMIENTO DE EDIFICIOS	415.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	3360	SERV DE IMPRO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIO	5.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	12.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	15.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	3750	VIAJOS EN EL PAIS	2.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	26.309,45
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	DIRECCION FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PU	5110	MUJERES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	2.873.934,79		2.873.934,79
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2.873.934,79
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	1321	PRIMA VACACIONAL	1.716.183,58
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	28.603,06
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	1410	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	214.522,51
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	1420	APORTACIONES A FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL	109.103,75
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	112.438,66
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	322.236,36
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	2110	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MEJORES DE OFICINA	5.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	7.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	2140	MAT. UTILES Y EQL MEJORES DE TECN DE LA INF COMUN	3.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	2160	MATERIAL DE IMPRESA	2.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	4.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	2940	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	3450	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQL DE COM Y TEC DE LA INF	27.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	3550	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	6.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	3750	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	3850	VIAJOS EN EL PAIS	4.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	3980	GASTOS DE REPRESENTACION	4.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	5110	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	68.446,38
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	5410	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	CONTRALORIA	112	FISCALIZACION	5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1.236.325,96



FONDO	DEFINICIÓN	PRONÓSTICO DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1152581100	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
1152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	-0.00
2525821100	PAISM FONDO 11 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
2525821100	FORTAMUN FONDO 21 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00
	TOTALES	207,629,446.39	207,629,446.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COC)	CONCEPTO (COC)	PRESUPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,236,325.06
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,236,325.06
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1321	PRIMA VACACIONAL	72,003.68
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	90,027.57
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	106,235.68
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	46,812.10
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	47,186.47
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	117,933.24
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,900.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	3,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2480	MAT, UTILES Y EQUIPAMIENTO DE TEG DE LA INF Y COMUN	4,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3310	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	7,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	30,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3750	VIAJES EN EL PAIS	5,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	5,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	ASUNTOS JURIDICOS	122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERR D UNA RELAC LAB	1,847,432.49
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,847,432.49
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	480,661.46
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	1321	PRIMA VACACIONAL	8,011.02
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	60,082.68
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	1410	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	68,046.19
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	1420	APORTACIONES A SEGUROS DE VIVIENDA	30,574.17
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	31,491.35
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	171,232.92
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	2480	MAT, UTILES Y EQUIPAMIENTO DE TEG DE LA INF Y COMUN	31,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	2610	REF Y ACC MENRS DE MOB Y TEL DE COM Y TEG DE LA INF	12,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190100000	DIR UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	2940	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	136,262.79

FONDO	DEFINICIÓN	PRONÓSTICO DE INGRESOS	PRESPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	-0.00
2525821100	FAISM FONDO 11 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 21 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00
TOTALS			207,629,466.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190130000	DIR. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	3170	SERV. DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	5,000,000
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190130000	DIR. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	3720	PASAJES TERRESTRES	1,000,000
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190130000	DIR. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	3750	VIAJES EN EL PAIS	1,000,000
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190130000	DIR. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	3680	IMP. SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	211,599.64
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190130000	DIR. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	5110	MUJERES DE ORDENA Y ESTANTERIA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190130000	DIR. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190130000	DIR. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	184	ACCESO A LA INFORMACION P	5910	SOFTWARE	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	15,671,999.25
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	1130	PRIMA VACACIONAL	15,671,999.25
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	1321	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	9,442,435.12
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	1323	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17,373.92
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,180,304.90
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1,343,462.28
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	690,618.50
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	618,637.06
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	1,946,179.20
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	3980	IMP. SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	381,788.78
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000,000
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150100	SEGURIDAD PUBLICA	171	POLICIA	8530	OTROS CONVENIOS	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	121,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	1130	HONORARIOS ASUMIBLES A SALARIOS	121,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	1210	PRIMA VACACIONAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	1321	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	1323	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	171	POLICIA	2160	MAT. UTILES Y EQ. MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	3,000.00



FONDO	DEFINICIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19.499.181,04	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104.143.917,50	-0,00
2525821100	FASMI (FONDO 1) 2025	48.817.560,34	0,00
7525821100	FORTAMUJ (FONDO 2) 2025	35.168.787,51	0,00
	TOTALES	207.629.446,39	0,00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	10.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	2480	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	45.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	2720	PENDIENTES DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	45.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	2910	HERRAMIENTAS MENORES	13.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	3390	REF Y ACC MENORS DE MOB Y ECI DE COM Y TEC DE LA INF	1.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150200	MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	371	POICIA	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL					24.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD			24.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	1130	SUELOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	1321	PRIMA VACACIONAL	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	1540	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	2140	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	2160	MAT. UTILES Y ECI MENORS DE TEC DE LA INF Y COMUIN	2.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	2160	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	4.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	3110	ENERGIA ELECTRICA	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	3130	AGUA	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	3470	FLETES Y MANOBRAS	2.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	3720	PASAJES TERRESTRES	1.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	5.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190150300	PREVENCION SOCIAL	173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	0,00

FONDO	DEFINICIÓN	PROMEDIO DE INGRESOS	PRESUUESTO APROBADO	DIFERENCIA
"1252100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
"1252811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	0.00
"2525822100	FAISM (FONDO 1) 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
"2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	35,188,787.51	35,188,787.51	0.00
TOTALES		207,639,446.39	207,639,446.39	0.00

CONCEPTO DEL FONDO		UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL		PROTECCIÓN CIVIL			44,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	44,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	1321	PRIMA VACACIONAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	1410	APORTACIONES A FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	2140	MAT, UTILES Y ECI MENORES DE TECN DE LA IMP COMUN	3,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	2160	MATERIAL DE IMPRESA	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	2890	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	2940	REF Y ACC MENOS DE MOB Y ECI DE COM Y TEC DE LA INF	8,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	15,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	3720	PASAJES TERRESTRES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	3750	VIAJES EN EL PAIS	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTIS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	5110	MUJERES DE OFICINA Y ESTAMERIA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901504000	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	172	PROTECCIÓN CIVIL	5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901701000	OBRAS PUBLICAS					4,818,466.50
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901701000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION			4,818,466.50
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901701000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,025,570.01
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901701000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	1110	HONORARIOS E SUJALIBLES A SALARIOS	168,301.93
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901701000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	1321	PRIMA VACACIONAL	43,795.65
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901701000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	318,137.38
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901701000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	1410	APORTACIONES A FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL	375,973.47
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901701000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	197,006.97
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901701000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	172,013.24
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901701000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	536,993.68



FONDO	DEFINICIÓN	PRESEUUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,937.50	-0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	48,817,560.34	0.00
2525822100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	35,168,787.51	0.00
TOTALES		207,659,468.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO O ÁREA FUNCIONAL	PÁGINA (COP)	CONCEPTO (COP)	PRESEUUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	2110	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	2140	MAT. ÚTILES Y ELMENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	9,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	2160	MATERIAL DE IMPREZA	2,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	2910	HERRAMIENTAS MENORES	2,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	2940	REF Y ACCES MENOS DE MOB Y EQL DE COM Y TEC DE LA INF	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	2960	REF Y ACCESOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	3110	ENERGIA ELÉCTRICA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	3220	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	3930	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC EN TENO DE LA INF	273,700.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	3570	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EGS Y HERRAMIENTA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	3720	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	3750	VATICOS EN EL PAIS	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	3980	IMP SOBRE MODI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	106,633.13
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170100	OBRAS PÚBLICAS	221	URBANIZACIÓN	6120	EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN			1,876,303.29
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN			1,876,303.29
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	485,505.03
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	1321	PRIMA VACACIONAL	7,758.47
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	58,188.13
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	1410	APORTACIONES A FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL	29,603.54
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	20,010.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	30,488.36
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	112,908.98
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	6,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	2140	MAT. ÚTILES Y ELMENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	3,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190170200	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	221	URBANIZACIÓN	2800	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARA	25,000.00

FONDO	DEFINICIÓN	PRONÓSTICO DE INGRESOS	PRESPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	-0.00
7252821100	FAISM (FONDO 1) 2025	48,812,560.34	48,812,560.34	0.00
7252822100	FORTAMUNI FONDO 2) 2025	35,168,282.51	35,168,282.51	0.00
	TOTALES	207,628,046.39	207,628,046.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COO)	CONCEPTO (COO)	PRESPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901702000	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITO	221	URBANIZACION	2810	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901702000	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITO	221	URBANIZACION	2940	REF Y ACE MENOS DE 100 Y TEL DE COM Y TEC DE LA INF	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901702000	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITO	221	URBANIZACION	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENFI Y TIEN INTEGRALES	1,000,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901702000	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITO	221	URBANIZACION	3490	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,300.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901702000	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITO	221	URBANIZACION	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	15,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901702000	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITO	221	URBANIZACION	3720	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901702000	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITO	221	URBANIZACION	3750	VATOS EN EL PAIS	500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901702000	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITO	221	URBANIZACION	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901702000	UNIDAD DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE DEL TERRITO	221	URBANIZACION	3880	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	19,330.82
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	1130	SUELOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,317,898.22
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,135,075.54
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	1321	PRIMA VACACIONAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	1323	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	18,927.93
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	1410	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	141,959.48
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	1420	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	173,181.05
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	1490	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	72,218.54
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	1540	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	74,405.70
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2110	PRESTACIONES CONTRACTUALES	225,255.48
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2130	MATERIALES Y UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2140	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2160	MAT, UTILES Y TOL MENORES DE TEA DE LA INF Y COMUN	4,800.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2170	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2480	MATERIALES Y UTILES DE ENERGENZA	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	5,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3110	ENERGIA ELECTRICA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3130	AGUA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3150	TELEFONIA CELULAR	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3490	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3720	PASAJES TERRESTRES	4,400.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3750	VATOS EN EL PAIS	4,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	370,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M1901800000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	6,200.00



DEFINICIÓN		PROMEDIO DE INGRESOS		PRESUPUESTO APROBADO		DIFERENCIA	
117510000	RECURSOS FISCALES 2025	19.499.181,04	19.499.181,04	0,00	0,00	0,00	0,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104.143.917,50	104.143.917,50	-0,00	-0,00	-0,00	-0,00
252582100	FAISM (FONDO 1) 2025	48.817.560,84	48.817.560,84	0,00	0,00	0,00	0,00
2525822100	FORTAMULIN (FONDO 2) 2025	35.168.787,51	35.168.787,51	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		207.629.446,89	207.629.446,89	0,00	0,00	0,00	0,00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COC)	CONCEPTO (COC)	PRESUPUESTO APROBADO
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA REAC LAB	45.654,55
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACC	0,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFRACC Y DE REFR INDUS Y COM	0,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	0,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	8530	OTROS CONVENIOS	2.107.991,03
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2.107.991,03
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1210	PRIMA VACACIONAL	1.715.653,04
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1321	HORARIOS ASUMIBLES A SALARIOS	20.539,36
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	153.945,36
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1410	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	197.744,15
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1420	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	79.639,66
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	215.811,96
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	16.000,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	7.100,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	50.000,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1.000,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4.000,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	7.000,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	2720	PRENIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	11.500,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	3160	ARRANDE DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENT	4.000,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE	0,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	3650	GASTOS DE REPRESENTACION	2.500,00
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNALES	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA REAC LAB	48.107,26
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES			4.891.686,23
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES			4.921.686,23
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2.823.193,96
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES	1321	PRIMA VACACIONAL	47.053,23
152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	3111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	352.899,23

FONDO	DEFINICIÓN	PROMOSTICIO DE INGRESOS	PRESUUESTO APROBADO	DIFERENCIA
*125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	-0.00
*252582100	FAISM (FONDO 1) 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
*252582200	FORTAMUJ (FONDO 2) 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00
TOTALES			407,639,446.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUUESTO APROBADO
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190200	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	467,026.44
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190200	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	179,578.95
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190200	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	186,966.31
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190200	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	330,383.36
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190200	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	0.00
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190200	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNALES	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	106,605.29
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190300	PARKQUES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNALES	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,596,564.80
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190300	PARKQUES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNALES	1321	PRIMA VACACIONAL	1,596,564.80
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190300	PARKQUES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNALES	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	16,681.56
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190300	PARKQUES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNALES	1410	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	125,111.71
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190300	PARKQUES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNALES	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	159,559.13
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190300	PARKQUES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNALES	1430	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	63,665.28
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190300	PARKQUES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNALES	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	65,275.24
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190300	PARKQUES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNALES	3130	AGUA	177,376.28
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190300	PARKQUES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNALES	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	38,101.50
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190400	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	478,598.32
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190400	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1321	PRIMA VACACIONAL	478,598.32
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190400	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	5,037.79
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190400	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	37,883.45
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190400	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	50,016.57
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190400	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	19,226.77
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190400	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNALES	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	33,116.40
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190400	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNALES	3130	ENERGIA ELECTRICA	0.00
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190400	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNALES	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	11,346.16
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190500	RASTRO	226	SERVICIOS COMUNALES	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,660,038.07
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190500	RASTRO	226	SERVICIOS COMUNALES	1321	PRIMA VACACIONAL	3,660,038.07
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190500	RASTRO	226	SERVICIOS COMUNALES	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	2,211,105.91
*152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190190500	RASTRO	226	SERVICIOS COMUNALES	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	36,855.10



FONDO	DEFINICIÓN	PRONÓSTICO DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	REQUISITOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	0.00
2525821200	PAISAJE FONDO 11 2025	48,817,580.34	48,817,580.34	0.00
2525822200	PORTAMUJER (FONDO 2) 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00
	TOTALES	207,635,466.39	207,635,466.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DE FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	276,413.25
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	357,091.02
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	140,657.70
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	144,877.44
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	352,097.52
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,300.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	13,260.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	2460	MATERIAL ELECTRO Y ELECTRONICO	1,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	2720	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	3130	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	3550	AGUA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	3880	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	10,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	5110	IMP. SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	86,300.15
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	5670	MUERLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	BASTR	226	SERVICIOS COMUNALES	5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	310,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES			690,824.11
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES			690,824.11
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	416,317.71
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	1321	PRIMA VACACIONAL	6,918.65
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	1410	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	52,039.71
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	1420	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	68,032.36
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	1430	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	26,481.32
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	77,164.80
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	3130	AGUA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901905000	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	3980	IMP. SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	16,273.83
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES			778,183.74
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	778,183.74
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	1321	PRIMA VACACIONAL	485,632.34
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	8,093.54
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60,701.54
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	75,035.72
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	1430	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	30,889.04

FONDO		DEFINICIÓN		PRESUPUESTO APROBADO		DIFERENCIA	
PRONOSTICO DE INGRESOS							
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04		19,499,181.04	0.00		
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50		104,143,917.50	-0.00		
2525821100	FAISM FONDO 11 2025	48,817,560.34		48,817,560.34	0.00		
2525822100	FORTAMUN FONDO 21 2025	35,168,787.51		35,168,787.51	0.00		
TOTALES		207,629,446.39		207,629,446.39	0.00		

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	31,815.71
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	67,382.16
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	3110	ENERGIA ELECTRICA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1901907000	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	18,653.68
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	1042	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	1,042,182.55
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	1093		1,093,182.55
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	399,719.29
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	SERVICIOS COMUNALES	1210	HONORARIOS ASUMIBLES A SALARIOS	273,024.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	1321	PRIMA VACACIONAL	6,662.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	49,985.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,025.56
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	26,188.33
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	118,098.60
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	4,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	2160	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	15,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	5,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	2960	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	3560	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	3590	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	15,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	3720	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	3750	PAGOS TERRESTRES	500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	3850	VIAJOS EN EL PAIS	500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	3960	GASTOS DE REPRESENTACION	1,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	5970	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	17,233.37
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	8550	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	9,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902000000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	8550	OTROS CONVENIDOS	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902100000	DIR COMITE MPAL DEPORTE Y ATENCION JUVENT	241	DEPORTE Y RECREACION			1,971,350.16
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M1902100000	DIR COMITE MPAL DEPORTE Y ATENCION JUVENT	241	DEPORTE Y RECREACION			1,971,350.16



FONDO	DEFINICIÓN	PRONOSTICO DE INGRESOS		PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1.125.00000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00	
1.152581100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	-0.00	
2.525821100	FAISM (FONDO J) 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00	
2.525822100	FORTAMUN (FONDO J) 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00	
	TOTALES	207,629,446.39	207,629,446.39	0.00	

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD	RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,415,181.90
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	746,118.11
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	1321	PRIMA VACACIONAL	868,200.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	12,635.36
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	93,764.76
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	114,342.41
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	1430	PRESTACIONES CONTRACTUALES	48,883.19
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	1540	MATERIALES Y UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	153,392.40
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	7,000.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	2140	MAT. UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	7,000.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	13,500.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	2170	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	20,000.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	4,500.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,000.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	2910	herramientas menores	1,650.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	3110	ENERGIA ELECTRICA	0.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	3120	GAS	2,000.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	3130	AGUA	0.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	7,000.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	7,000.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	13,000.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	3720	PAGOS TERRESTRES	1,000.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	3750	VATICOS EN EL PAIS	200,000.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,500.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	30,156.37
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	5110	MUJERES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	CULTURA	8530	OTROS CONVENIOS	0.00
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	724,556.31
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1321	PRIMA VACACIONAL	391,654.41
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	6,527.57
1.525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190220000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	48,956.80



FONDO	DEFINICIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
11295100000	RECURSOS FISCALES 2025	19.499.181,04	19.499.181,04	0,00
15259811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104.143.917,50	104.143.917,50	-0,00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	48.817.560,34	48.817.560,34	0,00
2525822100	FORTAMUJIN (FONDO 2) 2025	35.168.787,51	35.168.787,51	0,00
TOTALES		207.629.446,39	207.629.446,39	0,00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	59.000,57
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	24.912,52
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	25.659,96
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	102.608,12
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2140	MAT. UTILES Y EQL MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	1.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2.600,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2160	MATERIAL DE IMPRESA	1.900,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2920	REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE ENFPECOS	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	3110	ENERGIA ELECTRICA	25.600,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	3720	PAGOS TERRESTRES	1.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	3750	VIAJES EN EL PAIS	10.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	16.468,41
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADRENCE	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	553.975,35
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	290.075,76
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	1321	PRIMA VACACIONAL	4.834,66
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	36.359,47
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	42.295,23
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	18.451,26
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	19.004,80
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	88.659,36
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1.600,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	2140	MATERIAL DE IMPRESA	1.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	2940	REF Y ACC MENIS DE MOB Y EQL DE COM Y TEC DE LA INF	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	3110	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	20.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	3220	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	0,00

FONDO	DEFINICIÓN	PROMOSTICO DE INGRESOS	PRESUPUESTO PROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,317.50	104,143,317.50	-0.00
2525821100	PAISM FONDO 1) 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
2525822100	FORTAMUM FONDO 2) 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00
	TOTALES	207,628,846.39	207,628,846.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19024000	PLANEACION	134	FUNCIÓN PUBLICA	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19024000	PLANEACION	134	FUNCIÓN PUBLICA	3720	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19024000	PLANEACION	134	FUNCIÓN PUBLICA	3750	VIAJES EN EL PAIS	5,300.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19024000	PLANEACION	134	FUNCIÓN PUBLICA	3830	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19024000	PLANEACION	134	FUNCIÓN PUBLICA	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	12,594.38
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19024000	PLANEACION	134	FUNCIÓN PUBLICA	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	956,684.46
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	540,382.75
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	1321	PRIMA VACACIONAL	9,006.38
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	67,547.84
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	80,571.16
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	34,372.50
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	35,404.09
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	124,127.40
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUIN	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	5,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	2510	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	2840	REF Y ACC MENOS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	3720	PASAJES TERRESTRES	2,000.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	3750	VIAJES EN EL PAIS	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	3980	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	5110	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	22,231.93
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	5410	MUEBLES DE OFICINA Y ESTAMERIA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19026000	PROCEDADURIA AUXILIAR	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19027000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCION A MIGRANTES Y FAMILIAS	124	DERECHOS HUMANOS	1321	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	539,134.91
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19027000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCION A MIGRANTES Y FAMILIAS	124	DERECHOS HUMANOS	1323	PRIMA VACACIONAL	539,134.91
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19027000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCION A MIGRANTES Y FAMILIAS	124	DERECHOS HUMANOS	1327	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	296,490.48
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19027000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCION A MIGRANTES Y FAMILIAS	124	DERECHOS HUMANOS	1327	PRIMA VACACIONAL	4,941.51



FONDO	DEFINICIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19.499.181,04	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104.143.917,50	-0,00
2525821100	FANM (FONDO 1) 2025	48.817.560,34	0,00
2525822100	FORTANUM (FONDO 2) 2025	35.168.787,51	0,00
	TOTALES	207.639.446,39	0,00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	37.061,31
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	1410	APORTACIONES A FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL	42.943,54
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	38.839,29
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	19.425,07
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	89.086,31
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	2140	MAT. ÚTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	5.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	1.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	2678	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	2680	REF Y ACC MENHS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	2690	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	3720	PASAJES TERRESTRES	2.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	3750	VIAJOS EN EL PAIS	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELACLAB	12.827,39
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190270000	DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y FAMILIA	124	DERECHOS HUMANOS	5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA			536.134,91
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	536.134,91
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	1321	PRIMA VACACIONAL	296.490,48
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	4.941,51
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	1410	APORTACIONES A FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL	37.061,31
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	42.943,54
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	18.859,29
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	19.425,07
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	2140	MAT. ÚTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	5.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	1.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	2678	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7.000,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	2680	REF Y ACC MENHS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	2690	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3720	PASAJES TERRESTRES	2.500,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3750	VIAJOS EN EL PAIS	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELACLAB	12.827,39
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0,00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M190280000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0,00

FONDO	DEFINICIÓN	PRESEJUESTO APROBADO	DIFERENCIA
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	-0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	48,817,560.34	0.00
2525822100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	35,188,787.51	0.00
TOTALES		207,629,446.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DE FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESEJUESTO APROBADO
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19070000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	2940	REF Y ACC MENOS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19070000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19028000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	2,500.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19028000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3720	PASAJES TERRESTRES	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19028000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3750	MANTOS EN EL PAB	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19028000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19028000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	3960	IMP SOBRE RENDI OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	12,827.29
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19028000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	5110	INMUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	0.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	31111M19028000	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	122	PROCURACION DE JUSTICIA	5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025							48,817,560.34
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO					3,500,000.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	225	VIVIENDA			3,500,000.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	225	VIVIENDA	4410	ANUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,500,000.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS					45,317,560.34
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION			45,317,560.34
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	3320	SERV DE DISEÑO, ARC, IMG Y ACTIVIDADES RELACIONADA	1,332,713.94
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	43,984,846.40
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS					0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION			0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTA DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	8250	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS					0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION			0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	6130	CONS D OBRAS Y EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTA DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00
2525821100	FAISM (FONDO 1) 2025	31111M19070000	OBRAS PUBLICAS	221	URBANIZACION	8530	OTROS CONVENIOS	0.00
2525822100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025							35,188,787.51
2525822100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025							2,354,500.00
2525822100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M19001000	H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA			2,354,500.00
2525822100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M19001000	H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	54,500.00



FONDO	DEFINICIÓN	PROMOTIVO DE INGRESOS	PRESUUESTO APROBADO	DIFERENCIA
	REQUISITOS FISCALES 2025	19.499.181,04	19.499.181,04	0,00
	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104.143.917,50	104.143.917,50	0,00
	FASM (FONDO 1) 2025	48.817.569,34	48.817.569,34	0,00
	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	35.168.797,51	35.168.797,51	0,00
	TOTALES	207.638.446,39	207.638.446,39	0,00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (C/G)	CONCEPTO (C/G)	PRESUUESTO APROBADO
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190010000	H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3370	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	0,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190010000	H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	9170	AMORTIZACION DE LA DEU CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1.500,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190010000	H AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERN CON INSTIT DE CREDITO	800,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA			200,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190020100	PRESIDENCIA	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	3370	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	200,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190020200	COMUNICACION SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACION			20,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190020200	COMUNICACION SOCIAL	183	SERVICIOS DE COMUNICACION	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190030100	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA			70,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190030100	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	70,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190030100	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	131	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	70,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS			1.212.487,51
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1.212,487,51
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190040000	TESORERIA MUNICIPAL	152	ASUNTOS HACIENDARIOS	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1.182,437,51
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190060000	DIR CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD			10,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190060000	DIR CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS	181	SERVICIOS REGISTRALES, AD	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	225	VIVIENDA			3.178,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	225	VIVIENDA	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3.178,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	225	VIVIENDA	3260	APRENDIZ DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENT	150,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	225	VIVIENDA	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	13,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	225	VIVIENDA	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	15,000,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190070000	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	225	VIVIENDA	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0,00
2525822100	FORTAMUM (FONDO 2) 2025	31111M190080000	DIRECCION FISCALIZACION Y REGULAMENTOS					40,000,00

FONDO			DEFINICIÓN		PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO APROBADO		DIFERENCIA	
FONDO	DEFINICIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA	DIFERENCIA	DIFERENCIA	DIFERENCIA	DIFERENCIA	DIFERENCIA
25-5802100	RECURSOS FISCALES 2025	19.499.181.04	19.499.181.04	0.00						
25-5802200	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104.143.917.50	104.143.917.50	-0.00						
25-5802100	FAISMA (FONDO 1) 2025	48.817.569.34	48.817.569.34	0.00						
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	55.168.797.51	55.168.797.51	0.00						
TOTALES		207.629.446.39	207.629.446.39	0.00						
FONDO	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	75.000.00			
25-5802200	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3113M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	1550	APORTOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLIC	0.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	2100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4.500.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2.500.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	2140	MAT. ÚTILES Y EQL MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	2.500.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2.500.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2.500.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	28.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	2720	PENSAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	7.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	2910	HERBIERAS MENORES	75.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	17.500.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190150400	172	PROTECCIÓN CIVIL	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	30.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170100	221	URBANIZACION	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12.617.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170100	221	URBANIZACION	3210	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1.500.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170100	221	URBANIZACION	3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENT	290.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170100	221	URBANIZACION	3320	SEV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	5.000.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170100	221	URBANIZACION	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	350.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170100	221	URBANIZACION	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	127.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170100	221	URBANIZACION	3570	INST. REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EDS Y HERRAMIENTA	100.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170100	221	URBANIZACION	6110	EDIFICACION HO HABITACIONAL	250.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170100	221	URBANIZACION	6220	EDIFICACION HO HABITACIONAL	2.000.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170200	221	URBANIZACION	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3.000.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190170200	221	URBANIZACION	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190180000	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190180000	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	90.000.00			
25-5802100	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	3111M190180000	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	90.000.00			

FONDO	DEFINICION	PREVISIONES DE INGRESOS	PREVISIONES DE GASTOS	DIFERENCIA
	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04		0.00
	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50		-0.00
	FAISM (FONDO 1) 2025	48,817,560.34		0.00
	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	35,168,787.51		0.00
	TOTALES	207,628,446.39		0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	CONCEPTO AREA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PREVISIONES APROBADO
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	99,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	DIR EDUCACION ACCION CIVICA Y CULTURAL	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	11,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNIALES	2460	MATERIAL ELECTROICO Y ELECTRONICO	1,417,050.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNIALES	2460	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	1,417,050.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNIALES	2460	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNIALES	2610	HERRAMIENTAS, MENORES	200,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNIALES	2710	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	60,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNIALES	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	327,050.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNIALES	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	300,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNIALES	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE	0.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	SERVICIOS PUBLICOS	226	SERVICIOS COMUNIALES	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	500,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNIALES			1,350,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNIALES			1,350,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNIALES	3610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	600,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNIALES	3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	750,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNIALES	3260	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNIALES	5810	TERRENOS	0.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	LIMPIA	226	SERVICIOS COMUNIALES	8530	OTROS CONVENIOS	0.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	PARKES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNIALES			104,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	PARKES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNIALES			104,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	PARKES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNIALES	2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	4,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	PARKES Y JARDINES	226	SERVICIOS COMUNIALES	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNIALES			15,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNIALES			15,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	MERCADOS	226	SERVICIOS COMUNIALES	3130	AGUA	15,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	BASTRO	226	SERVICIOS COMUNIALES			599,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	BASTRO	226	SERVICIOS COMUNIALES			599,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	BASTRO	226	SERVICIOS COMUNIALES	1200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	BASTRO	226	SERVICIOS COMUNIALES	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	2,000.00
2525822100	FORTAMUN FONDO 2) 2025	31111M190190000	BASTRO	226	SERVICIOS COMUNIALES	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	75,000.00



FONDO		DERIVACIÓN	PRONÓSTICO DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
112510000	RECURSOS FISCALES 2025		19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
152582100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025		104,143,917.50	104,143,917.50	-0.00
252582110	FASIM (FONDO 1) 2025		48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025		35,168,787.51	35,168,787.51	0.00
TOTAL			207,629,446.39	207,629,446.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA (GOS)	CONCEPTO (GOS)	PRESUPUESTO APROBADO
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	25,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	2910	HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	3110	ENERGIA ELECTRICA	0.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	3120	GAS	350,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	3130	AGUA	0.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE	0.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	3520	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	32,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	3570	INST. REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EDS Y HERRAMIENTA	85,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES			332,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES			357,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	230,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	45,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	7,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE	50,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190600	PANTEONES	226	SERVICIOS COMUNALES			10,615,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190700	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES			10,615,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190700	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190700	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	500,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190700	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	55,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190700	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	2910	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190700	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	3110	ENERGIA ELECTRICA	10,000,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190190700	ALUMBRADO PUBLICO	226	SERVICIOS COMUNALES	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	50,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190200000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID			25,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190200000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190200000	DIRECCION ECOLOGIA	215	PROTECCION DE LA DIVERSID			45,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190210000	DIR COMITE MPAL DEPORTE Y ATCCION JUVENT	241	DEPORTE Y RECREACION	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	45,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190210000	DIR COMITE MPAL DEPORTE Y ATCCION JUVENT	241	DEPORTE Y RECREACION			45,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190210000	DIR COMITE MPAL DEPORTE Y ATCCION JUVENT	241	DEPORTE Y RECREACION	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE	0.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA			9,000.00
252582210	FORTAMUN (FONDO 2) 2025	31111M190220000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA			9,000.00

FONDO	DEFINICIÓN	PRONÓSTICO DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
*125100000	RECURSOS FISCALES 2025	19,499,181.04	19,499,181.04	0.00
*1525811300	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	104,143,917.50	104,143,917.50	-0.00
*2525821100	FASMA (FONDO 1) 2025	48,817,560.34	48,817,560.34	0.00
*2525822100	FORTAMULIN (FONDO 2) 2025	35,168,787.51	35,168,787.51	0.00
TOTALES		207,629,446.39	207,629,446.39	0.00

FONDO	CONCEPTO DEL FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CONCEPTO LÍNEA FUNCIONAL	PARTIDA (COG)	CONCEPTO (COG)	PRESUPUESTO APROBADO
*2525822100	FORTAMULIN (FONDO 2) 2025	31111M190230000	CASA DE LA CULTURA	242	CULTURA	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,000.00
*2525822100	FORTAMULIN (FONDO 2) 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADO	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00
*2525822100	FORTAMULIN (FONDO 2) 2025	31111M190230000	INSTITUTO DE LA MUJER DOBLADO	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00
*2525822100	FORTAMULIN (FONDO 2) 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,000.00
*2525822100	FORTAMULIN (FONDO 2) 2025	31111M190240000	PLANEACION	134	FUNCION PUBLICA	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,000.00

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 26 fracción VII y 295 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato., mando se imprima, se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, a los 27 veintisiete días del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Presidente Municipal



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

Lic. Francisco Isaac de Jesús Castellano León
Secretario del H. Ayuntamiento



El Ingeniero Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Presidente Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117 fracciones I y VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7 y 25 fracción IV inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en sesión ordinaria, número 13, de fecha 22 de enero del 2025, aprobó por Unanimidad de votos el *Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Manuel Doblado, Ejercicio Fiscal 2025*", quedando en los siguientes términos:

PRESUPUESTO 2025		
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Manuel Doblado, Gto.		
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación por Rubro de Ingresos		
	Total	\$ 7,581,000.00
5	Productos	\$
5100	Productos	
5101	Capitales y Valores	
	Intereses Cuentas Productivas	\$
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$ 551,000.00
7300	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
7303	Servicios Asistencia Médica	
730302	Consultas de Psicología	\$ 75,000.00
730303	Consultas de Terapia de Rehabilitación	\$ 76,000.00
7304	Servicios de Asistencia Social	
730401	Estancias Infantiles	\$ 200,000.00
7308	Por uso o Goce de bienes patrimoniales	
730801	Acceso a sanitarios	\$ 200,000.00
7900	Otros Ingresos	
7901	Otros Ingresos	
7981	Convenios	\$
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$ 7,030,000.00
9100	Transferencias y Asignaciones	
9101	Transferencias y Asignaciones cuenta corriente	\$ 7,030,000.00
	Remanentes de Ejercicios Anteriores	\$



PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO, GTO

Partida Capítulo	NOMBRE	Central		Asistencia Social		Red Movil		Alimentario		Centro Gerontológico		Café		CAIC	
		Original	Original	Original	Original	Original	Original	Original	Original	Original	Original	Original	Original	Original	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,350,750.59	\$ 880,740.60	\$ 320,683.27	\$ 469,559.27	\$ 513,894.87	\$ 886,412.07	\$ 916,311.33	\$ 6,338,351.99						
1131	Sueldo base al personal permanente														
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$ 1,285,746.24	\$ 775,224.00	\$ 282,264.00	\$ 413,304.00	\$ 452,328.00	\$ 780,216.00	\$ 806,533.20	\$ 4,795,615.44						
1221	Remuneraciones a personal eventual														
1312	Prima de antigüedad	\$ 300,000.00													
1321	Prima de vacaciones	\$ 32,143.66	\$ 19,380.60	\$ 7,055.60	\$ 10,332.60	\$ 11,308.20	\$ 19,505.40	\$ 20,163.33	\$ 119,890.39						
1323	Gratificación de fin de año	\$ 142,860.69	\$ 86,196.00	\$ 31,362.67	\$ 45,922.67	\$ 50,259.67	\$ 86,690.67	\$ 89,614.80	\$ 532,846.16						
1342	Compensaciones														
1413	Imss	\$ 140,000.00							\$ 140,000.00						
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 60,000.00							\$ 60,000.00						
1431	Aportaciones a fondo para el retiro	\$ 90,000.00							\$ 90,000.00						
1522	Indemnización	\$ 300,000.00							\$ 300,000.00						
1611	Previsiones														
Capítulo 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 307,400.00	\$ 12,000.00			\$ 82,000.00	\$ 82,000.00		\$ 483,400.00						
2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 27,400.00							\$ 27,400.00						
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00							\$ 12,000.00						
2141	Materiales, útiles y equipos menores de administración														
2161	Material de limpieza	\$ 47,000.00							\$ 47,000.00						
2171	Materiales y útiles de enseñanza		\$ 5,000.00						\$ 5,000.00						
2212	Prod alimenticios para preparar alimento														
2231	Utensilios para el servicio de alimentación														
2461	Material eléctrico y electrónico														
2471	Artículos metálicos para la construcción														
2491	Materiales diversos	\$ 5,000.00							\$ 5,000.00						
2531	Medicinas y Productos farmacéuticos		\$ 2,000.00						\$ 2,000.00						
2541	Materiales, accesorios y productos médicos		\$ 5,000.00						\$ 5,000.00						
2612	Combustibles	\$ 300,000.00							\$ 300,000.00						
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 16,000.00							\$ 16,000.00						
2711	Vestuario y uniformes														
Capítulo 3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 451,643.97	\$ 26,422.22	\$ 9,620.50	\$ 14,086.78	\$ 77,804.85	\$ 152,180.36	\$ 27,489.34	\$ 759,248.01						



Por lo tanto, con fundamento en los artículos 26 fracción VII y 295 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, a los 22 veintidós días del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco.

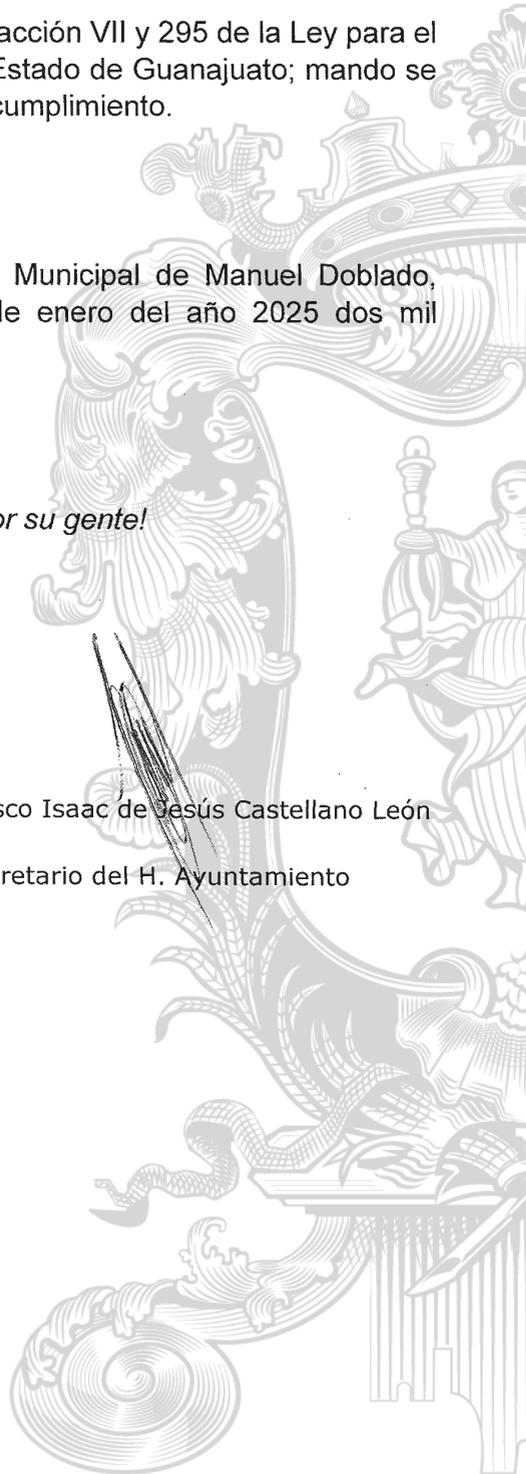
Manuel Doblado ¡Grande por su gente!



Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Presidente Municipal



Lic. Francisco Isaac de Jesús Castellano León
Secretario del H. Ayuntamiento



El Ingeniero Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Presidente Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7, 25 fracción IV incisos a) y h) y 263 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en Sesión Extraordinaria No. 11 de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: se aprueban los montos mínimos y máximos para los procedimientos de asignación de los Contratos de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos, Comodatos y Contrataciones de Servicios para el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025. -----

- I. Adjudicación directa: de \$0.01 hasta \$300,000.00
- II. Adjudicación directa, con cotización de tres proveedores de \$300,000.01 hasta \$2,000,000.00
- III. Licitación restringida de \$2,000,000.01 hasta \$3,000,000.00
- IV. Licitación Pública \$3,000,000.01 en adelante.

Dado en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, a los 12 doce días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

Manuel Doblado ¡Grande por su gente!

Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Presidente Municipal

Lic. Francisco Isaac de Jesús Castellano León
Secretario del H. Ayuntamiento

MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

La Ciudadana Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal de Moroleón, Guanajuato; a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 Fracción I, inciso b), 26 Fracción I y VII, 295, 298, de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato; En sesión ordinaria número 08 de fecha 14 de enero del año 2025 dos mil veinticinco, aprobaron los siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “BECA POR EL ORGULLO DE SER MOROLEONÉS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado del programa de Gobierno Municipal 2024-2027, Promover un Desarrollo Social Integral y Sostenible que garantice el bienestar de la comunidad mediante la implementación de políticas y programas enfocados en la salud alimenticia, desarrollo comunitario, la vivienda digna, la inclusión social y el empoderamiento ciudadano, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes de Moroleón, Guanajuato, con especial atención a los grupos vulnerables, y fomentando la participación activa de la ciudadanía en la construcción de un entorno seguro, equitativo y sustentable.

Objetivo 2: Seguridad Alimentaria: Desarrollar iniciativas que garanticen el acceso a alimentos nutritivos y suficientes y programas de educación nutricional a través de

la implementación de los programas de Despensa Básica y becas en especie para estudiantes.

Mediante la implementación de esta acción, se pretende la reducción de desventajas económicas en las familias Moroleonas vulnerables además de contribuir al estímulo educativo; al otorgarles despensas con alimentos básicos para continuar o concluir sus estudios una ocasión por mes.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto regular los requisitos para acceder a los beneficios del Programa, así como los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias del mismo.

La determinación de las solicitudes será aprobada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como a la disponibilidad de los recursos, por lo que se realizará un padrón general de todas las personas solicitantes y/o aspirantes al programa; así mismo un padrón específico de quienes resulten beneficiados.

Esta información y los datos personales recabados de las personas solicitantes, serán tratados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como cualquier otra normativa aplicable.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos en

este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Se garantizará el acceso igualitario entre hombres y mujeres, a los beneficios de este programa para garantizar los Derechos Humanos, entre los mismos.

Así mismo, cualquier circunstancia y/o conflicto que se llegara a suscitar serán resueltos por la Dirección, con domicilio en calle Hidalgo número 30, Colonia Centro en el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

GLOSARIO

Artículo 2. Para efectos de las Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **Apoyo:** Becas;
- II. **Ayuntamiento:** el H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato;
- III. **Comité de adquisiciones:** Comité de adquisiciones y enajenaciones del H. Ayuntamiento en funciones;
- IV. **Dirección:** Dirección de Desarrollo Social del municipio de Moroleón, Guanajuato;
- V. **Ejecutora:** Son las dependencias o entidades municipales, estatales y federales u organizaciones de la sociedad civil responsables de ejecutar las acciones del Programa;
- VI. **Mecánica operativa:** Procedimiento aplicable para la operación del programa, mediante el cual se define el procedimiento para acceder a los apoyos del mismo;

VII. Personas beneficiarias: Aquellas receptoras de los apoyos o beneficios provenientes del Programa;

VIII. Programa: Programa “Beca por el orgullo de ser Moroleonés”;

IX. Reglas de Operación: Reglas de Operación del Programa “Beca por el orgullo de ser Moroleonés”.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Artículo 3. Estará a cargo de la Contraloría Municipal y tendrá como objetivo el analizar y definir el tratamiento de los asuntos relativos al Programa, y la atención a los beneficiarios, para la administración transparente de los recursos autorizados y la difusión necesaria del Programa.

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Artículo 4. El objetivo general es promover el mejoramiento inmediato de las personas contribuyendo a la mejora alimentaria de las familias Moroleonese vulnerable; al otorgarles un beca consistente en despensas con alimentos básicos para su ayuda alimenticia una ocasión por mes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Artículo 5. Los objetivos específicos del Programa se anuncian a continuación:

- I.** Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para la población de atención prioritaria, facilitando el acceso a productos alimenticios;
- II.** Contribuir a motivar a la excelencia académica; y
- III.** Reducir las desventajas económicas para continuar con los estudios.

DEPENDENCIA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE EJECUCIÓN.

Artículo 6. La Dependencia encargada del seguimiento y responsable de la ejecución del Programa será la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

POBLACIÓN REFERENCIA.

Artículo 7. La población objetivo del programa son las personas estudiantes que habitan en zonas urbanas o rurales del municipio de Moroleón con deseos de superación académica y que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a bajos ingresos o a carencias sociales.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Artículo 8. El Municipio, a través de la Dirección participará con los recursos autorizados por el Ayuntamiento y que sean asignados en el presupuesto de la Dirección.

TIPOS DE APOYO.

Artículo 9. El Programa oferta la siguiente modalidad de apoyo:

- I. Se otorgará una despena de manera mensual al estudiante que cubra los requisitos necesarios, dando inicio en el mes de abril y concluyendo en el mes de diciembre de cada ejercicio fiscal dentro del término de la administración pública municipal 2024-2027.

CAPÍTULO II**REQUISITOS Y RESTRICCIONES**

Artículo 10. Para acceder a los apoyos del Programa, los ciudadanos interesados deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser persona habitante del Municipio de Moroleón, Guanajuato;

Cumpliendo con lo anterior, deberán presentarse en las oficinas de la Dirección con los siguientes documentos:

- I. Llenar formato de solicitud **Anexo 1**, el cual será proporcionado por la Dirección;
- II. Copia fotostática de identificación oficial del padre, madre, tutor o la persona quien ejerza la patria potestad;
- III. Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP) padre, madre, tutor o la persona quien ejerza la patria potestad del alumno;
- IV. Copia fotostática de comprobante de domicilio reciente, con anterioridad no mayor a 90 días naturales;
- V. Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno; y
- VI. Copia fotostática de la constancia de estudios del ciclo inmediato del alumno.

Artículo 11. Podrán acceder al padrón de beneficiarios, los alumnos interesados que cumplan con lo anterior, bajo los siguientes puntos:

- I. El apoyo se entregará de acuerdo con el orden de registro y;
- II. El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del programa lo permita.

RESTRICCIONES DE APOYO.

Artículo 12. Se considera que hubo incumplimiento por parte de los beneficiarios, cuando:

- I. Proporcionen información falsa;
- II. Entreguen a la Dirección documentación alterada dolosamente y/o falsificada;

SANCIONES

Artículo 13. El incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios se sancionará con:

- I. La cancelación del apoyo autorizado y;
- II. El registró en el padrón de la Dirección de personas beneficiarias que incumplieron sus obligaciones.

CAPÍTULO III**PROCESO DE REGISTRO, DERECHOS Y OBLIGACIONES****REGISTRO DE LAS SOLICITANTES.**

Artículo 14. Atendiendo a la convocatoria en fechas establecidas y cumpliendo con todos los requisitos, las solicitantes deberán realizar los trámites de registro de manera personal, en las oficinas de la Dirección. **El trámite de registro de las solicitantes es de carácter personal, gratuito y no significa necesariamente el acceder al apoyo brindado en este programa**, ya que el mismo dependerá revisión de documentos, así como de la suficiencia presupuestal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Artículo 15. La población que sea susceptible de recibir el apoyo conforme a las presentes Reglas de Operación, tendrá los siguientes derechos:

- I. Recibir asesoría por parte de la Dirección respecto a los alcances del programa;
- II. La reserva y privacidad en el manejo de su información personal en términos de la legislación aplicable; y,
- III. Recibir un trato digno igualitario sin distinción entre hombres y mujeres.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Artículo 16. La población que sea susceptible de recibir el apoyo conforme a las presentes Reglas de Operación, tendrá las siguientes obligaciones:

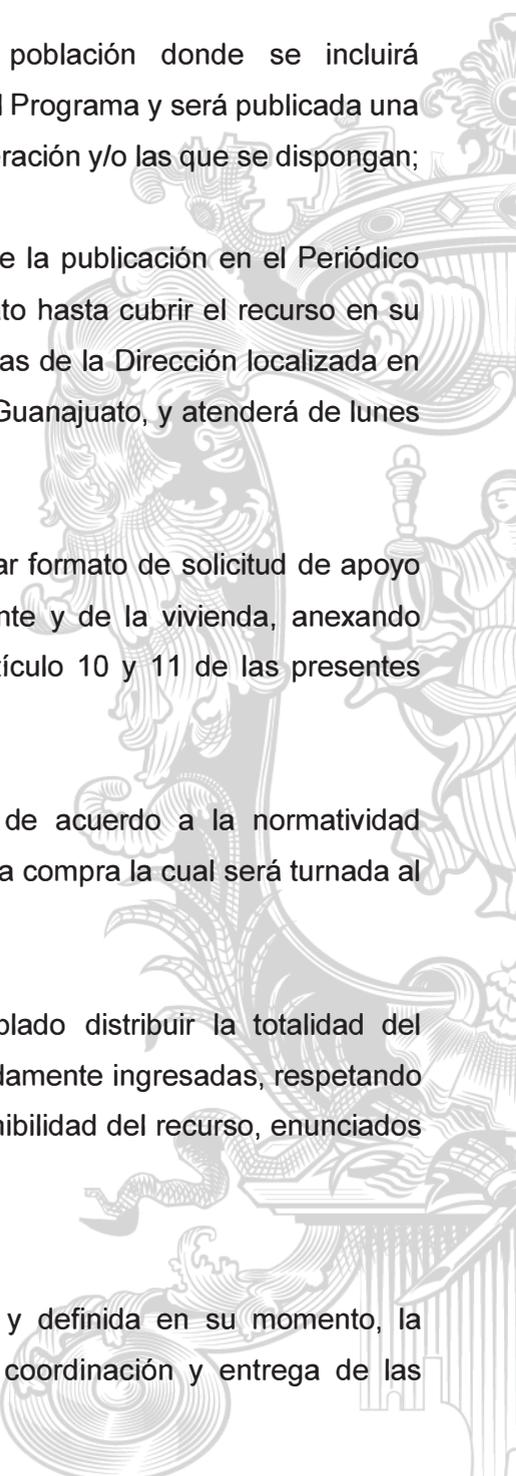
- I. Conducirse con veracidad con relación a la información proporcionada para acceder a los apoyos del Programa; y
- II. Aceptar y facilitar verificaciones y solicitudes de información por parte de cualquier instancia que le competa y que así lo requiera o en su caso de la misma Dirección.

CAPÍTULO IV OPERACIÓN DEL PROGRAMA

MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA.

Artículo 17. La operación del Programa contempla la siguiente Mecánica Operativa:

- I. **Difusión:** La difusión del programa se llevará a cabo en el tablero de anuncios de la Dirección y con los medios de comunicación que de la oficina de Comunicación Social del municipio considere pertinentes;

- 
- II. Convocatoria:** Será abierta a toda la población donde se incluirá detalladamente los requisitos para acceder al Programa y será publicada una vez autorizadas las presentes Reglas de Operación y/o las que se dispongan;
- III. Ventanilla:** Esta estará disponible a partir de la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato hasta cubrir el recurso en su totalidad, la cual estará ubicada en las oficinas de la Dirección localizada en Av. Hidalgo No. 30, zona centro, Moroleón, Guanajuato, y atenderá de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- IV. Proceso de Ingreso al Programa:** Presentar formato de solicitud de apoyo (**Anexo 1**), especificando datos del solicitante y de la vivienda, anexando además los requisitos enunciados en el Artículo 10 y 11 de las presentes Reglas de Operación;
- V. Adquisición de la despensa:** Esta será de acuerdo a la normatividad correspondiente y de acuerdo al importe de la compra la cual será turnada al Comité de adquisiciones del municipio.
- VI. Criterios de selección:** Se tiene contemplado distribuir la totalidad del recurso entre la totalidad de solicitudes debidamente ingresadas, respetando los criterios del programa en cuanto a disponibilidad del recurso, enunciados en el Artículo 11.
- VII. Entrega del apoyo:** Esta será enunciada y definida en su momento, la Dirección optará será la encargada de la coordinación y entrega de las despensas, en su domicilio.

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN.

Artículo 18. La Dirección administrará los recursos asignados para el Programa, por lo que queda obligada a:

- I. Resguardar y conservar la documentación comprobatoria de los recursos, así como los expedientes que se generen de las personas beneficiadas por el plazo que establezca la legislación aplicable;
- II. Dar facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control que lo solicite;
- III. Apegarse a la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos públicos de acuerdo a lo que especifique la contraloría Municipal.

CONTENIDO DEL CONTRATO.

Artículo 19. EL contrato celebrado con el proveedor, deberá contar por lo menos, con:

- I. La personalidad Jurídica de las partes;
- II. Obligación de las partes;
- III. Lugar, fecha y forma de entrega;
- IV. Identificación oficial del proveedor;
- V. Descripción del servicio; y
- VI. Las demás que determine la Dirección de Asuntos Jurídicos.

CAPÍTULO V FACULTADES DE LA DIRECCIÓN.

Artículo 20. La Dirección tendrá las siguientes facultades:

- I. Difundir las presentes Reglas de Operación;
- II. Observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato en cuanto a los datos personales que proporcionen las personas beneficiadas del programa; y
- III. Propiciar la difusión de la información pública que derive del programa, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables en la materia.

CAPÍTULO VI FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Artículo 21. La documentación comprobatoria de los apoyos otorgados, así como el resguardo de la información que ampare la documentación de las personas solicitantes, y la entrega de apoyos, estará a cargo de la Dirección a fin de que pueda ser presentada en el momento que le sea requerida por los órganos de control y vigilancia, durante el tiempo que determine la legislación correspondiente.

CAPÍTULO VII QUEJAS Y DENUNCIAS.

Artículo 22. Las Quejas y denuncias derivadas de la aplicación de las presentes Reglas de operación, se presentarán ante la Contraloría Municipal de Moroleón, Guanajuato, ubicadas en el interior de la presidencia municipal, con domicilio en calle Hidalgo No. 30, colonia centro, teléfono 445 45 8 9222.

CAPÍTULO VIII

AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS.

Artículo 23. Los recursos que se autoricen para los apoyos del Programa, podrán ser revisados por la Secretaria de la Honestidad, la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, Contraloría Municipal y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

CAPÍTULO IX

PROCESO Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Artículo 24. El proceso de selección y validación dependerá de la demanda del programa; con el plan de ejecutar este antes del 31 de diciembre del año en curso.

- I. Sobre la inscripción al programa: Se dicta la tercera semana del mes de febrero del ejercicio fiscal en curso para recepción de documentación.
- II. Se realizará la verificación de la información proporcionada por el solicitante;
- III. Una vez verificada la información se darán a conocer a las personas beneficiadas en el Programa “Beca por el orgullo de ser Moroleonés”;

TRANSITORIOS.

Artículo Único. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y estarán vigentes hasta el término de la administración 2024-2027.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN II Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2025.



**C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
MOROLEÓN, GUANAJUATO.**



**ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
MOROLEÓN, GUANAJUATO.**



ANEXO 1



**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
MOROLEÓN, GTO.
PRESENTE.**

Por este medio el abajo firmante, habitante del Municipio de Moroleón, Guanajuato, manifiesto a Usted mi interés en participar en el programa de apoyo municipal **“Beca por el orgullo de ser moreleonés”** y para tal efecto proporciono los siguientes datos personales:

DATOS DEL BENEFICIARIO (PADRE, MADRE O TUTOR)	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
CURP	
RFC	
COLONIA	
CALLE	
NUMERO EXTERIOR	
NUMERO INTERIOR	
TELÉFONO	
EDAD	

DATOS DEL BENEFICIARIO (ESTUDIANTE)	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
CURP	
NIVEL DE ESCOLARIDAD	

Así mismo;

1. Acepto que los apoyos entregados a través del programa no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre el suscrito, la Dirección de Desarrollo Social, Tesorería, el Gobierno Municipal y las Direcciones participantes o ejecutoras, puesto que es bien sabido que se trata de un programa gubernamental de ayuda a la ciudadanía.
2. Autorizo a la Dirección de Desarrollo Social y al Municipio de Moroleón, Gto., a difundir mi identidad e imagen a través de los medios que se considere necesario, así como con fines de transparencia. De conformidad con el Art.67, párrafo III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Art. 29 Fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato.



Dirección de Desarrollo Social
Presidencia Municipal, Calle Hidalgo # 30 Zona Centro, C.P. 38800
Tel. 4454589211 y 4454589212 Ext. 113 y 127 / socialmoroleon@gmail.com



3. Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica.
4. Que todo lo manifestado en la solicitud y documentación entregada o llenada son datos verídicos, auténticos y fidedignos, así como la firma o huella dactilar que aparece en el presente documento.
5. Que he leído y cumpliré con lo establecido en las Reglas de operación del Programa, y demás normativa aplicable.
6. Que debido a la situación actual me encuentro en los supuestos del programa, requiero el apoyo o servicio que otorga el programa para mejorar mis condiciones de vida y las de mi familia.

ATENTAMENTE

Nombre y firma o huella dactilar de la persona solicitante



Dirección de Desarrollo Social
Presidencia Municipal, Calle Hidalgo # 30 Zona Centro, C.P. 38800
Tel. 4454589211 y 4454589212 Ext. 113 y 127 / socialmoreleon@gmail.com

MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

EL CIUDADANO LIC. ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓNES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓNES II Y VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCION I INCISO B), FRACCION IV INCISOS A) Y B), 267, 268, 269, 270 Y 284 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA DEL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SE APROBÓ PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, RAMO 28, RAMO 33 Y PROGRAMAS POR CONVENIO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Ocampo, Gto. Ejercicio Fiscal 2025

Rubro de ingresos	Monto Aprobado 2025
10 Impuestos	6,925,000.00
20 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
30 Contribuciones de Mejoras	0.00
40 Derechos	17,378,000.00
50 Productos	177,000.00
60 Aprovechamientos	674,000.00
70 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
80 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	138,806,500.00
90 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	150,000.00
00 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Sub-T o t a l	164,110,500.00
3220 Disponibilidades (Resultado de Ejercicios Anteriores)	0.00

Total	164,110,500.00
Capítulo del Gasto	Monto Aprobado 2025
1000 Servicios personales	57,500,034.50
2000 Materiales y suministros	20,364,000.00
3000 Servicios generales	40,484,737.50
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	12,469,728.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	812,000.00
6000 Inversión Pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	27,000,000.00
8000 Participaciones y aportaciones	300,000.00
9000 Deuda Pública	5,180,000.00
Total	164,110,500.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I Y VII, Y 305, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PROMULGA Y ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.


LIC. ERICK SILVANO MONTEMAJOR
PRESIDENTE MUNICIPAL




TEC. JOSÉ DE JESÚS ARANDA ESCOBEDO
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.

Ciudadana Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver, Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Gto., para el Periodo Constitucional 2024 – 2027, a los habitantes del mismo lugar hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 267 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios en el Estado de Guanajuato; 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

En sesión Decima Segunda del Ayuntamiento Sexta Ordinaria del Periodo Constitucional 2024-2027, del Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, realizada en fecha 27 veintisiete de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro; se aprobó por Unanimidad en lo General y por Mayoría Calificada en lo Particular, en su punto número 5 cinco del orden del día:

“Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 dos mil veinticuatro, para la Administración Pública Centralizada y Segunda Modificación de los Organismos Paramunicipales de Pénjamo, Guanajuato, Comité Municipal de Agua Potable y Comité Ejecutivo de Agua Potable de Santa Ana Pacueco;”.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO. TESORERIA MUNICIPAL				
4TA MOD 2024 DE LA CEDULA EJECUTIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
DESCRIPCION	PRESUPUESTO 3RA MOD 2024	(+) AUMENTO	(-) DISMINUCION	PRESUPUESTO 4TA MOD 2024
IMPUESTOS	55,128,408.41	100,000.00	4,260,000.00	50,968,408.41
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	210,000.00	-	10,000.00	200,000.00
DERECHOS	16,050,000.00	20,765,000.00	885,000.00	35,930,000.00
PRODUCTOS	158,983,191.95	500,000.00	38,918,859.30	120,564,332.65
APROVECHAMIENTOS	2,950,000.00	2,000,000.00	200,000.00	4,750,000.00
RECURSOS FINANCIEROS PARA CONVENIOS	251,609,759.13	858,000.00	7,400,000.00	245,067,759.13
REMANENTES	144,588,144.88	-	-	144,588,144.88
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	-	-	-
(Σ) TOTAL RECURSOS FISCALES - (GASTOS CORRIENTE)	629,519,504.37	24,223,000.00	51,673,859.30	602,068,645.07
PARTICIPACIONES	296,992,823.37	500,000.00	10,100,413.21	287,392,410.16
APORTACIONES	272,504,232.39	337,187.76	-	272,841,420.15
(Σ) INGRESOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	72,023,910.11	-	-	72,023,910.11
(Σ) SUBTOTAL	641,520,965.87	837,187.76	10,100,413.21	632,257,740.42
◆◆◆◆ INGRESOS	1,271,040,470.24	26,060,187.76	61,774,272.51	1,234,326,385.49
◆Σ GASTO CORRIENTE MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO.	530,314,423.73	11,847,520.10	42,356,792.61	499,805,151.22
◆Σ FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	131,102,154.39	-	-	131,102,154.39
◆Σ FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	141,402,078.00	20,841,787.59	20,504,599.83	141,739,265.76
◆Σ CONCURRENCIA DE RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES	251,609,759.13	-	6,542,000.00	245,067,759.13
◆Σ DEUDA CONVENIO MACRO GEG	-	-	-	-
(Σ) REMANENTES RAMO 33 FONDO I 2021	144,588,144.88	-	-	144,588,144.88
(Σ) EGRESOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	72,023,910.11	-	-	72,023,910.11
◆◆◆◆ EGRESOS	1,271,040,470.24	32,689,307.69	69,403,392.44	1,234,326,385.49
	CONCILIADO			CONCILIADO

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE PÉNJAMO, GTO.
MUNICIPIO PENJAMO GUANAJUATO
SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO 2024

	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO SEGUNDA MODIFICACIÓN 2024
50	PRODUCTOS	54,600.00	-	-	54,600.00
70	POR SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIDO	29,537,500.00	-	-	29,537,500.00
70	POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE CUOTA FIJA	11,099,400.00	-	-	11,099,400.00
79	OTROS INGRESOS	546,000.00	-	-	546,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 41,237,500.00	-	-	\$ 41,237,500.00

	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO PRIMERA MODIFICACIÓN 2024
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,831,840.00	-	-	13,831,840.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,346,200.00	320,800.00	-	3,667,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	20,827,360.00	327,600.00	193,800.00	20,961,160.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,904,500.00	-	127,000.00	2,777,500.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	327,600.00	-	327,600.00	-
	TOTAL EGRESOS	\$ 41,237,500.00	648,400.00	648,400.00	\$ 41,237,500.00

COMITÉ EJECUTIVO DE AGUA POTABLE DE SANTA ANA PACUECO, GTO.
MUNICIPIO PENJAMO GUANAJUATO
SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO 2024

		PRESUPUESTO PRIMERA MODIFICACIÓN 2024	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO SEGUNDA MODIFICACIÓN 2024
70	POR SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIDO	7,903,551.11	666,000.00	1,271,458.64	7,298,092.47
70	POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE CUOTA FIJA	687,059.00	605,458.64	-	1,292,517.64
79	OTROS INGRESOS	10,000.00	-	-	10,000.00
	DEFICIT PRESUPUESTAL	-	300,000.00	-	300,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 8,600,610.11	1,571,458.64	1,271,458.64	\$ 8,900,610.11

	CONCEPTO	PRESUPUESTO PRIMERA MODIFICACIÓN 2024	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO SEGUNDA MODIFICACIÓN 2024
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,079,610.11	20,000.00	-	3,099,610.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,323,000.00	-	-	1,323,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,273,000.00	-	-	4,273,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	205,000.00	-	-	205,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	20,000.00	-	20,000.00	-
	TOTAL EGRESOS	\$ 8,900,610.11	20,000.00	20,000.00	\$ 8,900,610.11

Dado en Salón de Cabildos, ubicado al interior del Palacio Municipal, sito en la Calle Juárez número 05 Zona Centro, Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, en fecha 27 del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro,



LIC. YOZAJAMBY FLORENCIA MOLINA BALVER
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE
TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

C. Lic. Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes, Presidente del Municipio de Romita, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117, fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 fracciones I incisos a) y b), V incisos l) y m), 26 fracciones I, II y V, 294, 295, 296, 297, 300, 301 y 303 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 14 catorce de fecha 20 de enero del 2025 dos mil veinticinco, aprobó el presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Decretos Legislativos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato números 146 segunda parte de fecha 11 de septiembre del 2015 y última modificación en el número 115 tercera parte de fecha 07 de junio del 2024, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; y se reformaron y adicionaron varios dispositivos del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

El Decreto faculta a los ayuntamientos de manera expresa para establecer procuradurías auxiliares con el fin de garantizar lo promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de asegurar que las autoridades estatales y municipales trabajen juntas de manera integral, coordinada y complementaria.

Cada Ayuntamiento es responsable de la estructura y el funcionamiento de las Procuradurías Auxiliares. Sin embargo, ahora estas deben seguir los manuales, lineamientos, protocolos y directrices establecidos por la Procuraduría Estatal en todas sus actividades.

Esto con la finalidad de estandarizar los procedimientos a cargo de la Procuraduría Estatal y las Procuradurías Auxiliares, dotándolos de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia para asegurar una atención adecuada y de calidad a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Además, reconoce expresamente a las Procuradurías Auxiliares como autoridades de primer contacto en la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, responsables de aplicar la ley.

Así, el presente instrumento, cumple con el decreto en mención al incorporar a la Procuraduría Auxiliar en la estructura administrativa del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones y

consideraciones previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expide el **Reglamento Interior de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO.

Capítulo I Disposiciones Generales Sección Única Competencia y organización

Objeto

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato.

La Procuraduría Auxiliar es una dependencia de la administración pública municipal y tiene por objeto la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Competencia

Artículo 2. La Procuraduría Auxiliar tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, el Reglamento De Protección Integral De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Para El Municipio De Romita, Guanajuato y el presente Reglamento, así como las demás disposiciones normativas aplicables.

Glosario

Artículo 3. Para efectos de este Reglamento, además de los conceptos establecidos en el artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, se entiende por:

- I. **Ayuntamiento:** Honorable Ayuntamiento del Municipio de Romita, Guanajuato;
- II. **Ley.** Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;
- III. **Municipio:** Municipio de Romita, Guanajuato; y
- IV. **Presidente Municipal:** Presidente Municipal de Romita, Guanajuato.
- V. **Procuraduría Estatal.** La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;
- VI. **Procuraduría Federal de Protección.** Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;

- VII. Titular de la Procuraduría.** La persona titular de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato.

Capítulo II
Estructura Administrativa
de la Procuraduría Auxiliar
Sección Primera
Integración

Estructura Administrativa

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, operación y despacho de los asuntos que le competen, la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato contará con la siguiente estructura administrativa:

- I. Despacho de la persona Titular de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato:
- II. Equipos Multidisciplinarios integrados de la siguiente manera:
 - a) Personal profesional en Derecho;
 - b) Personal profesional en Psicología; y
 - c) Personal profesional en Trabajo Social.

Unidades administrativas

Artículo 5. La Procuraduría de Protección contará con las personas servidoras públicas que requiera el cumplimiento de su objeto y atribuciones y permita la disponibilidad presupuestal.

Sección Segunda
Titular de la Procuraduría Auxiliar

Atribuciones de quien sea Titular de la Procuraduría Auxiliar

Artículo 6. Quien sea Titular de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato, además de las atribuciones establecidas en la Ley, tiene las siguientes:

- I. Administrar y representar legalmente a la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato;
- II. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones, además de aquellos que le correspondan;
- III. Expedir, cuando legalmente corresponda, las constancias y certificaciones de los documentos existentes en la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato;
- IV. Solicitar el auxilio de las autoridades federales, estatales y municipales para la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

- V. Hacer del conocimiento de la Contraloría Municipal, las conductas de las personas servidoras públicas de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato, que puedan constituir posibles responsabilidades administrativas, así como de personas que fungieron con tal carácter y de las personas particulares en su relación con la Procuraduría Auxiliar;
- VI. Designar al equipo multidisciplinario encargado de atender y dar seguimiento a las denuncias por posible vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes;
- VII. Designar a las personas profesionales en derecho encargadas de ejercer la representación en favor de niñas, niños y adolescentes, en los asuntos de su competencia;
- VIII. Designar al personal encargado de trasladar e ingresar a niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social para su acogimiento residencial;
- IX. Designar al personal encargado de trasladar e integrar a niñas, niños y adolescentes al domicilio de una familia de acogida;
- X. Realizar las gestiones necesarias con las instancias competentes, para que sean cubiertas las necesidades alimentarias de las Niñas, Niños y Adolescentes en cuyo favor ejercen la tutela o custodia, dando especial atención a niñas y niños en primera infancia, desde su pre-gestación, embarazo, nacimiento.
- XI. Coordinar las acciones para la elaboración de los planes de restitución de derechos de los niñas, niños y adolescentes bajo su tutela o guardia y custodia, así como para su actualización cuando resulte procedente;
- XII. Suscribir y someter a la consideración de la persona titular de la Procuraduría Estatal, los planes de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para su aprobación;
- XIII. Coordinar las acciones para la elaboración de los informes de adoptabilidad o acogimiento familiar de los niñas, niños y adolescentes bajo su tutela o guardia y custodia, así como para su actualización cuando resulte procedente;
- XIV. Determinar la separación de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción bajo su tutela, cuando sean parte de un grupo de hermanos y no se haya encontrado una familia idónea para adoptarlos, derivado del boletín nacional e internacional;
- XV. Coordinar el seguimiento a la ejecución de las medidas de protección especial y las medidas urgentes de protección especial, previstas en los artículos 3, fracciones XVII y XVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;
- XVI. Solicitar, para el cumplimiento de sus atribuciones, el auxilio de autoridades municipales, las que estarán obligadas a proporcionarlo de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XVII. Entregar a la Procuraduría Estatal para su atención directa aquellos expedientes que esta considere pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 27-1, fracción XXIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;
- XVIII. Solicitar a la Procuraduría Estatal familias que cuenten con certificado de idoneidad para realizar la asignación a niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción o acogimiento familiar bajo su tutela;
- XIX. Asignar a niñas, niños y adolescentes que estén bajo su tutela una familia de acogida o pre-adoptiva que previamente haya obtenido el certificado de idoneidad correspondiente;
- XX. Solicitar a la Procuraduría Estatal la autorización de la asignación de una familia adoptiva o de acogida a niñas, niños adolescentes bajo su tutela;

- XXI. Implementar mecanismos de apoyo al presentar una denuncia, participar en una investigación o en un proceso penal, tomando en cuenta la opinión de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a su autonomía progresiva, desde su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez, sin revictimizar;
- XXII. Implementar medidas de inclusión plena y realizar las acciones necesarias para garantizar a las Niñas, Niños y Adolescentes la igualdad sustantiva, con situaciones migratorias, problemas de salud mental, problemas de adicciones y a no ser discriminados; y
- XXIII. Las demás que en el ámbito y fines de la Procuraduría Auxiliar le confieran otras disposiciones aplicables o le encomiende el Ayuntamiento.

Atribuciones indelegables

Artículo 7. Quien sea Titular de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato tiene las siguientes atribuciones indelegables:

- I. Formular y proponer al Ayuntamiento el programa anual de trabajo de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato;
- II. Integrar el informe general de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato, para ser presentado en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento;
- III. Formular y someter al Ayuntamiento, el anteproyecto de presupuesto de ingresos y de egresos de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato;
- IV. Proponer al Ayuntamiento, el nombramiento o remoción del personal de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato;
- V. Determinar cuándo resulta procedente la reintegración familiar de una niña, niño o adolescente;
- VI. Acordar y coordinar con las instituciones que correspondan el cumplimiento de planes y medidas de protección;
- VII. Otorgar el consentimiento ante el órgano jurisdiccional que corresponda en los procedimientos de adopción de conformidad con lo establecido en el Código Civil para Estado de Guanajuato;
- VIII. Ejercer de manera directa todas y cada una de las facultades que competan al personal de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato;
- IX. Vincularse y coordinarse con los Centros de Asistencia Social y demás instituciones que corresponda para la ejecución de las acciones de su competencia; y
- X. Las demás que, en el ámbito y fines de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato le confieran otras disposiciones aplicables o le encomiende el Ayuntamiento.

Sección Tercera Equipos Multidisciplinarios

Atribuciones del profesional en derecho

Artículo 8. El personal profesional en derecho que integra el equipo multidisciplinario de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato, cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Personal profesional en derecho:
 - a) Atender las denuncias y realizar todas las diligencias para la determinación de casos de presunta vulneración o restricción de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
 - b) Colaborar con el personal profesional en psicología y en trabajo social para diagnosticar la situación de presunta restricción o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y, en su caso, elaborar los planes de restitución de derechos que establezcan las medidas idóneas para su protección y restitución de derechos, así como para su actualización en caso de sobrevenir hechos novedosos;
 - c) Ejecutar las medidas urgentes de protección especial en los casos de presunta vulneración o restricción de los derechos de niñas, niños y adolescentes asignados;
 - d) Trasladar e ingresar a niñas, niños y adolescentes a centros de asistencia social para su acogimiento residencial, cuando haya sido determinado por autoridad competente, informando de ello a su superior jerárquico, dentro de las 24 horas siguientes;
 - e) Actualizar los planes de restitución de derechos, cuando existan hechos novedosos o cambie la situación jurídica de niñas, niños o adolescentes; dicha actualización se llevará a cabo en un plazo de 15 días hábiles posteriores a los hechos novedosos o cambio de situación jurídica de las niñas, niños o adolescentes;
 - f) Ejercer la representación en favor de niñas, niños y adolescentes en los asuntos que les sean asignados;
 - g) Realizar todo tipo de notificaciones y diligencias dentro de los expedientes a su cargo;
 - h) Elaborar y suscribir las promociones de carácter jurídico dentro de los asuntos en que intervengan como representantes o mandatarios judiciales; así como promover toda clase de recursos o amparos tendientes a la defensa de los derechos de las niñas, niños o adolescentes que estén involucrados en dicho proceso.
 - i) Elaborar y proponer a la persona titular de la Procuraduría Auxiliar, el proyecto de determinación de archivo definitivo de los expedientes; y
 - j) Dar seguimiento a la ejecución de las medidas de protección especial y las medidas urgentes de protección especial previstas en el artículo 3, fracciones XVII y XVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;
 - k) Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables o le sean encomendadas por su superior jerárquico, relativas a la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Atribuciones del profesional en psicología

Artículo 9. El personal profesional en psicología que integra el equipo multidisciplinario de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato, cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Personal profesional en psicología:
 - a) Atender las denuncias y realizar las diligencias para la determinación de casos de presunta vulneración o restricción de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

- b) Aplicar pruebas y entrevistar a niñas, niños y adolescentes, así como a las personas que formen parte de su entorno para detectar la existencia o no de una restricción o vulneración de sus derechos;
- c) Elaborar los estudios, diagnósticos e informes que resulten para la atención de los casos, especificando los métodos técnicos o científicos utilizados, las pruebas o evaluaciones aplicadas, así como los hechos y circunstancias concretas que los justifiquen;
- d) Colaborar con el personal profesional en derecho y en trabajo social para diagnosticar la situación de presunta restricción o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, y con sus conclusiones participar en la elaboración de los planes de restitución de derechos que establezcan las medidas idóneas para su protección y restitución de derechos, así como para su actualización cuando resulte procedente;
- e) Trasladar e ingresar a niñas, niños y adolescentes a centros de asistencia social o cuidado alternativo, para su acogimiento residencial, cuando haya sido determinado por autoridad competente, informando de ello a su superior jerárquico dentro de las 24 horas siguientes;
- f) Participar en la evaluación y actualización de los planes de restitución de derechos, cuando existan hechos novedosos o cambie la situación jurídica de niñas, niños o adolescentes;
- g) Realizar todo tipo de notificaciones y diligencias dentro de los expedientes a su cargo;
- h) Coadyuvar en la ejecución de las medidas urgentes de protección especial en los casos de presunta vulneración o restricción de los derechos de niñas, niños y adolescentes asignados;
- i) Dar seguimiento a la ejecución de las medidas de protección especial y las medidas urgentes de protección especial previstas en el artículo 3, fracciones XVII y XVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;
- y
- j) Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables o le sean encomendadas por su superior jerárquico, relativas a la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Atribuciones del profesional en trabajo social

Artículo 10. El personal profesional en trabajo social que integra el equipo multidisciplinario de la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Romita, Guanajuato, cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Personal profesional en trabajo social:
 - a) Atender las denuncias y realizar las diligencias para la determinación de casos de presunta vulneración o restricción de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
 - b) Entrevistar a niñas, niños y adolescentes, así como a las personas que formen parte de su entorno para detectar la existencia o no de una restricción o vulneración de sus derechos;
 - c) Elaborar los estudios, diagnósticos e informes que resulten necesarios para la atención de los casos, especificando los métodos técnicos o científicos utilizados, así como los hechos y circunstancias concretas que los justifiquen;
 - d) Colaborar con el personal profesional en derecho y en psicología para diagnosticar la situación de presunta restricción o vulneración de derechos de

niñas, niños y adolescentes, y con sus conclusiones participar en la elaboración de los planes de restitución de derechos que establezcan las medidas idóneas para su protección y restitución de derechos, así como para su actualización en caso de sobrevenir hechos novedosos o cambio en la situación jurídica de niñas, niños o adolescentes;

- e) Realizar las gestiones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes al centro de asistencia social o cuidado alternativo, que resulte más adecuado para atender sus necesidades y situación personal, privilegiando en todo momento el interés superior;
- f) Trasladar e ingresar a niñas, niños y adolescentes a centros de asistencia social para su acogimiento residencial, cuando haya sido determinado por autoridad competente, informando de ello a su superior jerárquico, dentro de las 24 horas siguientes;
- g) Realizar todo tipo de notificaciones y diligencias dentro de los expedientes a su cargo;
- h) Participar en la evaluación y actualización de los planes de restitución de derechos, cuando existan hechos novedosos o cambie la situación jurídica de niñas, niños o adolescentes;
- i) Coadyuvar en la ejecución de las medidas urgentes de protección especial en los casos de presunta vulneración o restricción de los derechos de niñas, niños y adolescentes asignados;
- j) Dar seguimiento a la ejecución de las medidas de protección especial y las medidas urgentes de protección especial previstas en el artículo 3, fracciones XVII y XVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;
- k) Llevar a cabo seguimiento de adopción sobre la convivencia familiar y desarrollo cotidiano de Niñas, Niños y Adolescentes, por una periodicidad de seis meses durante tres años, a partir de que la sentencia judicial de adopción quede firme; y
- l) Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables o le sean encomendadas por su superior jerárquico, relativas a la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Capítulo III **Disposiciones complementarias** **Sección Primera** **Ausencias**

Ausencias de quien sea Titular de la Procuraduría Auxiliar

Artículo 11. Las ausencias de quien sea Titular de la Procuraduría Auxiliar, que no excedan de quince días hábiles, serán suplidas por la persona integrante del equipo multidisciplinario que designe por escrito; y en las ausencias que excedan de ese término, por quien designe quien sea titular del Poder Ejecutivo del Municipio.

Ausencias de otras personas servidoras públicas

Artículo 12. Las ausencias de las demás personas servidoras públicas de la Procuraduría Auxiliar que no excedan de quince días hábiles, serán suplidas por la persona servidora pública que al efecto designe por escrito quien sea Titular de la Procuraduría Auxiliar.

Las ausencias que excedan de quince días hábiles, serán suplidas por la persona servidora pública que al efecto designe quien sea Titular de la Procuraduría Auxiliar.

Sección Segunda Licencias

Licencias

Artículo 13. Las licencias de las personas servidoras públicas adscritas a la Procuraduría Auxiliar serán autorizadas de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato y la normatividad aplicable.

Sección Tercera Relaciones Laborales

Relaciones laborales

Artículo 14. Las relaciones de trabajo entre la Procuraduría Auxiliar y sus personas trabajadoras se regirán por lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y las Condiciones Generales de Trabajo.

TRANSITORIOS

Inicio de vigencia

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

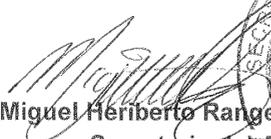
Derogación

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones y acuerdos que se opongan al presente reglamento.

Dado en la residencia del Municipio de Romita Guanajuato; a 21 veintiuno de enero del 2025 dos mil veinticinco.


Lic. Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes,
Presidente Municipal




Lic. Miguel Heriberto Rangel Hernández,
Secretario del Ayuntamiento



El ciudadano Lic. Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes, Presidente Municipal del Municipio de Romita, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 117 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y artículos 26 fracción IV, incisos f) y g), 240, 241, 242 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en vigor; que en sesión ordinaria de fecha 31 de enero del 2025, aprobó la modificación del acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 25 de junio del 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato de fecha 17 de julio del 2012, número 114, segunda parte:

Acuerdo

Primero. - Se desafecta los siguientes bienes inmuebles del dominio público de propiedad municipal:

Fracción I. Con número de escritura pública 218 de fecha de enero de 1962 del predio ubicado en la calle 5 de febrero esquina prolongación peñaranda sin número, zona centro de este municipio donde se encuentra la Escuela Secundaria Petra Ríos con clave de centro de trabajo 11EES0038H, mismo que se encuentra con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 52.530 metros con Escuela Secundaria Petra Ríos;

Al sur: 52.530 metros con calle 5 de febrero;

Al este: 75.250 metros con Escuela Secundaria "Petra Ríos";

Al oeste: 76.258 metros con calle Prolongación Peñaranda;

Total de superficie: 3,969.405 m²

Fracción II. Con número de escritura pública 21 de fecha 12 de marzo de 1962 del predio ubicado en calle 5 de febrero esquina Prolongación Peñaranda sin número, zona centro de este municipio donde se encuentra la Escuela Secundaria "**Petra Ríos**" con clave de centro de trabajo 11EES0038H, mismo que se encuentra con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 54.600 metros con Estela María Teresita Ramírez Martínez;

Al sur: 54,600 metros con Escuela Secundaria "Petra Ríos";

Al este: 50.000 metros con Escuela Secundaria "Petra Ríos";

Al oeste: 50.000 metros con calle prolongación peñaranda.

Total de superficie: 2,721.438 metros cuadrados.

Segundo. – Se aprueba

Tercero. – El bien inmueble

Cuarto. – Dese de baja

Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, votando a favor votando a favor el Presidente Municipal Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes, Síndica del Ayuntamiento, Luz de Nazaret Alfaro Rocha y los regidores, Pedro Damián Villalpando Hernández, Adriana del Carmen Morales Hermosillo, Miguel Ángel Aguirre Marín, Cecilia Delgado González, Jorge Barroso Segoviano, Alma Rosa Camacho Villarreal, Abel Elías Rodríguez y Mónica Guadalupe Vargas Gómez; cumpliendo así con la Mayoría Calificada de votos requerida para su aprobación y publicación de conformidad con los artículos 26 fracción VII, 137 fracción IX y 240 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios para el Estado de Guanajuato; por lo tanto se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En Romita, Guanajuato a los 06 días del mes de febrero del año 2025, dos mil veinticinco.



Lic. Pedro Kiyoshi Tanamachi Reyes
Presidente Municipal


Lic. Miguel Heriberto Rangel Hernández
Secretario del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.

El Ciudadana Licenciada Saraí Lepe Monjaras, Presidenta Municipal de San Felipe, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber: Que el H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 que Presido, con fundamento en los artículos 115, fracciones I Primer Párrafo, y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7, 25, fracción I, Inciso b), y 295 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en Sesión Ordinaria Número 157, Celebrada el 8 de Octubre de 2024, aprobó el siguiente acuerdo:

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SAN FELIPE, GUANAJUATO

Título I Disposiciones Generales

Capítulo Único De las Disposiciones Generales

Objeto de los Lineamientos

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la normativa de control interno que deberá observar la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato con el fin de implantar los mecanismos de control que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos; prevenir, detectar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que puedan afectar el logro de éstos; fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas; generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

Sujetos de los Lineamientos

Artículo 2. Son sujetos de los presentes Lineamientos el Titular y demás Personal Directivo y Estratégico, así como todos los servidores públicos adscritos a Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.

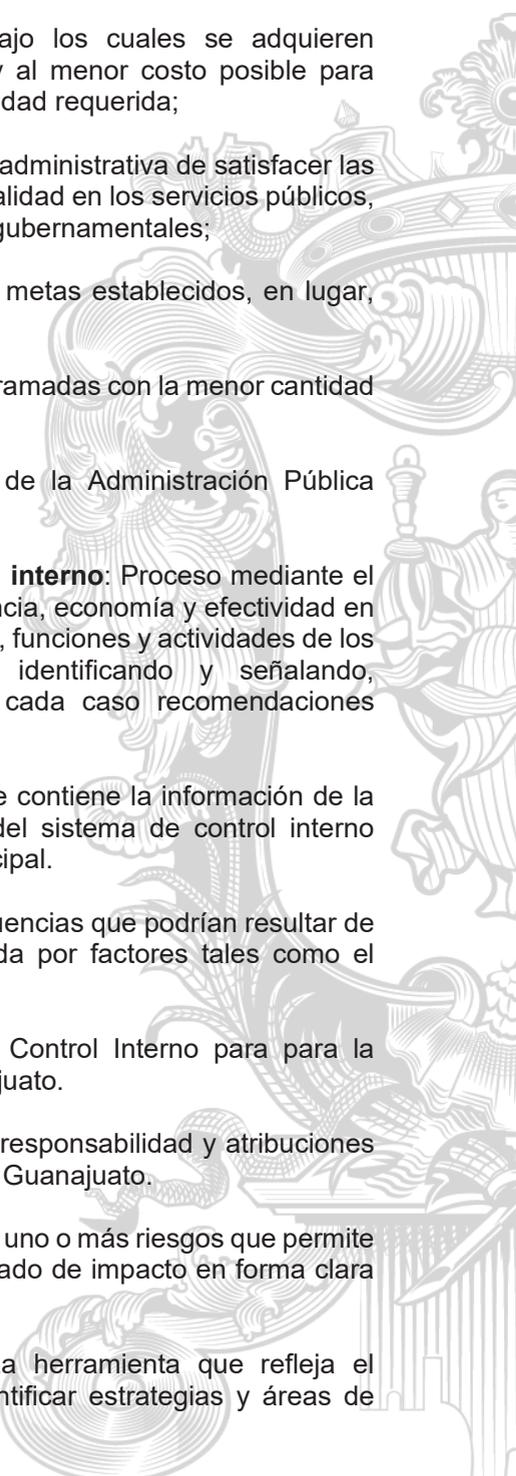
Competencia de los Sujetos

Artículo 3. El Titular y demás Personal Directivo y Estratégico, así como el Personal Administrativo y Operativo adscrito al Municipio de San Felipe, Guanajuato, en sus respectivos ámbitos de competencia y atribuciones, implementarán, actualizarán y supervisarán el sistema de control interno, en apego a los presentes Lineamientos.

Glosario de términos

Artículo 4. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Actividades de supervisión continua:** Acciones de monitoreo realizadas en todas las operaciones y procesos durante el transcurso de las actividades cotidianas de los sujetos de los presentes Lineamientos;
- II. **Análisis FODA** (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas): Herramienta que se utiliza para analizar la situación real de los sujetos de los presentes Lineamientos, considerando su situación externa (Amenazas y Oportunidades) y características internas (Debilidades y Fortalezas); se plasman en una matriz cuadrada, para poder observar un panorama global y a partir de esto poder determinar una estrategia para evitar, reducir, asumir o transferir aspectos negativos que podrían obstaculizar el logro de objetivos;
- III. **Comité de Control Interno:** Equipo de trabajo del Municipio de San Felipe, Guanajuato, que contribuye a lograr el cumplimiento de los objetivos y metas, utilizando en forma integral y ordenada el control interno como un medio, dando seguimiento prioritariamente al desarrollo institucional.
- IV. **Control correctivo:** Mecanismo específico de control que opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado omisiones o desviaciones;
- V. **Control detectivo:** Mecanismo específico de control que opera en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo e identifica las omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado;
- VI. **Control interno:** Proceso llevado a cabo por los Titulares, el Personal Estratégico y Directivo de las Dependencias, así como el Personal Operativo, diseñado e implementado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas institucionales, obtener información confiable y oportuna, así como para cumplir con el marco jurídico que les aplica;
- VII. **Control preventivo:** Mecanismo específico de control que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de los objetivos y metas;
- VIII. **Dependencia:** La(s) unidad(es) administrativa(s) de San Felipe, Guanajuato, que tiene(n) a su cargo la administración de recursos presupuestales, su ejercicio y/o la ejecución de programas, procesos y proyectos con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le(s) ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias que las norman.

- 
- IX. **Economía:** Los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos, en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible para realizar una actividad determinada, con la calidad requerida;
- X. **Efectividad:** Criterio que refleja la capacidad administrativa de satisfacer las demandas y exigencias de la sociedad, con calidad en los servicios públicos, así como la credibilidad de los compromisos gubernamentales;
- XI. **Eficacia:** El cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, en lugar, tiempo, calidad y cantidad;
- XII. **Eficiencia:** El logro de objetivos y metas programadas con la menor cantidad de recursos;
- XIII. **Entidad:** Los Organismos paramunicipales de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato;
- XIV. **Evaluación del funcionamiento del control interno:** Proceso mediante el cual, se evalúa y determina la eficacia, eficiencia, economía y efectividad en la aplicación del control interno a los procesos, funciones y actividades de los sujetos de los presentes Lineamientos; identificando y señalando, debilidades y deficiencias, emitiendo para cada caso recomendaciones preventivas, correctivas y de mejora.
- XV. **Informe de Control Interno:** Documento que contiene la información de la implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno generado por la Administración Pública Municipal.
- XVI. **Grado de Impacto:** Es el nivel de las consecuencias que podrían resultar de la materialización de un riesgo y es afectada por factores tales como el tamaño, la frecuencia y la duración.
- XVII. **Lineamientos:** Lineamientos Generales de Control Interno para para la Administración Pública de San Felipe, Guanajuato.
- XVIII. **Mandato:** Asignación legal de personalidad, responsabilidad y atribuciones para la administración Pública de San Felipe, Guanajuato.
- XIX. **Mapa de Riesgos:** Representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su grado de impacto en forma clara y objetiva.
- XX. **Matriz de Administración de Riesgos:** La herramienta que refleja el diagnóstico general de los riesgos para identificar estrategias y áreas de

oportunidad en la Institución, considerando las etapas de la metodología de administración de riesgos.

- XXI. **Órgano de Gobierno:** El Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Guanajuato y/o consejos de los organismos Paramunicipales de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.
- XXII. **Órgano Interno de Control:** La Contraloría Municipal de San Felipe, Guanajuato.
- XXIII. **Personal Directivo:** Los servidores públicos responsables del diseño e implementación del control interno;
- XXIV. **Personal Estratégico:** Los servidores públicos responsables de la implementación y eficacia operativa del control interno;
- XXV. **Personal Administrativo y Operativo:** Los servidores públicos responsables de ejecutar las actividades y operaciones de la administración pública municipal.
- XXVI. **Principio:** Requerimientos necesarios para establecer un control interno eficaz, eficiente, económico y suficiente conforme a la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandato para la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.
- XXVII. **Probabilidad de ocurrencia:** Es la posibilidad de que un riesgo se materialice.
- XXVIII. **Procesos de operativos:** Aquellos que aportan sustentabilidad operativa a los principales procesos;
- XXIX. **Procesos sustantivos:** Aquellos que directamente cumplen los objetivos o finalidad de las Dependencias responsables del Municipio de San Felipe, Guanajuato, dando por resultado un bien o servicio a un cliente externo;
- XXX. **PTAR:** Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de San Felipe, Guanajuato.
- XXXI. **Puntos de interés:** Información adicional que proporciona una explicación detallada respecto de los principios y requisitos de documentación y de formalización a los que están asociados, para el desarrollo de un Sistema de Control Interno efectivo;

- XXXII. **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de que un evento o acción, y su grado de impacto, obstaculice el logro de objetivos y metas de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.
- XXXIII. **Seguridad razonable:** Nivel satisfactorio de confianza reconociendo la existencia de limitaciones inherentes al control interno;
- XXXIV. **Servidor Público:** Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato;
- XXXV. **Sistema de Control Interno:** Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento del marco jurídico aplicable;
- XXXVI. **Sistema de información:** Personal, procesos, datos y tecnología, organizados para obtener, comunicar o disponer de la información;
- XXXVII. **Titular(es):** Funcionarios de primer nivel del Municipio de San Felipe, Guanajuato, con independencia del término con el que se identifique su cargo o puesto, tales como Alcalde, Ayuntamiento, Secretario, Director(es) General(es), Coordinador(es), Juez Administrativo, Asesor (es), Jefe(s), subjefe (s), subcontralor (a), entre otros; y

Título II Aplicación del control interno

Capítulo Primero De las Disposiciones Preliminares

Clasificación de los mecanismos de control

Artículo 5. Para la aplicación del control interno, los sujetos de los presentes Lineamientos deberán clasificar los mecanismos de control en preventivos, detectivos y correctivos, de acuerdo al momento en que se presenten.

En primer término, se implementarán los controles preventivos, para evitar que se produzca un resultado no deseado o inesperado, lo cual impactará en la disminución de controles detectivos y correctivos, en un balance apropiado que promueva la eficiencia del control interno.

Evaluación del funcionamiento del control interno

Artículo 6. El Órgano Interno de Control, conforme a sus atribuciones, evaluará el funcionamiento del control interno, verificará el cumplimiento de los presentes Lineamientos y sugerirá las acciones de mejora correspondientes.

Resultado de la evaluación al funcionamiento del control interno

Artículo 7. El Órgano Interno de Control presentará los resultados de sus evaluaciones al funcionamiento del control interno a los Titulares.

Tales resultados, en su caso, contendrán las deficiencias o debilidades identificadas, las recomendaciones correspondientes y los avances o desfases que se tengan en la implementación de acciones de mejora para su fortalecimiento.

Responsabilidad del Control Interno

Artículo 8. El Titular y demás Personal Directivo y Estratégico, así como el Personal Administrativo y Operativo adscrito a la administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, son responsables de la implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Es responsabilidad indelegable de los Titulares, vigilar la dirección y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas, lo cual incluye supervisar el diseño, implementación y operación de un control interno apropiado, que prevenga y evite actos de corrupción.

Artículo 9. El control interno debe ser diseñado e implementado en atención a las circunstancias y operaciones particulares. Su aplicación y operación se orientará particularmente a apoyar el logro de los objetivos institucionales, y transparentar el ejercicio y cuidado de los recursos públicos, así como la rendición de cuentas a nivel interno y externo.

Asesoría en materia de control interno

Artículo 10. El Órgano Interno de Control, podrá orientar al Personal Directivo y Estratégico, y demás servidores públicos de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, para el diseño e implementación del sistema de control interno.

Obligados y Plazo para presentar el informe

Artículo 11. Los Titulares deberán presentar al Órgano Interno de Control, un Informe de control interno de manera anual, el último día hábil del mes de enero del ejercicio posterior al que se informa, previo conocimiento de su Órgano de Gobierno en la última sesión del ejercicio que se reporta; del estado que guarda, así como los resultados y avances más importantes efectuados al respecto, destacando las situaciones relevantes que requieren de atención para mejorar los procesos de control y evitar su debilitamiento.

Para el caso de los Fideicomisos que no cuenten con estructura orgánica, la unidad responsable que lo opera deberá manifestar que la información forma parte de su propio informe.

El informe deberá contener al menos lo siguiente:

- a) La información que corresponda para cada uno de los componentes del control interno, mencionando los entregables y la evidencia documental y/o electrónica con que se cuenta, de conformidad con lo establecido en los presentes Lineamientos.
- b) La Matriz de Administración de Riesgos; Mapa de Riesgos; y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de San Felipe, Guanajuato (PTAR).
- c) El cuestionario de autoevaluación de Control Interno.
- d) Avances y acciones emprendidas en el año de que se trate con respecto al ejercicio anterior, para cada uno de los componentes que conforman el control interno.

Capítulo Segundo De los objetivos del control interno

Objetivos del control interno

Artículo 12. Los objetivos del control interno son:

- I. Proporcionar una seguridad razonable sobre el adecuado ejercicio, utilización o disposición de los recursos públicos, para el logro de objetivos y metas;
- II. Promover la efectividad, eficiencia, economía, honradez y transparencia en las operaciones, programas y proyectos;
- III. Medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y prevenir desviaciones en la consecución de los mismos a través de indicadores.
- IV. Mantener un adecuado manejo de los recursos públicos y promover que su aplicación se realice con apego a la legalidad;
- V. Generar información financiera, presupuestal y de operación; veraz, confiable y oportuna;
- VI. Asegurar el cumplimiento del marco legal y normativo aplicable a la administración de los recursos y la ejecución de las operaciones, programas y proyectos; y

- VII. Salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

Consideraciones para el logro de los objetivos

Artículo 13. Para el logro de los objetivos previstos en el artículo anterior, el control interno de la Administración Pública de San Felipe, Guanajuato, deberá considerar lo siguiente:

- I. Contar con medios o mecanismos para conocer el avance en el logro de los objetivos y metas, así como para identificar, medir y evaluar los riesgos que puedan obstaculizar su consecución;
- II. Preparar la información financiera, presupuestal y de gestión con integridad, confiabilidad, oportunidad, suficiencia y transparencia;
- III. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas que rigen su funcionamiento; y
- IV. Vincular el ejercicio del gasto con los objetivos y metas institucionales, fortaleciendo de manera permanente los procesos sustantivos y operativos para prevenir o corregir desviaciones u omisiones que afecten su cumplimiento.

Título III

Estructura del control interno

Capítulo Único

De los Componentes y Principios del control interno

Sección I

De las definiciones

Componentes del control interno

Artículo 14. Los componentes que integran la estructura del control interno, son:

- A. Ambiente de control.
- B. Administración de riesgos.
- C. Actividades de control.
- D. Información y comunicación.
- E. Supervisión.

Los componentes del control interno son la base para que los Titulares, establezcan y, en su caso actualicen los manuales de organización, procesos y procedimientos, políticas y sistemas específicos de control interno que formen parte de sus actividades y operaciones administrativas; asegurándose que estén alineados a los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales, para que éstos sean alcanzados.

Artículo 15. Con la finalidad de respaldar el diseño, implementación y operación de los componentes asociados de control interno se establecen 17 principios, los cuales representan los requerimientos necesarios para establecer un control interno, es decir, que sea eficaz, eficiente, económico y suficiente conforme a la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandato de la institución.

Los principios asociados a los cinco componentes de control interno son:

A. Ambiente de control

Principio 1: Mostrar actitud de respaldo y compromiso.

Principio 2: Ejercer la responsabilidad de vigilancia.

Principio 3: Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.

Principio 4: Demostrar compromiso con la competencia profesional.

Principio 5: Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.

B. Administración de riesgos

Principio 6: Definir objetivos.

Principio 7: Identificar, analizar y responder a los riesgos.

Principio 8: Considerar el riesgo de corrupción.

Principio 9: Identificar, analizar y responder al cambio.

C. Actividades de control

Principio 10: Diseñar actividades de control.

Principio 11: Diseñar actividades para los sistemas de información.

Principio 12: Implementar actividades de control.

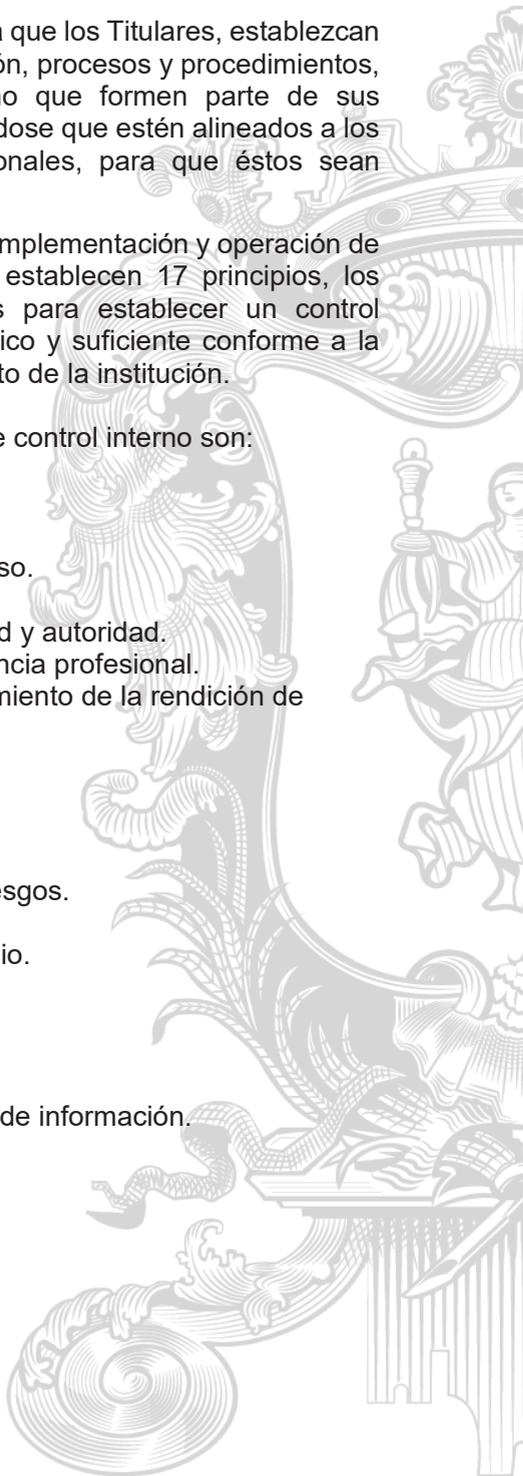
D. Información y comunicación

Principio 13: Usar información de calidad.

Principio 14: Comunicar Internamente.

Principio 15: Comunicar Externamente.

E. Supervisión



Principio 16: Realizar actividades de supervisión.

Principio 17: Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.

Para que un control interno apropiado proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, es necesario que exista una relación directa entre los objetivos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, los cinco componentes de control interno con sus principios y la estructura organizacional.

Los cinco componentes y los 17 principios deberán:

- a) Ser diseñados, implementados y operados por el personal que, de acuerdo a sus funciones, y conforme al mandato y circunstancias específicas, sean directamente responsables de los procesos sustantivos y operativos.
- b) Operar en conjunto y de manera sistémica.

Sección II Del Ambiente de control

Ambiente de control

Artículo 16. El Ambiente de Control es el proceso de prevención y control que tiene por objeto sentar las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, con la finalidad de influir consistentemente entre sus colaboradores, a través de parámetros definidos, para el logro de metas y objetivos.

El Titular y demás Personal Directivo y Estratégico, así como el Personal Administrativo y Operativo del Municipio de San Felipe, Guanajuato, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen la responsabilidad de establecer y mantener un ambiente alineado con la misión, visión y objetivos de las mismas, que sean congruentes con los valores éticos del servicio público, mostrando una actitud de compromiso hacia la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la transparencia.

Principios y puntos de interés del Ambiente de control

Artículo 17. Los principios y puntos de interés asociados al componente de Ambiente de Control son:

Principio 1. Mostrar Actitud de Respaldo y Compromiso.

El Titular y demás Personal Directivo y Estratégico deben mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción; guiando al demás personal a través del ejemplo, para el logro de los objetivos.

Puntos de interés:

a) Actitud de respaldo del Titular, así como demás Personal Directivo y Estratégico.

Debe ser un impulsor para el control interno y demostrar la importancia de integridad, valores éticos y normas de conducta en sus directrices, actitudes y comportamiento, lo cual guiará su actuación y ejemplo sobre los valores, filosofía y estilo operativo, reforzando el compromiso de hacer lo correcto para cumplir con la normativa aplicable.

b) Normas de conducta.

Debe guiar las directrices, actitudes y conductas del personal hacia el logro de sus objetivos, considerando la utilización de políticas, principios de operación o directrices.

c) Apego a las normas de conducta.

Establecer un proceso de autoevaluaciones y evaluaciones independientes sobre el desempeño del personal y el apego a las normas de conducta, para atender oportuna y consistentemente cualquier desviación identificada o informada a través de reuniones periódicas de retroalimentación con el personal, líneas de denuncia, entre otros.; con la finalidad de tomar las acciones apropiadas y en su caso aplicar la normativa aplicable.

d) Programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.

Implementar un programa, política o lineamiento de promoción de integridad y prevención de corrupción, que considere la capacitación continua de todo el personal; difusión de código de ética y conducta; establecimiento, difusión y operación de una línea ética de denuncia anónima de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos.

e) Apego, supervisión y actualización continua del programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.

Supervisión continua sobre el programa de promoción de integridad, midiendo su suficiencia y eficacia y corrigiendo sus deficiencias con base a las evaluaciones internas y externas.

Principio 2. Ejercer la Responsabilidad de Vigilancia.

El Titular, y demás Personal Directivo y Estratégico, son responsables de supervisar el funcionamiento del control interno, a través del personal que designen para tal efecto, para la corrección de las deficiencias detectadas.

Puntos de interés:

a) Estructura de vigilancia.

Establecer una estructura de vigilancia (comité de control interno), en función de las disposiciones jurídicas aplicables y la estructura de la Administración Pública de San Felipe, Guanajuato, para asegurar que se logren los objetivos

con el programa de promoción de la integridad, valores éticos y normas de conducta. Las capacidades de los miembros de la estructura de vigilancia deben incluir integridad, valores éticos, normas de conducta, liderazgo, pensamiento crítico, resolución de problemas y competencias especializadas en prevención, disuasión y detección de faltas a la integridad y corrupción.

b) Vigilancia general del control interno.

Vigilar de manera general, el diseño, implementación y operación del control interno realizado por los servidores públicos, para evaluar los riesgos que amenazan el logro de los objetivos y metas institucionales.

c) Corrección de deficiencias.

La estructura de vigilancia deberá proporcionar información al órgano de Gobierno, en su caso, sobre las deficiencias detectadas en el control interno y monitorear el seguimiento de las mismas.

Principio 3. Establecer la Estructura, Responsabilidad y Autoridad.

El Titular, y demás Personal Directivo y Estratégico deben autorizar, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

Puntos de interés:

a) Estructura organizacional.

Mantener actualizada la estructura organizacional, para fomentar la interacción y comunicación entre las Unidades Responsables y áreas de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, para el logro de objetivos y metas de manera eficiente, eficaz y económica brindando información confiable y de calidad en cumplimiento de la normativa aplicable, lo que coadyuvara a prevenir, disuadir y detectar actos de corrupción.

b) Asignación de responsabilidad y delegación de autoridad.

Para alcanzar los objetivos y metas institucionales, el titular debe asignar responsabilidad y nivel de autoridad al personal directivo y estratégico para cumplir con sus obligaciones, considerando que exista una apropiada segregación de funciones en la estructura organizacional de las Unidades Responsables y áreas de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.

La segregación de funciones ayuda a prevenir la corrupción, desperdicio, abuso y otras irregularidades, al dividir la autoridad, custodia y contabilidad en la estructura organizacional.

c) Documentación y formalización del control interno.

La documentación de los controles internos, incluidos los cambios, es evidencia de que las actividades de control son identificadas, comunicadas a los responsables de su funcionamiento y que pueden ser supervisadas y evaluadas por los sujetos de los presentes Lineamientos.

Principio 4. Demostrar Compromiso con la Competencia Profesional.

El Titular y demás el Personal Directivo y Estratégico, son responsables de promover los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes.

Puntos de interés:**a) Expectativas de competencia profesional.**

Establecer expectativas de competencia profesional, para contar con personal con conocimientos, destrezas y habilidades para el ejercicio de sus cargos, los cuales son adquiridos con experiencia profesional, capacitación y certificaciones profesionales; además de establecer las evaluaciones del desempeño correspondientes.

b) Atracción, desarrollo y retención de profesionales.

Seleccionar y contratar al personal que se ajuste a sus necesidades para cubrir los objetivos y metas, implementar programas de capacitación, evaluación del desempeño e incentivos para motivar y reforzar los niveles de desempeño y conducta deseada.

c) Planes y preparativos para la sucesión y contingencias.

Implementar planes o programas para reemplazar profesionales competentes a largo plazo para garantizar la continuidad en el logro de los objetivos, o atender los cambios repentinos de personal y que pueden comprometer el control interno.

Principio 5. Establecer la Estructura para el Reforzamiento de la Rendición de Cuentas.

El Personal Directivo y Estratégico, debe evaluar el desempeño del control interno de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato; y hacer responsables a todos los servidores públicos por sus obligaciones específicas en materia de control interno.

Puntos de interés:

- a) Establecimiento de una estructura para responsabilizar al personal por sus obligaciones de control interno.

La estructura organizacional debe de manera clara y sencilla responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas en materia de control interno, lo cual forma parte de la obligación de rendición de cuentas, reforzando con mecanismos como la evaluación del desempeño y la actuación cotidiana del personal; en caso de ser necesario se deberán tomar acciones correctivas que van desde la retroalimentación de los superiores hasta acciones disciplinarias de acuerdo a la normativa aplicable.

- b) Consideración de las presiones por las responsabilidades asignadas al personal.

Equilibrar las presiones excesivas del personal a través de la distribución adecuada de cargas de trabajo, redistribución de recursos.

Artículo 18. Las acciones a implementar, entre otras, para el componente de Ambiente de Control, son:

1. Emitir lineamientos o disposiciones en materia de control interno, y mantenerlos actualizados.
2. Elaborar el reglamento interior, y mantenerlo actualizado.
3. Definir la misión, visión y valores.
4. Establecer los compromisos éticos que definan la conducta institucional bajo la cual ha de regirse el personal.
5. Definir los objetivos y metas generales, tanto para el plan de gobierno, como aquellos que han de cumplirse para cada anualidad.
6. Establecer dentro de los manuales de organización, procesos y procedimientos, entre otros, las principales reglas que debe observar el personal durante el desarrollo de los procesos relativos a sus funciones, así como la normativa que deben conocer y aplicar durante el desempeño de las mismas.
7. Desarrollar y aplicar un Manual de Inducción dirigido a los nuevos integrantes de la misma, donde se den a conocer de forma general los aspectos principales que la definen, incluidas las disposiciones legales que las rigen.
8. Definir el organigrama, a efecto de que todos conozcan los niveles jerárquicos; y las personas que ocupan cada puesto, y mantenerlo actualizado.
9. Elaborar por cada puesto su perfil de puesto.

10. Establecer el Plan de Trabajo Anual que contenga todas las actividades que ha de desarrollar durante un año de calendario.
11. Autorizar el Programa Anual de Capacitación, considerando la disponibilidad presupuestal, en las áreas de competencia.
12. Formular y aplicar anualmente un Programa de Mejora Continua, por medio del cual establezca compromisos, responsables y agenda de aquellos procesos clave que se deseen corregir o desarrollar durante un año de calendario.
13. Diseñar y establecer políticas para los servidores públicos que tienen a su cargo la administración y manejo de efectivo.

Sección III De la Administración de riesgos

Administración de riesgos

Artículo 19. La Administración de riesgos es el proceso constante de prevención y control, realizado por los sujetos de los presentes Lineamientos, su importancia radica en incrementar la confianza en la operatividad de la misma, identificando los riesgos a que está expuesta en el desarrollo de sus actividades; analizando los distintos factores que pueden provocarlos; estableciendo las estrategias que permitan administrarlos y, por lo tanto, contribuir al logro de los objetivos y metas de una manera razonable.

Los sujetos de los presentes Lineamientos deberán identificar y evaluar los riesgos con el fin de establecer las acciones de control para su administración.

De no realizar la identificación, evaluación y administración de los riesgos de manera objetiva y correcta, la materialización del riesgo puede impactar negativamente el cumplimiento de los objetivos y metas.

Análisis FODA

Artículo 20. Para la Administración de riesgos se deberá elaborar un análisis FODA o cualquier otra herramienta que permita a la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, identificar las Fortalezas y Debilidades de la misma; a efecto de mantener la alerta de las Amenazas, y considerar las Oportunidades latentes, atendiendo a los cambios en el entorno económico y legal, a las condiciones internas y externas; y a la incorporación de objetivos nuevos o modificados.

Proceso de Administración de riesgos

Artículo 21. El proceso a realizar dentro del componente de Administración de riesgos, es el siguiente:

- a) Identificación de riesgos;
- b) Evaluación de riesgos; y
- c) Análisis y respuesta a los riesgos.

Identificación de riesgos

Artículo 22. La identificación de riesgos debe ser permanente y necesaria para conocer los factores, tanto internos como externos, que puedan impactar negativamente en el logro de los objetivos y metas institucionales.

La responsabilidad y reconocimiento de los riesgos relacionados con las actividades sustantivas y de apoyo del Municipio de San Felipe, Guanajuato, corresponde al Titular y demás Personal Directivo y Estratégico, con la finalidad de identificar los riesgos de cada área, para mantener un nivel aceptable de riesgo.

La identificación de los riesgos debe apoyarse del personal que directamente realiza las actividades en los procesos, en la información derivada de diversas prácticas como la planeación estratégica, la construcción de escenarios, el análisis de tendencias y técnicas de pronóstico, así como los hallazgos de auditoría derivados de las revisiones de control y otras fuentes de información.

Evaluación de riesgos

Artículo 23. Para la evaluación de riesgos se deberá analizar la probabilidad de ocurrencia de los mismos, su grado de impacto, y la forma de gestionarse, a fin de poder determinar cuáles son los que necesitan mayor atención; este proceso debe incluir:

1. Una estimación de la importancia del riesgo; y
2. Una estimación de la posibilidad de que se materialice el riesgo.

La evaluación del riesgo se hará en base a una escala del 1 al 10, donde 1 será la calificación de menor importancia o probabilidad de ocurrencia, y 10 será de mayor grado de impacto o probabilidad de que ocurra.

Existen 4 tipos de riesgo, que de acuerdo a la evaluación de su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia son ubicados en diferentes cuadrantes:

- I. **Riesgos de Atención Inmediata.** Los riesgos de este cuadrante son clasificados como relevantes y de alta prioridad. Son riesgos críticos que amenazan el logro de los objetivos y metas institucionales y por lo tanto pueden ser significativos por su grado de impacto y alta probabilidad de ocurrencia. Éstos deben ser reducidos o eliminados con un adecuado

balanceo de controles preventivos y detectivos, enfatizando los primeros. Por lo anterior, es necesaria la evaluación de los sistemas o procesos de control interno establecidos para el manejo de tales riesgos. En este cuadrante deberán considerarse los riesgos de corrupción detectados.

- II. **Riesgos de Atención Periódica.** Los riesgos que se ubican dentro de este cuadrante son significativos, pero su grado de impacto es menor que los correspondientes al cuadrante anterior. Para asegurar que estos riesgos mantengan una probabilidad baja y sean administrados por los sujetos de los presentes Lineamientos adecuadamente, los sistemas de control correspondientes deberán ser evaluados una o dos veces al año, dependiendo de la confianza o grado de razonabilidad que se le otorgue al sistema de control del proceso de que se trate.

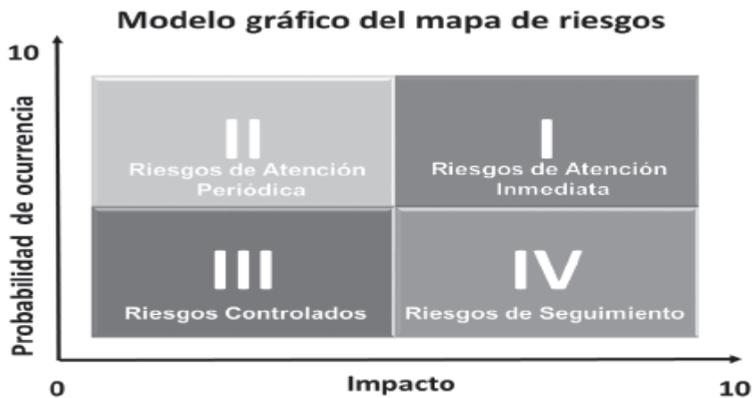
Los controles deben ser evaluados y mejorados para asegurar que este tipo de riesgos de alta probabilidad de ocurrencia sean detectados antes de que se materialicen. Estos riesgos, conjuntamente con los de atención inmediata son relevantes para el logro de los objetivos y metas institucionales y representan áreas de oportunidad para los Órganos de Vigilancia, en el sentido de que agrega valor a la gestión pública si son debidamente comunicados al Personal Estratégico y Directivo.

- III. **Riesgos Controlados.** Estos riesgos son al mismo tiempo poco probables y de bajo impacto. Ellos requieren de un seguimiento y control mínimo, a menos que una evaluación de riesgos posterior muestre un cambio sustancial, y éstos se trasladen hacia un cuadrante de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia.

- IV. **Riesgos de Seguimiento.** Los riesgos de este cuadrante son menos significativos, pero tienen un alto grado de impacto. Los sistemas de control que enfrentan este tipo de riesgos deben ser revisados una o dos veces al año, para asegurarse que están siendo administrados correctamente y que su importancia no ha cambiado debido a modificaciones en las condiciones internas o externas de los sujetos de los presentes Lineamientos.

Los riesgos ubicados en los cuadrantes I y IV deben recibir prioridad alta en los programas de evaluación de riesgos, para su oportuna atención.

El Mapa de Riesgos localiza cada riesgo en cualquiera de los siguientes cuadrantes:



Para poder ubicarlos en el Mapa de Riesgos, deben seguirse los siguientes pasos:

1. De acuerdo al grado de impacto, los riesgos se ubicarán en el eje horizontal; y por la calificación asignada a la probabilidad de ocurrencia, se deberá ubicar en el eje vertical.
2. Una vez que todos los riesgos han sido ubicados en el mapa, se identificará el cuadrante donde los riesgos están localizados. La posición en los cuadrantes permite priorizar la atención y administración de los riesgos, con el fin de minimizar su grado de impacto en el caso de materializarse, y asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Análisis y respuesta a los riesgos

Artículo 24. Para el análisis y respuesta a los riesgos se deberá determinar la forma en que los riesgos van a ser administrados para mantenerlos controlados.

Paralelamente a las medidas que se adopten para gestionar o minimizar el riesgo, es necesario establecer procedimientos para asegurar que el diseño e implementación de dichas medidas, así como el análisis de procesos, son los adecuados para el logro de los objetivos y metas de los sujetos de los presentes Lineamientos.

Se deberá identificar permanentemente el cambio de condiciones y tomar las acciones necesarias, a fin de que el Mapa de Riesgos siga siendo útil, así como para que las medidas de control interno implementadas, sigan siendo efectivas.

Entregables de la administración de riesgos

Artículo 25. Las Dependencias y áreas de la administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, deberán elaborar la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de San Felipe, Guanajuato (PTAR); así como presentarlos para revisión y validación del Titular, para que, a su vez, éste designe al responsable de su concentración y difusión.

El PTAR deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Los riesgos determinados en la Matriz de Administración de Riesgos, las acciones y estrategias para administrarlos;
- b) Avance de las acciones comprometidas, cumplidas, en proceso y su porcentaje de cumplimiento;
- c) Nombre y cargo del personal responsable de la ejecución y seguimiento del avance de las acciones señaladas en el inciso b;
- d) Fechas de inicio y de término de las actividades;
- e) Medios de verificación;
- f) Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y la forma de resolverlas;
- g) Resultados alcanzados contra los esperados; y
- h) Fecha de autorización, fecha y firma del Titular.

La evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la implementación y avances reportados, será resguardada por los servidores públicos responsables de las acciones comprometidas en el PTAR y estará a disposición de los órganos internos de control y órganos fiscalizadores.

Principios y puntos de interés de Administración de riesgos

Artículo 26. Los principios y puntos de interés asociados al componente de Administración de riesgos son:

Principio 6. Definir objetivos.

El Titular, con el apoyo del demás personal Directivo y Estratégico, debe definir los objetivos y metas en términos específicos y medibles, así como formular un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, oriente los esfuerzos

institucionales hacia la consecución de los mismos, alineados al mandato, a la misión y visión institucional, al plan estratégico, a la normativa aplicable, así como a las metas de desempeño.

Punto de interés:

Definición de Objetivos.

Los objetivos deben ser definidos en términos específicos, medibles y definidos de forma cualitativa y cuantitativa, considerando los requerimientos externos y las expectativas internas, para poder evaluar su desempeño de forma razonable y consistente. Asimismo, determinar si los instrumentos e indicadores de desempeño para los objetivos establecidos, son apropiados para evaluar el desempeño de la Administración Pública de San Felipe, Guanajuato.

Los objetivos deben ser comunicados y entendidos en todos los niveles de la Administración Pública de San Felipe, Guanajuato.

Principio 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.

El Titular, y demás personal Directivo, Estratégico y Administrativo, deben identificar, analizar y responder a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los procesos por los que se obtienen los ingresos y se ejerce el gasto, entre otros.

Puntos de interés:

a) Identificación de Riesgos.

Identificar riesgos de la unidad responsable, considerando los eventos que la impactan, cambios en su ambiente interno y externo y otros factores. Los métodos de identificación de riesgos pueden incluir una priorización cualitativa y cuantitativa de actividades, previsiones y planeación estratégica, así como la consideración de las deficiencias identificadas a través de auditorías y otras evaluaciones.

b) Análisis de Riesgos.

Estimar la importancia de un riesgo al considerar el grado de impacto, probabilidad de ocurrencia y la naturaleza de riesgo, evaluando su efecto sobre el logro de los objetivos, tanto a nivel institución como a nivel transacción.

Además del grado de impacto y la probabilidad de ocurrencia, se debe considerar la naturaleza del riesgo que involucra factores tales como: el grado de subjetividad y la posibilidad de riesgos causados por corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades o por transacciones complejas e inusuales.

c) Respuesta a los Riesgos.

Diseñar respuestas a los riesgos analizados los cuales deben estar controlados, para asegurar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos. Las respuestas al riesgo pueden ser:

- Aceptar. Ninguna acción es tomada para responder al riesgo con base en su importancia.
- Evitar. Se toman acciones para detener el proceso operativo o la parte que origina el riesgo.
- Mitigar. Se toman acciones para reducir la probabilidad/posibilidad de ocurrencia o la magnitud del riesgo.
- Compartir. Se toman acciones para compartir riesgos institucionales con partes externas, como la contratación de pólizas de seguros.

Con base en la respuesta al riesgo seleccionada, se deben diseñar acciones específicas de atención, como un programa de trabajo de administración de riesgos, el cual proveerá mayor garantía de que se alcancen los objetivos y metas; además de efectuar evaluaciones periódicas de riesgos con el fin de asegurar la efectividad de las acciones de control propuestas para mitigarlos.

Principio 8. Considerar el riesgo de corrupción.

El Titular, y demás personal Directivo, Estratégico, Administrativo y Operativo, deben considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos, al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realizan. Estos riesgos deberán ser considerados como de atención inmediata y estar identificados en Matriz de Administración de Riesgos.

Puntos de interés:

a) Tipos de Corrupción.

Los tipos de corrupción más comunes son: informes financieros fraudulentos; apropiación indebida de activos; conflicto de intereses; utilización de los recursos asignados y las facultades atribuidas para fines distintos a los legales; pretensión del servidor público de obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que se le otorga por el desempeño de su función, participación indebida del servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para un tercero; aprovechamiento del cargo o comisión del servidor público para inducir a que otro servidor público o tercero efectúe, retrase u omite realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja indebida para sí o para un tercero; coalición con otros servidores públicos o terceros para obtener ventajas o ganancias ilícitas; intimidación del servidor público o extorsión para presionar a otro a realizar actividades ilegales o ilícitas; tráfico de

influencias; enriquecimiento ilícito; peculado; desperdicio de recursos y abuso involucra un comportamiento deficiente o impropio contrario al que se espera de un servidor público, incluye el abuso de autoridad.

b) Factores de Riesgo de Corrupción.

Considerar los factores de riesgo de corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades. Estos factores no implican necesariamente la existencia de un acto corrupto, pero están usualmente presentes cuando éstos ocurren. Este tipo de factores incluyen:

- *Incentivos / Presiones.* Los servidores públicos tienen un incentivo o están bajo presión, lo cual provee un motivo para cometer actos de corrupción.
- *Oportunidad.* Existen circunstancias, como la ausencia de controles, deficiencia de controles o la capacidad de determinados servidores públicos para eludir controles en razón de su posición en la administración, las cuales proveen una oportunidad para la comisión de actos corruptos.
- *Actitud / Racionalización.* El personal involucrado es capaz de justificar la comisión de actos corruptos y otras irregularidades. Algunos servidores públicos poseen una actitud, carácter o valores éticos que les permiten efectuar intencionalmente un acto corrupto o deshonesto.

c) Respuesta a los Riesgos de Corrupción.

Cuando se han detectado actos de corrupción u otras irregularidades es necesario revisar el proceso de administración de riesgos y realizar las acciones específicas para su atención.

Principio 9. Identificar, analizar y responder al cambio.

El Titular, y demás Personal Directivo y Estratégico, deben identificar, analizar y responder a los cambios significativos que puedan impactar al control interno.

Puntos de interés:

a) Identificación del Cambio.

Identificar cambios internos y externos que puedan impactar significativamente al control interno, los cuales deben ser comunicados al personal adecuado mediante las líneas de reporte y autoridad establecidas.

b) Análisis y Respuesta al Cambio.

Analizar y responder oportunamente a los cambios identificados y a los riesgos asociados con éstos, con el propósito de mantener un control interno apropiado. Las condiciones cambiantes generan nuevos riesgos o cambios a los riesgos existentes, los cuales deben ser evaluados.

Acciones de la Administración de riesgos

Artículo 27. Las acciones a implementar, entre otras, para el componente de Administración de riesgos, son:

1. Elaborar a inicio de año, y actualizar periódicamente el Mapa de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y el PTAR.
2. Dar seguimiento de los riesgos, mediante reuniones periódicas.
3. Aplicar encuestas de satisfacción de servicio interno, para identificar la percepción o funciones públicas que desempeñan.
4. Formular encuestas de satisfacción de servicio externo, para identificar la opinión de los diferentes visitantes de las oficinas públicas.
5. Aplicar y analizar encuestas de clima laboral.
6. En el caso de los servidores públicos encargados de la seguridad pública o que tengan función genérica similar, aplicar pruebas de control de confianza.
7. Implementar un buzón de denuncias, quejas y sugerencias para que los servidores públicos o externos puedan revelar hechos o situaciones que pongan en riesgo la operación de las mismas, siendo responsabilidad del Personal Estratégico y Directivo realizar el seguimiento correspondiente, y evaluar periódicamente si es eficaz, oportuno y apropiado.
8. Establecer un sistema de seguimiento a medios informativos de la información dada a conocer a la opinión pública.
9. Dar seguimiento a las recomendaciones sobre los riesgos identificados por el Órgano Interno de Control.
10. Dar seguimiento a las observaciones derivadas determinadas por los diversos entes fiscalizadores, de los riesgos identificados.
11. Aplicar a los servidores públicos, una evaluación diagnóstica a efecto de que identifique el grado de conocimiento que cada uno muestra respecto a sus atribuciones, a efecto de evaluar sus competencias (considerando sus obligaciones y derechos derivados de su responsabilidad pública).
12. Definir indicadores de los objetivos y metas para evaluar su desempeño.
13. Considerar la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada

salvaguarda de bienes y recursos públicos, derivado de la ausencia u omisión de controles internos.

14. Implementar controles anticorrupción, verificando que exista una adecuada segregación de funciones.
15. Prevenir y planear acciones ante cambios significativos internos y externos de manera oportuna.

Sección IV De las Actividades de control

Actividades de control

Artículo 28. Las Actividades de control son aquellas acciones establecidas en las Dependencias Responsables, a través de políticas y procedimientos, para alcanzar los objetivos y metas institucionales; y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información.

Es responsabilidad del personal Directivo y Estratégico diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las Actividades de control; así como, asignar puestos clave y delegar autoridad para alcanzar los objetivos y metas institucionales.

Principios y puntos de interés de las Actividades de control

Artículo 29. Los principios y puntos de interés asociados al componente de Actividades de control son:

Principio 10. Diseñar actividades de control.

El Personal Directivo y Estratégico, debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos y metas, así como responder a los riesgos.

El Titular, y demás Personal Directivo y Estratégico, son los responsables de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos que realizan, incluyendo los riesgos de corrupción.

Puntos de interés:

- a) Respuesta a los objetivos y riesgos.
Diseñar actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos y metas institucionales, a través de políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices para alcanzar los objetivos y metas e identificar los riesgos asociados.

- b) Diseño de las actividades de control apropiadas.
Diseñar actividades de control, automatizadas o manuales, para asegurar el correcto funcionamiento del control interno, las cuales ayudan a cumplir con las responsabilidades del personal y a enfrentar los riesgos identificados en la ejecución de los procesos de control interno. Entre otros: administración del capital humano; controles físicos sobre activos y bienes; segregación de funciones; restricción de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas y documentación y formalización de las transacciones y control interno.
- c) Diseño de actividades de control en varios niveles.
Diseñar actividades a nivel institucional, por unidad responsable o ambos, dependiendo del nivel necesario para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas.

Los controles a nivel institucional tienen un efecto generalizado en el control interno y pueden relacionarse con varios componentes; en cambio los controles a nivel transacción son acciones integradas directamente en los procesos operativos para contribuir al logro de objetivos y metas.

- d) Segregación de funciones.
Considerar la necesidad de separar las actividades de control relacionadas con la autorización, custodia y registro de las operaciones para lograr una adecuada segregación de funciones, lo cual contribuye a prevenir corrupción, desperdicio y abusos en el control interno.

Principio 11. Diseñar actividades para los sistemas de información.

El Personal Directivo y Estratégico, debe diseñar los sistemas de información institucional y las actividades de control relacionadas con dicho sistema, a fin de alcanzar los objetivos y responder a los riesgos.

Puntos de interés:

- a) Desarrollo de los sistemas de información.
Desarrollar sistemas de información para obtener información oportuna y confiable y procesar apropiadamente la información relativa a cada uno de los procesos operativos, creando restricción de acceso a usuarios. Un sistema de información se integra por personal, procesos, datos y tecnología, organizados para obtener, comunicar o disponer de la información.
- b) Diseño de los tipos de actividades de control apropiadas.
Diseñar actividades de control en los sistemas de información para garantizar la cobertura de los objetivos de procesamiento de la información en los procesos operativos. Existen dos tipos de actividades de control: generales y de aplicación.

Controles generales: administración de seguridad, acceso lógico y físico, administración de la configuración, segregación de funciones, planes de continuidad y planes de recuperación de desastres, entre otros.

Controles de aplicación: asegurar la validez, integridad, exactitud y confidencialidad de las transacciones y datos durante el proceso de las aplicaciones.

- c) Diseño de la infraestructura de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) Diseñar actividades de control sobre la infraestructura de las TIC's para soportar la integridad, exactitud y validez del procesamiento de la información, así como para mantener la infraestructura que debe incluir procedimientos de respaldo y recuperación de la información, así como la continuidad de los planes de operación, en función de los riesgos y las consecuencias de una interrupción total o parcial de los sistemas de energía.
- d) Diseño de la administración de la seguridad.
Diseñar actividades de control para la gestión de la seguridad sobre los sistemas de información con el fin de garantizar el acceso adecuado, de fuentes internas y externas a éstos, pueden ser permisos y límite de acceso a usuarios, dispositivos de seguridad para autorización de usuarios, los objetivos para la gestión de la seguridad deben incluir la confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- e) Diseño de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de las TIC's.
Diseñar actividades de control para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de las TIC's, además de documentar y formalizar el análisis y definición, respecto del desarrollo de sistemas automatizados, adquisición de tecnología, soporte y las instalaciones físicas, previo a la selección de proveedores que reúnan requisitos y cumplan los criterios en materia de TIC's.

Principio 12. Implementar actividades de control.

El Titular, y demás Personal Directivo y Estratégico, deben implementar las actividades de control a través de políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza, para lo cual es necesario que las Unidades Responsables y las áreas de los sujetos de los presentes Lineamientos tengan documentadas y formalmente establecidas sus actividades de control.

Puntos de interés:

- a) Documentación y formalización de responsabilidades a través de Políticas.
Documentar para cada Unidad Responsable y áreas de los sujetos de los presentes Lineamientos su responsabilidad, a través de políticas, manuales, lineamientos y otros documentos de naturaleza similar las responsabilidades de control interno, sobre el cumplimiento de metas y objetivos de los

procesos, riesgos, diseño de actividades de control, implementación de controles y eficacia operativa y difundirlo entre el personal.

- b) Revisiones periódicas a las actividades de control.
Practicar revisiones periódicas y oportunas a las políticas, procedimientos y actividades de control, para garantizar que las actividades están diseñadas e implementadas adecuadamente con la finalidad de mantener la relevancia y eficacia en el logro de objetivos y metas o el enfrentamiento de los riesgos.

Acciones de las Actividades de control

Artículo 30. Las acciones a implementar, entre otras, para el componente de Actividades de Control, son:

1. Emitir y actualizar los manuales de organización, procesos y procedimientos.
2. Definir e implementar estrategias para fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
3. Definir e implementar estrategias anticorrupción.
4. Diseñar políticas de atención al usuario, y monitorear su cumplimiento.
5. Actualizar la estructura orgánica, plantilla de personal, de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio que se trate.
6. Actualizar los expedientes de personal de manera periódica.
7. Dar seguimiento al Sistema de Evaluación al Desempeño de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.
8. Desarrollar de manera anual la Detección de Necesidades de Capacitación de los servidores públicos en materia de conocimientos, habilidades y destrezas, con la finalidad de integrar el Programa Anual de Capacitación.
9. Generar el soporte documental que respalde la inversión de las capacitaciones impartidas al personal.
10. Implementar un sistema de control de asistencia y puntualidad del personal, dando seguimiento a las incidencias en el pago de nómina.
11. Reconocer periódicamente a aquellos colaboradores que sobresalgan por algún tipo de actividad ordinaria, eficiente y eficaz, o alguna otra extraordinaria que amerite ser destacada.

12. Elaborar y actualizar periódicamente los perfiles de puesto, de acuerdo a las plazas autorizadas por la normativa aplicable.
13. Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo Anual que contenga todas las actividades que ha de desarrollar durante un año de calendario, que incluya cuando menos los siguientes apartados:
 - a) Plan anual de actividades.
 - b) Programa operativo anual (POA).
 - c) Presupuesto programático.
 - d) Resultados esperados.
 - e) Programa de capacitación.
 - f) Estrategias de evaluación.
 - g) Programa de mejora.
 - h) Programas especiales de trabajo.
14. Actualizar periódicamente en medios oficiales el directorio de personal.
15. Expedir los gafetes oficiales para la identificación de los servidores públicos adscritos, así como verificar su uso.
16. Efectuar un levantamiento físico periódico, de los bienes muebles e inmuebles, constatando y actualizando su estado físico; y que éstos se encuentren debidamente etiquetados o identificados, así como realizar las conciliaciones correspondientes.
17. Actualizar periódicamente los resguardos individuales de los servidores públicos.
18. Implementar controles para el uso racional de vehículos oficiales, combustible y mantenimiento.
19. Actualizar periódicamente el archivo de contraseñas o claves de acceso a sistemas o programas informáticos utilizados por los servidores públicos.
20. Establecer el tipo de acceso y restricciones a los sistemas y equipos informáticos por cada uno de los usuarios de acuerdo a su perfil.
21. Realizar respaldos periódicos de la información relevante de los equipos informáticos de la, generando informes según se requiera.
22. Mantener actualizado el expediente de las licencias de software que incluya el diagnóstico del mismo.

23. Implementar un control de almacén de los bienes e insumos.
24. Implementar controles para el uso racional de servicios de comunicación e informáticos.
25. Realizar arquezos periódicos al fondo fijo.
26. Elaborar y resguardar las minutas de juntas y reuniones celebradas por el personal de los sujetos de los presentes Lineamientos, así como de su Órgano de Gobierno.
27. Registrar las ayudas, subsidios y donaciones otorgadas; así como el padrón de beneficiarios, cuando aplique.
28. Dar seguimiento de atención a las solicitudes realizadas por la ciudadanía, con la finalidad de medir el grado de impacto en la atención a las mismas.
29. Implementar un registro de entradas y salidas de los visitantes de los sujetos de los presentes Lineamientos.
30. En caso de recibir ingresos, expedir recibos oficiales o electrónicos debidamente requisitados de conformidad con la normativa aplicable.
31. En los casos aplicables, dar seguimiento al cumplimiento de presentación de la Declaración Patrimonial anual de los servidores públicos, incluyendo a los que realizan funciones en el manejo y administración de efectivo.
32. Integrar un expediente que contenga las autorizaciones presupuestales los sujetos de los presentes Lineamientos, así como las modificaciones que se realicen por cada mes del ejercicio presupuestal.
33. Integrar un expediente de seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos internos de control, auditorías externas e instancias de fiscalización.
34. Integrar expedientes que contengan la documentación soporte de todas las transacciones financieras realizadas por la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.

Sección V

De la Información y comunicación

Información y comunicación

Artículo 31. La Información y comunicación tiene como objetivo impulsar el flujo oportuno y completo de la información de calidad que el Titular, y demás Personal

Directivo, Estratégico, Administrativo y Operativo generan, obtienen, utilizan y comunican a través de los canales idóneos para respaldar el sistema de control interno y dar cumplimiento a su mandato legal.

Los Titulares, y demás Personal Directivo y Estratégico, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de contar con sistemas de información que permitan determinar si se están alcanzando los objetivos y metas de conformidad con la normativa aplicable. Además de prever la protección y el resguardo de la información documental impresa y electrónica, considerando la posibilidad de que ocurra algún tipo de desastre, y las actividades de los sujetos de los presentes Lineamientos no pierdan su continuidad.

Principios y puntos de interés de la Información y comunicación

Artículo 32. Los principios y puntos de interés asociados al componente de Información y comunicación son:

Principio 13. Usar información de calidad.

El Personal Directivo y Estratégico debe implementar los medios que permitan a cada Dependencia Responsable y áreas del Municipio de San Felipe, Guanajuato, elaborar información pertinente y de calidad para el logro de los objetivos y metas institucionales y el cumplimiento de las disposiciones aplicables a su gestión.

Puntos de interés:

- a) Identificación de los requerimientos de información.
Definir los requisitos de información que se desarrolla en todo el control interno con precisión, así como con la especificidad requerida para el personal pertinente. Conforme ocurre un cambio en el Municipio de San Felipe, Guanajuato, en sus objetivos y riesgos, se deben modificar los requisitos de información según sea necesario para cumplir con los objetivos y hacer frente a los riesgos modificados.
- b) Datos relevantes de fuentes confiables.
Obtener datos relevantes de fuentes confiables internas y externas, de manera oportuna, y en función de los requisitos de información identificados y establecidos. Las fuentes de información pueden relacionarse con objetivos operativos, financieros o de cumplimiento. El uso de datos debe ser supervisado.
- c) Datos procesados en información de calidad.
Procesar los datos obtenidos y transformarlos en información de calidad que apoye al control interno. La información de calidad debe ser apropiada, veraz, completa, exacta, accesible y proporcionada de manera oportuna. Además, considerar los objetivos de procesamiento, al evaluar la información procesada. La información que se procese se debe utilizar para tomar decisiones informadas y evaluar el desempeño institucional en cuanto al

logro de sus objetivos y metas, así como el enfrentamiento de sus riesgos asociados.

Principio 14. Comunicar Internamente.

El Personal Directivo y Estratégico es responsable de que cada Dependencia Responsable y las áreas de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, comuniquen internamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.

Puntos de interés:

- a) Comunicación en toda la institución.
Cuando las líneas de reporte directas se ven comprometidas, el personal utiliza líneas separadas para comunicarse de manera ascendente. Se debe informar a los empleados sobre estas líneas separadas, la manera en que funcionan, cómo utilizarlas y cómo se mantendrá la confidencialidad de la información y, en su caso, el anonimato de quienes aporten información.
- b) Métodos apropiados de comunicación.
Seleccionar métodos apropiados para comunicarse internamente. Así mismo se debe evaluar periódicamente los métodos de comunicación de los sujetos de los presentes Lineamientos para asegurar que cuenta con las herramientas adecuadas para comunicar internamente información de calidad de manera oportuna.

Principio 15. Comunicar Externamente.

El Personal Directivo y Estratégico es responsable de que cada Dependencia Responsable y áreas de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.

Puntos de interés:

- a) Comunicación con partes externas.
Comunicar a las partes externas, y obtener de éstas, información de calidad, utilizando las líneas de reporte establecidas. Las partes externas pueden contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y a enfrentar sus riesgos asociados.

Cuando las líneas de reporte directas se ven comprometidas, las partes externas utilizan líneas separadas para comunicarse con la institución. Informar a las partes externas sobre estas líneas separadas, la manera en cómo funcionan, cómo utilizarlas y cómo se mantendrá la confidencialidad de la información y, en su caso, el anonimato de quienes aporten información.

b) Métodos apropiados de comunicación.

Seleccionar métodos apropiados para comunicarse externamente. Así mismo se debe evaluar periódicamente los métodos de comunicación de los sujetos de los presentes Lineamientos para asegurar que cuenta con las herramientas adecuadas para comunicar externamente información de calidad de manera oportuna.

Acciones de la Información y comunicación

Artículo 33. Las acciones a implementar, entre otras, para el componente de Información y comunicación, son:

1. Establecer y aplicar un programa de comunicación, imagen y difusión, donde se establezcan las principales políticas de comunicación interna y externa que han de regir a los servidores públicos; así como la estrategia de imagen y difusión de ésta.
2. Comunicar información interna y externa de calidad en todos los niveles, la cual debe ser apropiada, veraz, completa, exacta, accesible y oportuna; misma que deberá obtenerse de fuentes confiables, razonablemente libre de errores y sesgos supervisando su utilización, con lo cual se podrán tomar decisiones informadas y permitirá evaluar el desempeño institucional.
3. Difundir entre el personal la filosofía de la institución a través de la misión, visión y valores, así como corroborar la comprensión y vivencia de estos conceptos.
4. Difundir los compromisos éticos que definan la conducta institucional, bajo la cual ha de regirse el personal, cerciorándose de que todos sin excepción los conozcan.
5. Difundir los objetivos y metas generales de la institución entre el personal.
6. Difundir al personal la estructura; organigrama; manual de organización, procesos y procedimientos; políticas y/o lineamientos internos; plan de trabajo anual; y la Matriz de Administración de Riesgos que considere los objetivos y metas institucionales, y los riesgos asociados a éstos, identificando los requerimientos de información necesarios para alcanzarlos y enfrentarlos, considerando las expectativas de los usuarios internos y externos.
7. Difundir entre el personal las políticas de atención al usuario.

8. Entregar a cada servidor público su perfil de puesto, donde se le dé a conocer las funciones y actividades encomendadas que está obligado a desarrollar, así como el nombre de su jefe inmediato.
9. Implementar un sistema de información conformado por personal, procesos, datos y tecnología, que genere información para la toma de decisiones.
10. Hacer del conocimiento entre el personal, información a través de la cual se comuniquen mensajes, imágenes y señales institucionales entre las distintas áreas que la integran, con la finalidad de fortalecer la comunicación informal entre todos los servidores públicos que la conforman.
11. Difundir al personal, el avance de los compromisos, programas, planes, metas y proyectos establecidos de cada una de las Dependencias Responsables y de las áreas, indicando los canales de comunicación e información para su seguimiento, evaluación y resultados.
12. Desarrollar una junta general periódica por Dependencia Responsable o área, para informar el avance y seguimiento de las políticas generales de control y evaluación, así como de los planes, programas, compromisos, riesgos y objetivos asumidos por la misma; y asignar responsabilidades de control interno para las funciones clave.
13. Desarrollar una junta periódica con el Personal Directivo y Estratégico para abordar asuntos administrativos, de control interno, de recursos humanos, presupuestales, preventivos y de seguimiento a programas, planes y resultados.
14. El Personal Directivo y Estratégico deberá celebrar al interior de sus Unidades Responsables y áreas, juntas periódicas de evaluación y supervisión de sus procesos.
15. Implementar un pizarrón o plataforma electrónica de información general interna y externa, en el que se comuniquen de manera permanente los principales acontecimientos, reformas legales, cambios institucionales, fechas y calendarios importantes, políticas, planes, estadísticas y resultados.
16. Instruir y difundir la celebración de una o más jornadas de integración del personal, al menos una vez al año, con solidaridad, entendimiento y convivencia de todos los miembros de la misma.
17. Difundir entre el personal los medios de denuncia internos y externos, señalando cómo utilizarlos y cómo se mantendrá la confidencialidad de la información y, en su caso el anonimato de quienes la aporten.

18. Implementar líneas de comunicación externa con proveedores, contratistas, servicios tercerizados, auditores externos, y público en general; la información que se comunique debe ser de calidad.
19. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre su actuación y desempeño, a través del portal de acceso a la información.
20. Difundir entre el personal, los mecanismos de control para la recepción, registro, distribución y despacho de correspondencia y conservación, de conformidad con la normativa aplicable.
21. Difundir entre el personal, los instrumentos de consulta y control archivístico, para establecer una adecuada conservación, organización y fácil localización de su patrimonio documental; así como las políticas específicas para el proceso de baja documental de archivo.
22. Difundir entre el personal, los programas para la administración de documentos electrónicos generados y recopilados en las áreas de archivo de trámite, concentración e histórico, con el propósito de hacer un respaldo de los mismos.
23. El Personal Directivo, Estratégico, Administrativo y Operativo, deberá reportar los problemas de control interno detectados, al superior inmediato de la función o actividad implicada, quien podrá tomar medidas preventivas y correctivas.
24. El Personal Directivo y Estratégico deberá comunicar al Titular y Personal Administrativo y Operativo, de acuerdo al ámbito de sus competencias, las deficiencias identificadas que afecten a los sujetos obligados de los presentes Lineamientos, para desarrollar e implementar su estrategia con el fin de alcanzar sus objetivos y metas institucionales.

Sección VI De la Supervisión

Supervisión

Artículo 34. La Supervisión comprende las actividades establecidas y operadas por el personal que el Titular designe, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódica a su eficacia, eficiencia y economía.

La Supervisión del control interno debe incluir políticas y procedimientos para asegurar que las deficiencias sean corregidas, y que el mismo se mantenga alineado con los objetivos y metas institucionales, el entorno operativo, las

disposiciones jurídicas aplicables, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, todos ellos en constante cambio.

Fortalecimiento de la Supervisión

Artículo 35. La actividad de supervisión podrá ser fortalecida por los Órganos Internos de Control y otras instancias fiscalizadoras a través de evaluaciones al funcionamiento del control interno.

Los hallazgos detectados en las auditorías practicadas por las diferentes instancias de fiscalización deben ser evaluadas y las recomendaciones sugeridas deben ser atendidas, implementando las adecuaciones que eviten la recurrencia de las deficiencias respectivas.

Principios y puntos de interés de la Supervisión

Artículo 36. Los principios y puntos de interés asociados al componente de Supervisión son:

Principio 16. Realizar Actividades de Supervisión

El Personal Directivo y Estratégico, debe establecer actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados.

Puntos de interés:

- a) Establecimiento de Bases de Referencia.
Establecer bases de referencia que comparan el estado actual del control interno contra el diseño efectuado, que deberán utilizarse como criterio en la evaluación del control interno; estas bases revelarán debilidades y deficiencias detectadas. Las bases de referencia deben revisarse periódicamente.
- b) Supervisión del Control Interno.
La supervisión del control interno debe realizarse a través de autoevaluaciones al diseño y eficacia operativa del mismo, y evaluaciones independientes que proporcionan información respecto de la eficacia e idoneidad de las autoevaluaciones, las cuales son realizadas por entidades fiscalizadoras y otros revisores externos.
- c) Evaluación de Resultados.
La evaluación de los resultados arrojados por las autoevaluaciones y evaluaciones independientes deben ser documentados para determinar si el control interno es eficaz y apropiado, o si existen cambios en éste y las acciones necesarias a implementar, derivado de modificaciones en la institución y en su entorno.

Principio 17. Evaluar los Problemas y Corregir las deficiencias

El Personal Directivo y Estratégico, es responsable de corregir oportunamente las deficiencias de control interno identificadas.

Puntos de interés:

- a) Informe sobre Problemas.
Todos los servidores públicos deben reportar a las partes internas y externas adecuadas, los problemas de control interno detectados durante la operación de cada una de las Unidades Responsables y áreas, de acuerdo a su función y responsabilidad, a través de las líneas establecidas para ello, para que los responsables evalúen oportunamente dichas cuestiones.
- b) Evaluación de Problemas.
Evaluar y documentar los problemas de control interno para determinar las acciones correctivas apropiadas para hacer frente oportunamente a los problemas y deficiencias detectadas mediante actividades de supervisión o a través de la información proporcionada por el personal determinando, si alguno de ellos se ha convertido en una deficiencia de control interno.
- c) Acciones Correctivas.
Revisar la pronta corrección de las deficiencias, comunicar las medidas correctivas al nivel apropiado de la estructura organizativa y delegar al personal apropiado la autoridad y responsabilidad para realizar las acciones correctivas

Acciones de la Supervisión

Artículo 37. Las acciones a implementar, entre otras, para el componente de Supervisión, son:

1. Asignar responsabilidades y delegar autoridad para las funciones de supervisión para subsanar las deficiencias de control interno, y evaluar sus resultados.
2. Dar atención y seguimiento directo a los compromisos plasmados en la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el PTAR, así como actualizarlos periódicamente.
3. Atender las observaciones y/o recomendaciones sobre el control interno, emitidas por la Secretaría, los Órganos de Vigilancia y otras instancias fiscalizadoras.
4. Evaluar periódicamente los controles que actúan sobre los riesgos de mayor prioridad y los más críticos para controlar o minimizar un determinado riesgo.

5. Revisar la documentación existente de los procesos y otras actividades para comprender fácilmente los riesgos de la actividad, área o departamento y las respuestas a ellos.
6. Documentar y recabar evidencia del cumplimiento de todos y cada uno de los componentes de control interno contenidos en los Lineamientos.
7. Establecer bases de referencia para supervisar el control interno, comparando el estado actual del control interno contra el diseño efectuado por el Personal Directivo y Estratégico; determinando la periodicidad de la revisión de las mismas que servirán para evaluaciones de control interno subsecuentes.
8. Realizar autoevaluaciones, estableciendo el diseño y eficacia operativa del control interno como parte del curso normal de las operaciones, documentando los resultados.
9. Valorar la contratación de despachos externos que realicen las evaluaciones independientes para supervisar el diseño y la eficacia operativa del control interno.
10. Identificar las modificaciones en la institución, y en su entorno, con la finalidad de verificar que los controles actuales sean apropiados o en su caso, modificarlos.
11. Dar seguimiento a las deficiencias o problemas de control interno reportados por el personal en el desempeño de sus responsabilidades y plantear alternativas de solución.
12. Establecer un comité que le dé seguimiento al Sistema de Control Interno, considerando las políticas, programas, objetivos y metas institucionales.

Título IV Comité de Control Interno

Capítulo Único Del Comité de Control Interno

Establecimiento del Comité de Control Interno

Artículo 38. Las Dependencias y Entidades deberán establecer en cada una de ellas un Comité de Control Interno, conforme a la naturaleza de sus funciones, con el objetivo de replicar en sus grupos de trabajo los aspectos del control interno para su implementación, mantenimiento y mejora.

Funciones del Comité de Control Interno

Artículo 39. El Comité de Control Interno tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover el establecimiento y actualización del control interno, con el seguimiento permanente a la implementación y cumplimiento de los presentes Lineamientos;
- II. Vigilar el cumplimiento en tiempo y forma, de las recomendaciones y observaciones del Órgano Interno de Control, Órganos de Vigilancia y demás instancias fiscalizadoras, en materia de control interno;
- III. Coadyuvar al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;
- IV. Impulsar la prevención de la materialización de riesgos y evitar la recurrencia con la atención de la causa identificada de las debilidades de control interno de mayor importancia.
- V. Dar seguimiento a los riesgos detectados para agregar seguridad razonable a la gestión institucional.
- VI. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.
- VII. Las demás que se le asignen en el Manual de Control Interno.

Conformación del Comité de Control Interno

Artículo 40. El Comité de Control Interno se deberá conformar con los siguientes miembros:

- I. El presidente Municipal, quien fungirá como Presidente;
- II. El Presidente de la Comisión de Contraloría y combate a la corrupción del Ayuntamiento, quien fungirá como Coordinador de Control Interno.
- III. El Titular de la Contraloría Municipal, quien fungirá como Secretario Técnico;
- IV. Las o los vocales representantes con nivel mínimo de Dirección de los siguientes entes públicos:
 - 1) Secretaría del Ayuntamiento;
 - 2) Tesorería Municipal;
 - 3) Oficialía Mayor;
 - 4) Dirección de Obras Públicas;
 - 5) Dirección de Recursos Humanos;
 - 6) Unidad de Transparencia;
 - 7) Dirección de Planeación Municipal;
 - 8) Unidad de Asuntos Jurídicos; y

- 9) Junta Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De San Felipe, Guanajuato.
- 10) Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De San Felipe, Guanajuato.

Cada integrante del Comité de Control Interno podrá ser suplido como miembro del mismo, por quién designe, debiendo informar de ello al Secretario Técnico, de manera formal.

Los integrantes del Comité de Control Interno tendrán derecho a voz y a voto, a excepción del Secretario Técnico quién solo tendrá derecho a voz.

El cargo de los integrantes del Comité de Control Interno será de naturaleza honorífica, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Sesiones del Comité de Control Interno

Artículo 41. El Comité de Control Interno celebrará sesiones ordinarias por lo menos dos veces al año; y podrá sesionar de manera extraordinaria conforme a las necesidades del comité.

El Comité de Control Interno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes; en caso de empate, el Presidente contará con voto de calidad.

Artículo 42. El comité de Control Interno, sesionará cuando sea convocado por su presidencia, con al menos veinticuatro horas de anticipación, mediante convocatoria por escrito o por medio electrónico en que se adjunte el orden del día de la sesión, los documentos y la información que se discutirán en la sesión, señalando hora, lugar y fecha, y el personal que tenga que asistir para la presentación del tema o temas a tratar y quienes deban estar presentes para el buen funcionamiento de la sesión.

Cuando existan contingencias sanitarias o alguna otra circunstancia fortuita o caso de fuerza mayor que impida que los integrantes del comité de control interno se reúnan en un lugar cierto, la presidencia del comité, podrá determinar válidamente que el desarrollo de las sesiones y la asistencia y participación de sus personas integrantes sea remota a través del medio electrónico que indique la presidencia, siempre y cuando dicho medio electrónico permita constatar la participación de las personas integrantes, sus intervenciones y el sentido de su votación.

Para que el comité sesione válidamente se requiere de la asistencia de la mayoría de sus personas integrantes. No obstante, si pasada media hora no se reúne el quórum mencionado, la presidencia del comité podrá proponer a los integrantes

sesionar con los miembros presentes en una reunión inmediata posterior, para tratar exclusivamente los temas contenidos en el orden del día propuesto para dicha sesión.

Las personas integrantes del comité deben asistir a las sesiones cuando hayan sido convocados, debidamente documentados, y deberán justificar su inasistencia con la presidencia del comité, exponiendo por escrito los motivos de la misma.

Las personas integrantes del comité deberán permanecer durante todo el desarrollo de las mismas, y si por algún motivo deben retirarse de la sesión deberán solicitarlo a la presidencia del comité, quien justificará que se retiren de forma anticipada. El abandono de la sesión sin permiso de la presidencia se considerará como inasistencia injustificada.

Atribuciones del Comité de Control Interno

Artículo 43. El Comité de Control Interno tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el control interno, con respecto al estado que guarda anualmente;
- III. Vigilar que se dé el seguimiento en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de los Órganos Internos de Control y demás instancias fiscalizadoras;
- IV. Analizar y dar seguimiento, prioritariamente, a los riesgos de atención inmediata reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos y establecer acuerdos para fortalecer su administración;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos aprobados, e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- VI. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- VII. Ratificar las actas de las sesiones; y
- VIII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

Funciones del Presidente del Comité de Control Interno

Artículo 44. El Presidente del Comité de Control Interno tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir las sesiones;
- II. Determinar con el Secretario Técnico el orden del día de las sesiones;
- III. Vigilar, con auxilio del Secretario Técnico, que los acuerdos se cumplan en tiempo y forma;
- IV. Poner a consideración de los miembros del Comité, para su aprobación, el Orden del Día,
- V. Vigilar que los acuerdos se cumplan en tiempo y forma;
- VI. Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias y en su caso, las sesiones extraordinarias que se requieran;

- VII. Presentar los acuerdos aprobados por el Comité en la sesión inmediata anterior, e informar en las subsecuentes del seguimiento de los mismos hasta su conclusión;
- VIII. Proponer al Comité la integración de grupos auxiliares de trabajo, que no dupliquen las funciones de los ya existentes, para el análisis detallado de asuntos que así lo ameriten; y
- IX. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

Funciones del Coordinador de control interno

Artículo 45. El Coordinador de Control Interno en apoyo al funcionamiento del Comité, tendrá las funciones siguientes:

- I. Determinar en coordinación con el Presidente los asuntos a tratar en las sesiones del Comité;
- II. Recibir de las Dependencias Administrativas y Órgano Interno de Control, propuestas de asuntos a tratar en las sesiones del Comité, a efecto de que éstas se gestionen con el Presidente del Comité de Control Interno;
- III. Integrar la Matriz de Administración de Riesgos, previa validación de la o el Titular en cumplimiento a las disposiciones establecidas por los Lineamientos Generales de Control Interno vigentes;
- IV. Comunicar al Comité los riesgos de atención inmediata no reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos;
- V. Asesorar a los miembros del Comité para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales en materia de control interno;
- VI. Integrar el Informe de Control Interno cumpliendo con las disposiciones marcadas por los Lineamientos Generales de Control Interno vigentes; y
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

Funciones del Secretario técnico

Artículo 46. El Secretario Técnico del Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Solicitar a los enlaces la información que compete a su Dependencia Administrativa o área para la integración de la carpeta electrónica y/o documental de la sesión;
- II. Remitir la información a los miembros del Comité previos a la celebración de la sesión;
- III. Elaborar la propuesta de Orden del Día de las sesiones;
- IV. Notificar las convocatorias a los miembros;
- V. Registrar, dar seguimiento y verificar que el cumplimiento de los acuerdos se realice en tiempo y forma por los responsables;
- VI. Elaborar las actas de las sesiones, recabar las firmas correspondientes, llevar su control y resguardo; y
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

Funciones de los enlaces

Artículo 47. Corresponderá a los enlaces de las Dependencias y de las áreas del Municipio de San Felipe, Guanajuato:

- I. Integrar la información que compete a su Dependencia o área, sobre el estado que guarda el control interno, es decir, Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR;
- II. Fungir como vínculo entre el Coordinador y su Dependencia o área;
- III. Remitir la información de su Dependencias o área;
- IV. Proponer, en el ámbito de su competencia, asuntos a tratar en las sesiones cuando exista alguna problemática en el cumplimiento de los programas y temas transversales de la Administración Pública de San Felipe, Guanajuato;
- V. Dar cumplimiento en el ámbito de su competencia, de los acuerdos y compromisos aprobados;
- VI. Dar cumplimiento de los presentes Lineamientos; y
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

Título V

Disposiciones Finales

Capítulo Único

De la Interpretación y Responsabilidades

Interpretación de los Lineamientos

Artículo 48. Corresponde al Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, interpretar para efectos administrativos el contenido de los presentes Lineamientos.

Responsabilidades administrativas

Artículo 49. El incumplimiento de los presentes Lineamientos se sancionará en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- La Matriz de Administración de Riesgos y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de San Felipe, Guanajuato (PTAR), el procedimiento de Autoevaluación de Control Interno de la Administración Municipal

de San Felipe, Guanajuato, serán los que establezca para ello el Órgano Interno de Control las cuales serán aprobados por el Ayuntamiento.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 26, fracciones II y VII, y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato., a los 05 cinco días del mes de febrero de 2025.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. SARAI LEPE MONJARAS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ESTEBAN OTONIEL ORTIZ TOVAR



MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO.

EL CIUDADANO SAÚL TREJO ROJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMORO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN I INCISO B), 268, 269, Y 295 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ARTÍCULO 1 Y 2 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4 CUATRO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024, ESTANDO PRESENTES 10 DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APROBÓ POR 10 VOTOS A FAVOR LO SIGUIENTE:

“TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PLANTILLA BASE Y TABULADOR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO”.



H. Ayuntamiento de Tarimoro 2024 - 2027

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tarimoro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024: Tercera Modificación

(Resumen por Capítulo del Gasto)

En apego a la NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015.

COG	CAPÍTULO	SEGUNDA MODIFICACIÓN 2024	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN 2024	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,214,465.96	43,592.33	43,592.33	6,214,465.96	24.19%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,630,637.19	0.00	10,000.00	3,620,637.19	14.09%
3000	SERVICIOS GENERALES	12,657,800.85	10,000.00	0.00	12,667,800.85	49.31%

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	569,000.00	0.00	0.00	569,000.00	2.21%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	2,620,000.00	0.00	0.00	2,620,000.00	10.20%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Presupuesto de Egresos		25,691,904.00	53,592.33	53,592.33	25,691,904.00	100.00%



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TARIMORO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PLANTILLA DE PERSONAL BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TERCERA MODIFICACIÓN



Num	Nombre del Puesto	Categoría	Salario Diario 2024	Salario Mensual 2024	Salario Anual 2024	Prima Vacacional 2024	Aguinaldo 2024	Total Anual 2024
ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD								
1	DIRECTOR	Base	904.15	25,316.20	329,110.60	5,424.90	40,686.75	375,222.25
2	COORDINACION TECNICA	Base	659.53	18,466.84	240,068.92	3,957.18	29,678.85	273,704.95
3	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	Base	659.53	18,466.84	240,068.92	3,957.18	29,678.85	273,704.95
4	GESTOR COMERCIAL	Base	465.00	13,020.00	169,260.00	2,790.00	20,925.00	192,975.00
5	FACTURACION Y CONSUMOS	Base	465.00	13,020.00	169,260.00	2,790.00	20,925.00	192,975.00

6	LECTURISTA	Base	419.16	11,736.48	152,574.24	2,514.96	18,862.20	173,951.40
7	PROMOTOR CULTURA DEL AGUA	Base	349.00	9,772.00	127,036.00	2,094.00	15,705.00	144,835.00
8	AUXILIAR COMERCIAL	Base	349.00	9,772.00	127,036.00	2,094.00	15,705.00	144,835.00
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Base	349.00	9,772.00	127,036.00	2,094.00	15,705.00	144,835.00
10	AUXILIAR DE LECTURISTA	Base	349.00	9,772.00	127,036.00	2,094.00	15,705.00	144,835.00
11	CAJERA	Base	349.00	9,772.00	127,036.00	2,094.00	15,705.00	144,835.00
12	CAJERA	Base	349.00	9,772.00	127,036.00	2,094.00	15,705.00	144,835.00
13	AFANADORA	Base	306.80	8,590.40	111,675.20	1,840.80	13,806.00	127,322.00
TOTAL			5,973.17	167,248.76	2,174,233.88	35,839.02	268,792.65	2,478,865.55

MANTENIMIENTO Y OPERATIVO

14	JEFE DE CUADRILLA	Base	465.00	13,020.00	169,260.00	2,790.00	20,925.00	192,975.00
15	POCERO	Base	419.16	11,736.48	152,574.24	2,514.96	18,862.20	173,951.40
16	OPERADOR FONTANERO	Base	322.40	9,027.20	117,353.60	1,934.40	14,508.00	133,796.00
17	OPERADOR FONTANERO	Base	322.40	9,027.20	117,353.60	1,934.40	14,508.00	133,796.00
18	OPERADOR FONTANERO	Base	322.40	9,027.20	117,353.60	1,934.40	14,508.00	133,796.00
19	OPERADOR FONTANERO	Base	322.40	9,027.20	117,353.60	1,934.40	14,508.00	133,796.00
20	OPERADOR FONTANERO	Base	322.40	9,027.20	117,353.60	1,934.40	14,508.00	133,796.00
21	OPERADOR PIPA	Base	322.40	9,027.20	117,353.60	1,934.40	14,508.00	133,796.00
TOTAL			2,818.56	78,919.68	1,025,955.84	16,911.36	126,835.20	1,169,702.40

SANEAMIENTO PTAR

22	COORDINADOR DE OPERACION Y CALIDAD DEL AGUA	Base	559.28	15,659.84	203,577.92	3,355.68	25,167.60	232,101.20
23	VIGILANTE PTAR	Base	349.00	9,772.00	127,036.00	2,094.00	15,705.00	144,835.00
24	OPERADOR PTAR	Base	322.40	9,027.20	117,353.60	1,934.40	14,508.00	133,796.00
25	OPERADOR PTAR	Base	322.40	9,027.20	117,353.60	1,934.40	14,508.00	133,796.00
26	OPERADOR PTAR	Base	322.40	9,027.20	117,353.60	1,934.40	14,508.00	133,796.00
TOTAL			1,875.48	52,513.44	682,674.72	11,252.88	84,396.60	778,324.20
TOTALES			10,667.21	298,681.88	3,882,864.44	64,003.26	480,024.45	4,426,892.15

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TARIMORO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
TERCERA MODIFICACIÓN

Nivel Tabular	Número de plazas	Nombre del Puesto	Categoría	Salario Diario 2024	Salario Mensual 2024	Salario Anual 2024	Prima Vacacional 2024	Aguinaldo 2024	Total Anual 2024
1	1	DIRECTOR	Base	904.15	25,316.20	329,110.60	5,424.90	40,686.75	375,222.25
2	1	COORDINADOR TECNICO	Base	659.53	18,466.84	240,068.92	3,957.18	29,678.85	273,704.95
	1	COORDINADOR DE CONTABILIDAD							
3	1	COORDINADOR DE OPERACION Y CALIDAD DEL AGUA	Base	559.28	15,659.84	203,577.92	3,355.68	25,167.60	232,101.20
4	1	FACTURACION Y CONSUMOS	Base	465.00	13,020.00	169,260.00	2,790.00	20,925.00	192,975.00
	1	GESTOR COMERCIAL							
	1	JEFE DE CUADRILLA							
5	1	POCERO	Base	419.16	11,736.48	152,574.24	2,514.96	18,862.20	173,951.40
	1	LECTURISTA							
6	1	PROMOTOR CULTURA DEL AGUA	Base	349.00	9,772.00	127,036.00	2,094.00	15,705.00	144,835.00
	1	VIGILANTE PTAR							
	2	AUXILIAR COMERCIAL							
	1	AUXILIAR DE LECTURISTA							
	1	CAJERA							
7	6	OPERADOR FONTANERO	Base	322.40	9,027.20	117,353.60	1,934.40	14,508.00	133,796.00
	3	OPERADOR PTAR							
	1	OPERADOR PIPA							
8	1	AFANADORA	Base	306.80	8,590.40	111,675.20	1,840.80	13,806.00	127,322.00

9	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Eventual	250.00	7,000.00	91,000.00	1,250.00	7,500.00	99,750.00
	3	AUXILIAR FONTANERO							
	3	AUXILIAR DE LA PLANTA TRATADORA							

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II Y VI, 137 FRACCIÓN IV, IX Y 295 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTICULOS 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO; DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TARIMORO GUANAJUATO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2025.



C. SAÚL TREJO ROJAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LCDA. BÁRBARA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
 Secretario de Gobierno